INFORME DE OBRA No.3 DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA CUYO OBJETO ES "CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA DE LA VÍA DE ACCESO DEL CORREGIMIENTO DE BELÉN, MUNICIPIO DE San Juan de Urabá, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUÍA

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URBA

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. EICE-036-2025

CREAR FUTURO DARIEN S.A.S.

R/L JORGE IVAN PELAEZ SOTO

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA DE LA VÍA DE ACCESO DEL CORREGIMIENTO DE BELÉN, MUNICIPIO DE San Juan de Urabá, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

08 marzo- 16 marzo y del 19 junio-09 julio.

SAN JUAN DE URABÁ, ANTIOQUÍA

2026

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 7
2. ALCANCE DEL PROYECTO 8
3. OBJETIVOS. 12
3.1. Objetivo General. 12
3.2. Objetivos Específicos. 12
4. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO. 12
5. INFORMACIÓN CONTRACTUAL 14
6. GARANTÍAS 17
7. COMPONENTE TÉCNICO. 21
7.01. Información acerca de los trabajos ejecutados en el PROYECTO "Construcción de la placa huella de la vía de acceso del corregimiento de Belén, municipio de San Juan de Urabá, departamento de Antioquia" entre el 07 enero- 07 febrero del 2026. 21
7.01.01 CAPITULO I - Vía Terciaria 21
7.01.01.01. Localización, trazado y replanteo con equipos de precisión, incluye vehículo para el transporte de personal y equipo con dedicación exclusiva 21
7.01.01.02. Suministro de material afirmado (Incluye extendido y compactación) 22
7.01.01.03. TERRAPLENES 23
7.01.01.04. AFIRMADO 23
7.01.01.05. SUB-BASE GRANULAR CLASE B 24
7.01.01.06. EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN INCLUYE CARGUE Y DISPOSICIÓN FINAL DEL MATERIAL SOBRANTE. NO INCLUYE TRANSPORTE. 25
7.01.01.07. CONCRETO DE RESISTENCIA F'C = 14 MPA (CLASE F) PARA SOLADO DE LIMPIEZA DE VIGA RIOSTRA. 26
7.01.01.08. CONCRETO DE RESISTENCIA F'C = 21 MPA (CLASE D) PARA PLACA VEHICULAR. 26
7.01.01.09. CONCRETO DE RESISTENCIA F'C = 21 MPA (CLASE D) PARA VIGA RIOSTRA 27
7.01.01.10. CONCRETO DE RESISTENCIA F'C = 21 MPA (CLASE G) (CICLÓPEO) PARA PIEDRA PEGADA 28

7.01.01.11. ACERO DE REFUERZO FY = 420 MPA 29
7.01.01.12. CUNETA DE CONCRETO VACIADA IN SITU; INCLUYE LA CONFORMACIÓN DE LA SUPERFICIE DE APOYO 30
7.01.01.13. TRANSPORTE DE SOBRANTES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN, CANALES, PRÉSTAMOS PARA DISTANCIAS SUPERIORES A 1000 M MEDIDOS A PARTIR DE 100 M. MATERIAL COMPACTADO (INCLUYE 30% DE EXPANSIÓN) 31
7.01.01.14. TRANSPORTE DE MATERIALES DE AFIRMADO, SUB-BASE, BASE Y MEZCLA ASFÁLTICA PARA DISTANCIAS SUPERIORES A 1000 M MEDIDOS A PARTIR DE 100 M. MATERIAL COMPACTADO (INCLUYE 30% DE EXPANSIÓN) 32
7.01.01.15. TRANSPORTE DE MATERIALES PÉTREOS PARA DISTANCIAS SUPERIORES A 1000 M MEDIDOS A PARTIR DE 100 M MATERIAL MEDIDO EN PLANTA 33
7.01.01.16. EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN INCLUYE CARGUE Y DISPOSICIÓN FINAL DEL MATERIAL SOBRANTE. NO INCLUYE TRANSPORTE 34
7.01.01.17. RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON RECEBO 34
7.01.01.18. CONCRETO DE RESISTENCIA F'C = 14 MPA (CLASE F) PARA SOLADO DE LIMPIEZA DE OBRAS HIDRÁULICAS 35
7.01.01.19. CONCRETO DE RESISTENCIA F'C = 21 MPA (CLASE D) PARA LOSAS, PANTALLAS LATERALES, DIENTE Y DISIPADOR DE ENERGÍA DE ALIVIADEROS. 36
7.01.01.20. CONCRETO DE RESISTENCIA F'C = 21 MPA (CLASE D) PARA MUROS, SOLERA, ZAPATA Y ALETAS DE ALCANTARILLAS 37
7.01.01.21. ACERO DE REFUERZO FY = 420 MPA 38
7.01.01.22. TRANSPORTE DE SOBRANTES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN, CANALES, PRÉSTAMOS PARA DISTANCIAS 38
SUPERIORES A 1000 M MEDIDOS A PARTIR DE 100 M MATERIAL COMPACTO (INCLUYE 30% DE EXPANSIÓN) 38
7.01.01.23. TRANSPORTE DE MATERIALES DE AFIRMADO, SUB-BASE, BASE Y MEZCLA ASFÁLTICA PARA DISTANCIAS SUPERIORES A 1000 M MEDIDOS A PARTIR DE 100 M MATERIAL COMPACTO (INCLUYE 30% DE EXPANSIÓN) 39

7.01.01.24. TRANSPORTE DE MATERIALES PÉTREOS PARA DISTANCIAS SUPERIORES A 1000 M MEDIDOS A PARTIR DE 100 M MATERIAL MEDIDO EN PLANTA 40
7.02. BALANCE DE EJECUCIÓN. 42
7.03. Control de Calidad en la Ejecución de las Obras. 44
7.04. Relación de Materiales 46
7.05. Relación de Equipos y Herramientas Empleados 48
8. COMPONENTE ADMINISTRATIVO. 52
8.01. Director de Obra 52
8.02. Residente de Obra. 54
9. COMPONENTE FINANCIERO. 54
10. COMPONENTE AMBIENTAL 56
10.01. Gestión del componente abiótico: Suelo, aire y agua. 56
10.02. Gestión del componente biótico. 60
10.03. Gestión socioambiental. 61
11. CONCLUSIONES 62
12. ANEXOS 65
12.1. REGISTRO FOTOGRAFICO 66
12.2. COPIA POLIZAS 81
12.3. COPIA DOCUMENTOS CONTRACTUALES 82
12.4. HOJAS DE VIDA PERSONAL CLAVE 83
12.5. SEGURIDAD SOCIAL 84
12.6. COPIA CALIBRACIÓN EQUIPOS 85
12.7. COPIA BITACORA DE OBRA 86

Lista de Tablas

Tabla 1. Presupuesto de Obra Inicial 8
Tabla 2. Información de Contrato de Obra No. EICE – 003 – 2026 14
Tabla 3. Relación de Pólizas de Cumplimiento de acuerdo a Anexo 0-Contrato de Obra 17
Tabla 4. Relación de Pólizas de Responsabilidad Extracontractual de acuerdo a Anexo 0-Contrato de Obra 17
Tabla 5. Relación de Pólizas de Cumplimiento de acuerdo a Anexo 1-Acta Inicio 18
Tabla 6. Relación de Pólizas de Responsabilidad Extracontractual de acuerdo a Anexo 1- Acta Inicio 18
Tabla 7. Relación de Pólizas de Cumplimiento de acuerdo a Anexo 2-Acta Inicio 19
Tabla 8. Relación de Pólizas de Responsabilidad Extracontractual de acuerdo a Anexo 2- Acta Inicio 19
Tabla 9. Relación de Pólizas de Cumplimiento de acuerdo a Anexo 2-Acta Inicio 20
Tabla 10. Relación de Pólizas de Responsabilidad Extracontractual de acuerdo a Anexo 2- Acta Inicio 20
Tabla 11. Reporte del avance físico ejecutado acumulado del proyecto. 42
Tabla 12. Relación de actas parciales de obra tramitadas y pagadas. 55

1. INTRODUCCIÓN

El presente **Informe de Avance de Obra No. 3** tiene como finalidad documentar las actividades ejecutadas durante el periodo reportado en el marco del proyecto **"Construcción de la placa huella de la vía de acceso al corregimiento de Belén, municipio de San Juan de Urabá, departamento de Antioquia"**, el cual se desarrolla con el propósito de mejorar las condiciones de transitabilidad, seguridad vial y conectividad de la comunidad, mediante la construcción de infraestructura vial que garantice un acceso más seguro y eficiente para los habitantes y productores de la zona.

Durante el periodo objeto del presente informe se dio continuidad a la ejecución de las actividades constructivas contempladas en el alcance contractual, luego de superadas las circunstancias que dieron lugar a la suspensión temporal del contrato. Dicha suspensión fue originada por factores externos que afectaron el normal desarrollo de las obras, relacionados principalmente con condiciones climáticas adversas y situaciones operativas que impedían la adecuada ejecución de las actividades programadas. Una vez desaparecieron las causas que motivaron la suspensión y previo cumplimiento de los requisitos contractuales correspondientes, se suscribió el acta de reinicio, permitiendo la reactivación de las obras y la continuidad de la programación establecida.

Con el reinicio de las actividades, se retomaron los diferentes frentes de trabajo, ejecutándose labores de movimiento de tierras, conformación de la estructura vial, construcción de obras de drenaje y de los elementos estructurales que conforman la placa huella, avanzando de manera progresiva conforme al cronograma de ejecución y a las especificaciones técnicas del proyecto.

En el presente informe se describen los aspectos técnicos, administrativos, ambientales y constructivos correspondientes al **tercer periodo de ejecución**, incluyendo el avance físico alcanzado, las actividades desarrolladas, el control de calidad de los procesos constructivos, la gestión ambiental, la implementación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo, los registros fotográficos y los demás soportes que evidencian el desarrollo de las obras durante el periodo reportado.

Las actividades ejecutadas fueron desarrolladas bajo la supervisión de la Interventoría y en cumplimiento de los lineamientos técnicos, las especificaciones contractuales, la normativa vigente y los diseños aprobados, garantizando la continuidad del proyecto y el cumplimiento de las metas programadas para esta etapa de ejecución.

2. ALCANCE DEL PROYECTO

El proyecto del **Contrato de Obra Pública para la construcción de la placa huella de la vía de acceso del corregimiento de Belén, municipio de San Juan de Urabá, departamento de Antioquia**, tuvo como alcance la ejecución de las actividades necesarias para mejorar las condiciones de transitabilidad de este importante corredor vial rural, mediante la construcción de una estructura de placa huella y obras complementarias que permitan garantizar una movilidad segura y continua para los habitantes del sector.

Las actividades desarrolladas estuvieron orientadas a la adecuación integral del tramo intervenido, contemplando la ejecución de labores preliminares, localización y replanteo, excavaciones, conformación de explanaciones, construcción de afirmados, subbase granular, placa huella en concreto reforzado, vigas riostras, cunetas, obras hidráulicas, instalación de tubería de drenaje, señalización vial y demás actividades contempladas en los documentos técnicos, el presupuesto oficial y las especificaciones contractuales.

El alcance contractual comprendió la ejecución de las obras necesarias para garantizar la funcionalidad de la vía de acceso al corregimiento de Belén, mejorando las condiciones de circulación vehicular, especialmente durante las temporadas de lluvias, reduciendo los costos de operación del transporte, facilitando la comercialización de productos agrícolas y fortaleciendo el acceso de la comunidad a los servicios de educación, salud y demás actividades económicas y sociales del municipio.

Con la ejecución del proyecto se buscó fortalecer la infraestructura vial rural del municipio de San Juan de Urabá, contribuyendo al mejoramiento de la conectividad entre el corregimiento de Belén y la Ruta Nacional 90, promoviendo el desarrollo económico y social de las comunidades beneficiadas, así como mejores condiciones de seguridad y accesibilidad para los usuarios de la vía.

El desarrollo de las actividades incluyó la gestión técnica, administrativa, ambiental y operativa requerida para la correcta ejecución del contrato, así como el seguimiento permanente al avance físico y financiero de la obra mediante controles de calidad, registros fotográficos, informes de ejecución, control de cantidades de obra y demás soportes técnicos necesarios para evidenciar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones establecidas por la entidad contratante.

Tabla 1. Presupuesto de Obra Inicial

PRESUPUESTO GENERAL

No.	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD	VR.UNITARIO	VALOR TOTAL
A		VÍA TERCIARIA MEJORADA				
0		PRELIMINARES				
0,1		TOPOGRAFIA				
0,1,1	105,1	LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO CON EQUIPOS DE PRECISIÓN, INCLUYE VEHÍCULO PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAL Y EQUIPO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA	dia	30	$ 930.118,00	$ 27.903.540,00
1		PAVIMENTO CON PLACA HUELLA				
1,1		EXPLANACIONES				
1.1.1	210.1.1	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES	m3	3.470,35	$ 18.942	$ 65.735.369,70
1.1.2	220.1	TERRAPLENES	m3	28,36	$ 16.764	$ 475.427,00
1,2		AFIRMADOS, SUBBASES Y BASES				
1.2.1	311,1	AFIRMADO	m3	1.062,25	$ 70.227	$ 74.598.630,75
1.2.2	320.2.1	SUB-BASE GRANULAR CLASE B	m3	227,23	$ 100.444	$ 22.823.890,00
1,3		ESTRUCTURAS Y DRENAJES				
1.3.1	600.1.1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN INCLUYE CARGUE Y DISPOSICIÓN FINAL DEL MATERIAL SOBRANTE. NO INCLUYE TRANSPORTE.	m3	44,89	$ 39.590	$ 1.777.195,00
1.3.2	630.1.6.1	CONCRETO DE RESISTENCIA F'C = 14 MPA (CLASE F) PARA SOLADO DE LIMPIEZA DE VIGA RIOSTRA	m3	10,32	$ 516.257	$ 5.327.772,00
1.3.3	630.1.4.1.1	CONCRETO DE RESISTENCIA F'C = 21 MPA (CLASE D) PARA PLACA VEHICULAR	m3	328,13	$ 780.775	$ 256.195.700,75
1.3.4	630.1.4.1.2	CONCRETO DE RESISTENCIA F'C = 21 MPA (CLASE D) PARA VIGA RIOSTRA	m3	86,32	$ 780.775	$ 67.396.498,00
1.3.5	630.1.7.1	CONCRETO DE RESISTENCIA F'C = 21 MPA (CLASE G) (CICLÓPEO) PARA PIEDRA PEGADA	m3	210,62	$ 741.830	$ 156.244.234,60
1.3.6	640.1	ACERO DE REFUERZO FY = 420 MPA	kg	36.024,03	$ 9.037	$ 325.549.159,00
1.3.7	671.3	CUNETA DE CONCRETO VACIADA IN SITU; INCLUYE LA CONFORMACIÓN DE LA SUPERFICIE DE APOYO	m3	285,00	$ 718.451	$ 204.758.535,00
1,4		SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD				
1.4.1	710.1.1	SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO SR, SP Y/O SI DIMENSIONES 60x60 CM CON LAMINA RETRORREFLECTIVA TIPO IV	u	12,00	$ 658.897	$ 7.906.764,00
1,5		TRANSPORTE				

PRESUPUESTO GENERAL

No.	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD	VR.UNITARIO	VALOR TOTAL
1.5.1	900.2.1	TRANSPORTE DE SOBRANTES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN, CANALES, PRÉSTAMOS PARA DISTANCIAS SUPERIORES A 1000 M MEDIDOS A PARTIR DE 100 M. MATERIAL COMPACTADO (INCLUYE 30% DE EXPANSIÓN)	m3 - Km	67.994,25	$ 1.542	$ 104.847.134,00
1.5.2	900.2.2	TRANSPORTE DE MATERIALES DE AFIRMADO, SUB-BASE, BASE Y MEZCLA ASFÁLTICA PARA DISTANCIAS SUPERIORES A 1000 M MEDIDOS A PARTIR DE 100 M. MATERIAL COMPACTADO (INCLUYE 30% DE EXPANSIÓN)	m3 - Km	74.463,20	$ 1.186	$ 88.313.355,00
1.5.3	900.2.3	TRANSPORTE DE MATERIALES PÉTREOS PARA DISTANCIAS SUPERIORES A 1000 M MEDIDOS A PARTIR DE 100 M MATERIAL MEDIDO EN PLANTA	m3 - Km	65.361,60	$ 1.186	$ 77.518.858,00
2		**OBRAS HIDRÁULICAS**				
2,1		**ESTRUCTURAS Y DRENAJES**				
2.1.1	600.1.1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN INCLUYE CARGUE Y DISPOSICIÓN FINAL DEL MATERIAL SOBRANTE. NO INCLUYE TRANSPORTE	m3	95,82	$ 39.590	$ 3.793.514,00
2.1.2	610,2	RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON RECEBO	m3	31,78	$ 66.558	$ 2.115.213,00
2.1.3	630.1.6.2	CONCRETO DE RESISTENCIA F'C = 14 MPA (CLASE F) PARA SOLADO DE LIMPIEZA DE OBRAS HIDRÁULICAS	m3	3,20	$ 516.257	$ 1.652.022,00
2.1.4	630.1.4.1.3	CONCRETO DE RESISTENCIA F'C = 21 MPA (CLASE D) PARA LOSAS, PANTALLAS LATERALES, DIENTE Y DISIPADOR DE ENERGÍA DE ALIVIADEROS.	m3	15,30	$ 780.775	$ 11.945.858,00
2.1.5	630.1.4.1.4	CONCRETO DE RESISTENCIA F'C = 21 MPA (CLASE D) PARA MUROS, SOLERA, ZAPATA Y ALETAS DE ALCANTARILLAS	m3	13,25	$ 780.775	$ 10.345.269,00
2.1.6	640.1	ACERO DE REFUERZO FY = 420 MPA	kg	2.641,27	$ 9.037	$ 23.869.157,00
2.1.7	661.1.2	TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO CLASE II DE 900 MM DE DIÁMETRO INTERIOR	m	6,00	$ 683.008	$ 4.098.048,00
2,2		**TRANSPORTE**				
2,2,1	900,2,1	TRANSPORTE DE SOBRANTES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN, CANALES, PRÉSTAMOS PARA DISTANCIAS SUPERIORES A 1000 M MEDIDOS A PARTIR DE 100 M MATERIAL COMPACTO (INCLUYE 30% DE EXPANSIÓN)	m3 - Km	1.868,55	$ 1.542	$ 2.881.304,00

PRESUPUESTO GENERAL

No.	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD	VR.UNITARIO	VALOR TOTAL
2,2,2	900,2,2	TRANSPORTE DE MATERIALES DE AFIRMADO, SUB-BASE, BASE Y MEZCLA ASFÁLTICA PARA DISTANCIAS SUPERIORES A 1000 M MEDIDOS A PARTIR DE 100 M MATERIAL COMPACTO (INCLUYE 30% DE EXPANSIÓN)	m3 - Km	1.652,40	$ 1.186	$ 1.959.746,00
2,2,3	900,2.3	TRANSPORTE DE MATERIALES PÉTREOS PARA DISTANCIAS SUPERIORES A 1000 M MEDIDOS A PARTIR DE 100 M MATERIAL MEDIDO EN PLANTA	m3 - Km	2.347,60	$ 1.186	$ 2.784.253,60
					SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS	$ 1.552.816.447,00
					% ADMINISTRACIÓN 32,36%	$ 502.491.402,00
					% IMPREVISTOS 0,00%	$ 0,00
					% UTILIDADES 5,00%	$ 77.640.822,00
					PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	$ 23.534.002,00
					PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT)	$ 43.435.598,00
					PROVISIÓN PARA EL PAGO DE PRIMAS DE PÓLIZAS (GARANTÍAS)	$ 14.898.550,00
					CARACTERIZACIÓN VIAL - KM (SI APLICA) 1,70 $ 1.036.335	$ 1.858.909,00
					VALOR TOTAL DE OBRA	$ 2.216.675.730,00

3. OBJETIVOS.

3.1. Objetivo General.

- Ejecutar las actividades necesarias para la construcción de la placa huella de la vía de acceso al corregimiento de Belén, municipio de San Juan de Urabá, departamento de Antioquia, mediante la implementación de las obras civiles contempladas en el contrato, con el propósito de mejorar las condiciones de movilidad, transitabilidad, seguridad vial y conectividad de las comunidades beneficiadas, facilitando el acceso a los servicios básicos y fortaleciendo el desarrollo económico y social del sector.

3.2. Objetivos Específicos.

- Ejecutar las actividades de obra necesarias para la construcción de la placa huella y las obras complementarias, incluyendo explanaciones, conformación de la estructura vial, obras de drenaje, cunetas, señalización y demás actividades contempladas en el contrato, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y los estándares de calidad establecidos.
- Mejorar las condiciones de transitabilidad y seguridad vial de la vía de acceso al corregimiento de Belén, facilitando el desplazamiento de los habitantes, el transporte de productos agrícolas y el acceso oportuno a los servicios de educación, salud y demás actividades económicas y sociales de la comunidad.
- Garantizar una adecuada evacuación de las aguas superficiales mediante la construcción de obras hidráulicas y de drenaje que contribuyan a la conservación de la infraestructura vial y a la reducción de afectaciones durante las temporadas de lluvia.
- Ejecutar las actividades contractuales de conformidad con el cronograma de obra, el presupuesto aprobado y las especificaciones técnicas, asegurando el cumplimiento de las obligaciones técnicas, administrativas, ambientales y de seguridad establecidas para el proyecto.
- Realizar el seguimiento y control de la ejecución de la obra mediante el registro de avances físicos, controles de calidad, registros fotográficos e informes periódicos que permitan evidenciar el cumplimiento del objeto contractual.

4. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO.

El proyecto cuyo objeto es "CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA DE LA VÍA DE ACCESO DEL CORREGIMIENTO DE BELÉN, MUNICIPIO DE San Juan de Urabá, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA" se ejecutará en

el municipio de San Juan de Urabá, departamento de Antioquia, en el corregimiento Belén de este Municipio.

- **Colombia:** Se encuentra ubicada en el continente americano, en la esquina noroccidental de América del Sur y atravesada por la línea ecuatorial. Limita al oriente con Venezuela y Brasil, al sur con Perú y Ecuador, y al noroccidente con Panamá. Asimismo, cuenta con costas sobre el Océano Pacífico al occidente y sobre el Mar Caribe (Océano Atlántico) al norte.
- **Departamento de Antioquia:** Está situado en la zona noroccidental del país, abarcando territorios de la región Andina y la llanura del Caribe. Limita al norte con el Mar Caribe y los departamentos de Córdoba y Bolívar; al oriente con Santander y Boyacá; al sur con Caldas y Risaralda; y al occidente con el departamento del Chocó. Geográficamente, se localiza entre los 05°25′ y 08°55′ de latitud norte, y los 73°53′ y 77°07′ de longitud oeste.
- **Municipio de San Juan de Urabá:** Se encuentra en el extremo norte del departamento de Antioquia, haciendo parte integral de la subregión del Urabá. Su territorio limita al norte y noroccidente con las aguas del Mar Caribe, al oriente con el municipio de Arboletes, y al sur y suroccidente con el municipio de Necoclí.

Ilustración 1. Localización de Colombia en el caribe, Localización de Antioquia y San Juan de Urabá.



5. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

Tabla 2. Información de Contrato de Obra No. EICE – 003 – 2026

NO. DEL CONTRATO:	EICE-036-2025
OBJETO	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA DE LA VÍA DE ACCESO DEL CORREGIMIENTO DE BELÉN, MUNICIPIO DE San Juan de Urabá, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	DOS MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($2.216.675.730,00).
CONTRATISTA	CREAR FUTURO DARIEN S.A.S.
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE IVAN PELAEZ SOTO
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	CUATRO (4) MESES
FECHA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	SIETE (7) DE ENERO DE 2026
FECHA ACTA DE INICIO:	SIETE (7) DE ENERO DE 2026
FECHA TERMINACIÓN	03 DE ABRIL DE 2026
ACTA SUSPENCIÓN 1	DIECISÉIS (16) DE MARZO DE 2026
ACTA DE REINICIO	DIECINUEVE (19) DE JUNIO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	DIEZ (10) DE AGOSTO DE 2026
PLAZO TOTAL	CUATRO (4) MESES
SUPERVISOR	CRISTIAN ANDRÉS MARTÍNEZ ROMERO Gerente de EICE- EDUARHA SAN JUAN DE URABÁ

Suspensión de obra No.1:

Durante la ejecución del contrato fue necesario suspender temporalmente las actividades a partir del **16 de marzo de 2026**, debido a la ocurrencia de eventos de fuerza mayor derivados de fenómenos hidrometeorológicos extremos que afectaron al municipio de San Juan de Urabá y su área de influencia. Estas condiciones ocasionaron inundaciones, pérdida de banca y deterioro de las vías de acceso, así como el colapso de los puentes

sobre el río Mulatos y la vía hacia Arboletes, generando el aislamiento del municipio e imposibilitando el ingreso seguro de personal, maquinaria, equipos y materiales al frente de obra.

Como consecuencia de estas afectaciones, se presentó la interrupción de la cadena de suministro de materiales, la imposibilidad técnica de continuar con las actividades programadas y un incremento atípico en los costos logísticos y de transporte, circunstancias que impedían la ejecución normal del contrato. Ante esta situación, el contratista solicitó formalmente la suspensión temporal de la obra, solicitud que fue verificada y avalada por la interventoría, la cual concluyó que los hechos constituían un evento de fuerza mayor por ser imprevisibles, irresistibles y ajenos a la voluntad de las partes.

En consecuencia, la Entidad Contratante, el Contratista y la Interventoría suscribieron el Acta de Suspensión No. 1 del Contrato de Obra Pública No. EICE-036-2025, estableciendo que la suspensión permanecería vigente hasta el restablecimiento de las condiciones mínimas de acceso, abastecimiento de materiales y seguridad para la ejecución de las obras, sin que el tiempo de suspensión fuera contabilizado dentro del plazo contractual. El reinicio de las actividades quedó sujeto a la suscripción del acta correspondiente, previo concepto favorable de la interventoría.

Reinicio de obra No.1:

Una vez superadas las condiciones que dieron origen a la suspensión temporal del contrato, el **19 de junio de 2026** se suscribió el **Acta de Reinicio No. 1** del Contrato de Obra Pública No. EICE-036-2025, reanudándose oficialmente la ejecución de las actividades constructivas. El reinicio fue autorizado previo concepto técnico favorable de la interventoría, luego de verificar el restablecimiento de las condiciones de acceso, transitabilidad y abastecimiento de materiales necesarias para continuar con la ejecución del proyecto.

El contratista solicitó formalmente el reinicio de las obras, manifestando que las afectaciones ocasionadas por los eventos hidrometeorológicos habían sido superadas y que existían nuevamente las condiciones técnicas, logísticas y operativas para desarrollar las actividades previstas en el contrato. En consecuencia, las partes acordaron reanudar la ejecución contractual a partir del 19 de junio de 2026.

Como resultado del periodo de suspensión, se ajustó el plazo contractual, estableciendo como nueva fecha de terminación el **10 de agosto de 2026**, correspondiente a la incorporación de los noventa y cinco (95) días calendario durante los cuales la ejecución

permaneció suspendida. Asimismo, el contratista asumió la obligación de actualizar las garantías contractuales y continuar la ejecución de las obras conforme al cronograma aprobado y a las condiciones técnicas establecidas por la entidad contratante y la interventoría.

6. GARANTÍAS

Tabla 3. Relación de Pólizas de Cumplimiento de acuerdo a Anexo 0-Contrato de Obra

Aseguradora: Seguros Mundial S.A
Tomador: CREAR FUTURO DARIEN S.A.S
Asegurado: EICE – EDURHA – SAN JUAN DE URABA
Número de Póliza: 65-44-101245210
Anexo: 0
Fecha de Expedición: 28- Noviembre- 2025

Nombre del Amparo	Vigencia desde	Vigencia hasta	Suma Asegurada
Pago Anticipado	26/11/2025	26/03/2026	$ 1.040.507.587,66
Cumplimiento	26/11/2025	26/09/2026	$ 221.667.573,00
Prestaciones Sociales	26/11/2025	26/03/2029	$ 110.833.786,50
Estabilidad y Calidad de la obra	Si ampara 5 años		$ 221.667.573,00
		Total Asegurado	**$ 1.594.676.520,16**

Tabla 4. Relación de Pólizas de Responsabilidad Extracontractual de acuerdo a Anexo 0- Contrato de Obra

Aseguradora: Seguros Mundial S.A
Tomador: CREAR FUTURO DARIEN S.A.S
Asegurado: TERCEROS AFECTADOS
Número de Póliza: 65-40-101085114
Anexo: 0
Fecha de Expedición: 28- Noviembre- 2025

Nombre del Amparo	Vigencia desde	Vigencia hasta	Suma Asegurada
Amparo Básico – Predios, Labores y Operaciones	26/11/2025	26/03/2026	$ 284.700.000,00
Contratista y Subcontratistas	26/11/2025	26/03/2026	$ 284.700.000,00
Vehículos Propios y No Propios	26/11/2025	26/03/2026	$ 284.700.000,00
			$ 284.700.000,00

Tabla 5. Relación de Pólizas de Cumplimiento de acuerdo a Anexo 1-Acta Inicio

Aseguradora: Seguros Mundial S.A
Tomador: CREAR FUTURO DARIEN S.A.S
Asegurado: EICE – EDURHA – SAN JUAN DE URABA
Número de Póliza: 65-44-101245210
Anexo: 1
Fecha de Expedición: 14- Enero- 2026

Nombre del Amparo	Vigencia desde	Vigencia hasta	Suma Asegurada
Pago Anticipado	Por medio de este Anexo se deja constancia que según acta de inicio se traslada la vigencia a partir del 07/01/2026.		$ 1.040.507.587,66
Cumplimiento			$ 221.667.573,00
Prestaciones Sociales			$ 110.833.786,50
Estabilidad y Calidad de la obra			$ 221.667.573,00
		Total Asegurado	**$ 1.594.676.520,16**

Tabla 6. Relación de Pólizas de Responsabilidad Extracontractual de acuerdo a Anexo 1- Acta Inicio

Aseguradora: Seguros Mundial S.A
Tomador: CREAR FUTURO DARIEN S.A.S
Asegurado: TERCEROS AFECTADOS
Número de Póliza: 65-40-101085114
Anexo: 1
Fecha de Expedición: 14- Enero- 2026

Nombre del Amparo	Vigencia desde	Vigencia hasta	Suma Asegurada
Amparo Básico – Predios, Labores y Operaciones	Por medio de este Anexo se deja constancia que según acta de inicio se traslada la vigencia a partir del 07/01/2026.		$ 284.700.000,00
Contratista y Subcontratistas			$ 284.700.000,00
Vehículos Propios y No Propios			$ 284.700.000,00
			$ 284.700.000,00

Tabla 7. Relación de Pólizas de Cumplimiento de acuerdo a Anexo 2-Acta Inicio

Aseguradora: Seguros Mundial S.A
Tomador: CREAR FUTURO DARIEN S.A.S
Asegurado: EICE – EDURHA – SAN JUAN DE URABA
Número de Póliza: 65-44-101245210
Anexo: 2
Fecha de Expedición: 14- Enero- 2026

Nombre del Amparo	Vigencia desde	Vigencia hasta	Suma Asegurada
Pago Anticipado	07/01/2026	07/05/2026	$ 1.040.507.587,66
Cumplimiento	07/01/2026	07/11/2026	$ 221.667.573,00
Prestaciones Sociales	07/01/2026	07/05/2029	$ 110.833.786,50
Estabilidad y Calidad de la obra	Si ampara 5 años		$ 221.667.573,00
		Total Asegurado	**$ 1.594.676.520,16**

Tabla 8. Relación de Pólizas de Responsabilidad Extracontractual de acuerdo a Anexo 2- Acta Inicio

Aseguradora: Seguros Mundial S.A
Tomador: CREAR FUTURO DARIEN S.A.S
Asegurado: TERCEROS AFECTADOS
Número de Póliza: 65-40-101085114
Anexo: 2
Fecha de Expedición: 14- Enero- 2026

Vigencia desde			26/03/2026
Nombre del Amparo	**Vigencia desde**	**Vigencia hasta**	**Suma Asegurada**
Amparo Básico – Predios, Labores y Operaciones	07/01/2026	07/05/2026	$ 284.700.000,00
Contratista y Subcontratistas	07/01/2026	07/05/2026	$ 284.700.000,00
Vehículos Propios y No Propios	07/01/2026	07/05/2026	$ 284.700.000,00
			$ 284.700.000,00

Tabla 9. Relación de Pólizas de Cumplimiento de acuerdo a Anexo 2-Acta Reinicio

Aseguradora: Seguros Mundial S.A
Tomador: CREAR FUTURO DARIEN S.A.S
Asegurado: EICE – EDURHA – SAN JUAN DE URABA
Número de Póliza: 65-44-101245210
Anexo: 4
Fecha de Expedición: 25- Junio- 2026

Nombre del Amparo	Vigencia desde	Vigencia hasta	Suma Asegurada
Pago Anticipado	07/01/2026	18/08/2026	$ 1.040.507.587,66
Cumplimiento	07/01/2026	18/02/2027	$ 221.667.573,00
Prestaciones Sociales	07/01/2026	10/08/2029	$ 110.833.786,50
Estabilidad y Calidad de la obra	Si ampara 5 años		$ 221.667.573,00
		Total Asegurado	**$ 1.594.676.520,16**

Tabla 10. Relación de Pólizas de Responsabilidad Extracontractual de acuerdo a Anexo 2- Acta Reinicio

Aseguradora: Seguros Mundial S.A
Tomador: CREAR FUTURO DARIEN S.A.S
Asegurado: TERCEROS AFECTADOS
Número de Póliza: 65-40-101085114
Anexo: 3
Fecha de Expedición: 25- Junio- 2026

Nombre del Amparo	Vigencia desde	Vigencia hasta	Suma Asegurada
Amparo Básico – Predios, Labores y Operaciones	07/01/2026	18/08/2026	$ 284.700.000,00
Contratista y Subcontratistas	07/01/2026	18/08/2026	$ 284.700.000,00
Vehículos Propios y No Propios	07/01/2026	18/08/2026	$ 284.700.000,00
			$ 284.700.000,00

7. COMPONENTE TÉCNICO.

7.01. Información acerca de los trabajos ejecutados en el PROYECTO "Construcción de la placa huella de la vía de acceso del corregimiento de Belén, municipio de San Juan de Urabá, departamento de Antioquia" entre el 08 marzo- 16 marzo y del 19 junio-09 julio.

Durante el presente periodo se dio continuidad a la ejecución de las actividades contempladas en el proyecto, avanzando en los procesos de movimiento de tierras, conformación de la estructura vial y construcción de las obras de drenaje, así como en la ejecución de los elementos estructurales que conforman la placa huella. Entre las actividades desarrolladas se destacan la localización, trazado y replanteo topográfico, las excavaciones para la conformación de la explanación y de las estructuras hidráulicas, la construcción de terraplenes, el suministro, transporte, extendido y compactación de material de afirmado y sub-base granular, la ejecución de rellenos para estructuras, la instalación del acero de refuerzo, la construcción de vigas riostras, el vaciado de concretos estructurales para la placa vehicular y las obras hidráulicas, así como la construcción de cunetas y demás actividades complementarias previstas dentro del alcance contractual.

7.01.01 CAPITULO I - Vía Terciaria

7.01.01.01. Localización, trazado y replanteo con equipos de precisión, incluye vehículo para el transporte de personal y equipo con dedicación exclusiva

Durante el periodo reportado se ejecutaron las actividades de verificación topográfica de la placa huella, realizando el control y comprobación de las cotas, alineamientos, pendientes longitudinales y transversales, dimensiones y geometría general de los elementos construidos, de acuerdo con los planos de diseño y las especificaciones técnicas del proyecto.

Estas verificaciones permitieron comprobar la correcta implantación de la obra, garantizando que la conformación de la estructura vial y de la placa huella se ajustara a los niveles de proyecto, asegurando un adecuado drenaje superficial, la continuidad de la rasante y las condiciones de transitabilidad previstas en el diseño.

Para el desarrollo de esta actividad se emplearon equipos topográficos de alta precisión, efectuando controles periódicos durante las diferentes etapas constructivas con el fin de identificar y corregir oportunamente cualquier desviación respecto a los diseños aprobados. Los resultados obtenidos permitieron validar el cumplimiento de los

parámetros geométricos establecidos, constituyéndose en una herramienta fundamental para el control de calidad y la correcta ejecución de la obra.

7.01.01.02. Suministro de material afirmado (Incluye extendido y compactación)

Durante el periodo reportado se dio continuidad a la ejecución de la actividad de **excavación sin clasificar de la explanación y canales**, necesaria para la conformación de la plataforma donde se construirá la placa huella y las obras de drenaje proyectadas. Esta actividad comprendió la remoción del material existente, independientemente de su naturaleza, hasta alcanzar las cotas, alineamientos y dimensiones establecidas en los planos y especificaciones técnicas del proyecto.

Los trabajos incluyeron la excavación mecánica y manual en los sectores requeridos, el perfilado de la explanación, la conformación de taludes, el cargue, transporte y disposición del material sobrante en sitios autorizados, así como la limpieza y adecuación del área intervenida, garantizando condiciones óptimas para la ejecución de las actividades posteriores de conformación de la estructura vial.

La actividad fue ejecutada bajo la supervisión de la interventoría y de conformidad con las especificaciones técnicas del proyecto, verificando permanentemente las cotas de excavación, el ancho de la explanación, las pendientes longitudinales y transversales, la estabilidad de los taludes y el adecuado manejo de las aguas superficiales durante el proceso constructivo.

En cuanto al control de calidad, se verificó el cumplimiento de las dimensiones establecidas en los diseños, la correcta conformación de la superficie de fundación, la disposición adecuada del material producto de la excavación, el cumplimiento de las medidas ambientales y de seguridad industrial, así como la aprobación de la interventoría antes de dar inicio a las actividades de conformación de la estructura del pavimento.

Durante el periodo reportado se ejecutó aproximadamente el **30 %** de las cantidades contractuales correspondientes al ítem de **Excavación sin clasificar de la explanación y canales**, acumulando un **80%** de acuerdo con el avance programado para esta etapa constructiva.

7.01.01.03. TERRAPLENES

Durante el periodo reportado se dio continuidad a la ejecución de la actividad **construcción de terraplenes**, necesaria para la conformación de la subrasante y el ajuste de la rasante proyectada en los sectores donde fue requerido elevar el nivel de la vía para garantizar las condiciones geométricas y estructurales del proyecto de construcción de la placa huella.

Los trabajos comprendieron el suministro, extendido, conformación y compactación de material seleccionado en capas de espesor controlado, hasta alcanzar las cotas, dimensiones y pendientes definidas en los planos y especificaciones técnicas del proyecto. Asimismo, se realizaron las labores de humectación o secado del material cuando fue necesario para obtener las condiciones óptimas de compactación y estabilidad del terraplén.

La actividad fue ejecutada bajo la supervisión de la interventoría, garantizando la adecuada conformación de la plataforma vial y proporcionando una base estable para la posterior construcción de la estructura del pavimento y de la placa huella.

En cuanto al control de calidad, se verificó la calidad del material empleado, el espesor de las capas, el grado de compactación exigido, el cumplimiento de las cotas de diseño, las pendientes longitudinales y transversales, así como la estabilidad de los taludes y el cumplimiento de las medidas ambientales y de seguridad industrial establecidas para la ejecución de la obra.

Durante el periodo reportado se ejecutó aproximadamente el **30 %** de las cantidades contractuales correspondientes al ítem de **Terraplenes**, acumulando un **80%** de acuerdo con el avance programado para esta etapa constructiva.

7.01.01.04. AFIRMADO

Durante el periodo reportado se dio continuidad a la ejecución de la actividad **construcción de afirmado**, la cual hace parte de la conformación de la estructura vial que servirá de soporte para la construcción de la placa huella. Esta actividad tuvo como finalidad proporcionar una superficie estable, uniforme y con la capacidad portante requerida para garantizar el adecuado comportamiento estructural de la vía.

Los trabajos comprendieron el suministro, transporte, extendido, conformación, humectación y compactación del material de afirmado, distribuyéndolo en capas de espesor controlado hasta alcanzar las cotas, dimensiones y pendientes definidas en los

planos y especificaciones técnicas del proyecto. De igual manera, se realizaron los ajustes necesarios para garantizar una adecuada nivelación de la plataforma y facilitar el drenaje superficial de la vía.

La actividad fue ejecutada bajo la supervisión de la interventoría, asegurando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y proporcionando una base adecuada para la posterior ejecución de las capas superiores de la estructura vial y de la placa huella.

En cuanto al control de calidad, se verificó la calidad del material utilizado, la granulometría, el espesor de las capas, el grado de compactación exigido, las cotas de diseño, las pendientes longitudinales y transversales, así como el cumplimiento de las especificaciones técnicas, las medidas ambientales y las condiciones de seguridad industrial durante la ejecución de los trabajos.

Durante el periodo reportado se ejecutó aproximadamente el **30 %** de las cantidades contractuales correspondientes al ítem de **Afirmado**, acumulando un **80%** de acuerdo con el avance programado para esta etapa constructiva.

7.01.01.05. SUB-BASE GRANULAR CLASE B

Durante el periodo reportado se dio continuidad a la ejecución de la actividad **construcción de sub-base granular Clase B**, la cual hace parte de la estructura de soporte de la placa huella, proporcionando una capa con la resistencia y estabilidad necesarias para distribuir adecuadamente las cargas transmitidas por el tránsito vehicular y mejorar el comportamiento estructural de la vía.

Los trabajos comprendieron el suministro, transporte, extendido, conformación, humectación y compactación del material granular Clase B, colocado en capas de espesor controlado hasta alcanzar las cotas, dimensiones y pendientes establecidas en los planos y especificaciones técnicas del proyecto. Asimismo, se realizaron los ajustes de nivelación requeridos para garantizar una superficie uniforme y adecuada para la construcción de las capas superiores de la estructura vial.

La actividad fue ejecutada bajo la supervisión de la interventoría, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas para este tipo de material y garantizando una adecuada capacidad portante y estabilidad de la estructura del pavimento.

En cuanto al control de calidad, se verificó el cumplimiento de las características físicas y granulométricas del material, el espesor de la capa ejecutada, el contenido de humedad durante la compactación, el grado de compactación exigido, las cotas de diseño, las

pendientes longitudinales y transversales, así como el cumplimiento de las medidas ambientales y de seguridad industrial durante la ejecución de los trabajos.

Durante el periodo reportado se ejecutó aproximadamente el **30 %** de las cantidades contractuales correspondientes al ítem de **Sub-base Granular Clase B**, acumulando un **80%** de acuerdo con el avance programado para esta etapa constructiva.

7.01.01.06. EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN INCLUYE CARGUE Y DISPOSICIÓN FINAL DEL MATERIAL SOBRANTE. NO INCLUYE TRANSPORTE.

Durante el periodo reportado se dio continuidad a la ejecución de la actividad **excavación manual en material común para estructuras de drenaje**, necesaria para la construcción de las obras hidráulicas contempladas en el proyecto de la placa huella. Esta actividad permitió conformar las excavaciones requeridas para la instalación de tuberías, construcción de cabezales, aletas, cunetas y demás elementos que hacen parte del sistema de drenaje de la vía.

Los trabajos comprendieron la excavación manual del material común hasta alcanzar las dimensiones, cotas y alineamientos establecidos en los planos y especificaciones técnicas del proyecto, incluyendo el cargue y la disposición final del material sobrante en sitios autorizados por la interventoría, sin contemplar el transporte del material, conforme al alcance del ítem contractual. Asimismo, se realizaron las labores de limpieza y perfilado de las excavaciones para garantizar una adecuada preparación de la superficie de fundación.

La actividad fue ejecutada bajo la supervisión de la interventoría, procurando preservar la estabilidad de las excavaciones y evitar alteraciones en el terreno circundante, garantizando las condiciones necesarias para la correcta ejecución de las estructuras de drenaje proyectadas.

En cuanto al control de calidad, se verificó el cumplimiento de las dimensiones, profundidades y cotas de excavación establecidas en los diseños, la adecuada disposición del material excavado, la limpieza de las áreas intervenidas, así como el cumplimiento de las medidas de seguridad industrial y manejo ambiental durante el desarrollo de los trabajos. La aceptación de la actividad se realizó previa verificación por parte de la interventoría.

Durante el periodo reportado se ejecutó aproximadamente el **30 %** de las cantidades contractuales correspondientes al ítem de **Excavación manual en material común,**

incluye cargue y disposición final del material sobrante, no incluye transporte, acumulando un **80%** de acuerdo con el avance programado para esta etapa constructiva.

7.01.01.07. CONCRETO DE RESISTENCIA F'C = 14 MPA (CLASE F) PARA SOLADO DE LIMPIEZA DE VIGA RIOSTRA.

Durante el periodo reportado se dio continuidad a la ejecución de la actividad **construcción del solado de limpieza en concreto de resistencia f'c = 14 MPa (Clase F) para viga riostra**, como parte de las obras de drenaje contempladas en el proyecto de construcción de la placa huella. Esta actividad tuvo como finalidad proporcionar una superficie limpia, uniforme y estable para la correcta cimentación de las vigas riostras, evitando el contacto directo del concreto estructural con el terreno natural y garantizando las condiciones adecuadas para su construcción.

Los trabajos comprendieron la preparación y limpieza de la superficie de fundación, la verificación de las cotas de excavación, el suministro, transporte, colocación y nivelación del concreto Clase F, de acuerdo con los espesores y dimensiones establecidos en los planos y especificaciones técnicas del proyecto. Posteriormente, se realizaron las labores de acabado y curado inicial para garantizar el adecuado comportamiento del concreto.

La actividad fue ejecutada bajo la supervisión de la interventoría, verificando que el solado cumpliera con las condiciones geométricas y de nivel requeridas para la posterior instalación del acero de refuerzo y el vaciado del concreto estructural de las vigas riostras.

En cuanto al control de calidad, se verificó la resistencia especificada del concreto, el espesor del solado, las dimensiones ejecutadas, las cotas de nivel, la correcta ubicación dentro de la estructura de drenaje y el cumplimiento de los procedimientos de colocación, acabado y curado, así como de las normas de seguridad industrial y manejo ambiental aplicables durante la ejecución de los trabajos.

Durante el periodo reportado se ejecutó aproximadamente el **30 %** de las cantidades contractuales correspondientes al ítem de **Concreto de resistencia f'c = 14 MPa (Clase F) para solado de limpieza de viga riostra**, acumulando un **80%** de acuerdo con el avance programado para esta etapa constructiva.

7.01.01.08. CONCRETO DE RESISTENCIA F'C = 21 MPA (CLASE D) PARA PLACA VEHICULAR.

Durante el periodo reportado se dio continuidad a la ejecución de la actividad de construcción de la placa vehicular en concreto de resistencia f'c = 21 MPa (Clase D),

como parte de la estructura principal de la placa huella proyectada para la vía de acceso al corregimiento de Belén. Esta actividad tiene como finalidad proporcionar una superficie de rodadura rígida con la resistencia y durabilidad requeridas para soportar las cargas del tránsito vehicular y garantizar adecuadas condiciones de movilidad y seguridad vial.

Los trabajos comprendieron la preparación y limpieza de la superficie de apoyo, la verificación de niveles y alineamientos, la instalación del acero de refuerzo conforme a los planos estructurales, el suministro, transporte, vaciado, vibrado, nivelación y acabado del concreto Clase D, así como la ejecución de las juntas y el proceso de curado necesario para asegurar el adecuado desarrollo de la resistencia del material.

La actividad fue ejecutada bajo la supervisión de la interventoría, garantizando el cumplimiento de las dimensiones, espesores, cotas y pendientes establecidas en los diseños, así como la correcta conformación de la superficie de rodadura de la placa huella.

En cuanto al control de calidad, se verificó la resistencia especificada del concreto mediante los ensayos correspondientes, el adecuado asentamiento de la mezcla, la correcta ubicación y recubrimiento del acero de refuerzo, el espesor de la placa, las cotas de nivel, las pendientes longitudinales y transversales, el acabado superficial y el cumplimiento de los procedimientos de vaciado, vibrado, curado y seguridad industrial durante la ejecución de los trabajos.

Durante el periodo reportado se ejecutó aproximadamente el 30 % de las cantidades contractuales correspondientes al ítem de Concreto de resistencia f'c = 21 MPa (Clase D) para placa vehicular, acumulando un **80%** de acuerdo con el avance programado para esta etapa constructiva.

7.01.01.09. CONCRETO DE RESISTENCIA F'C = 21 MPA (CLASE D) PARA VIGA RIOSTRA

Durante el periodo reportado se dio continuidad a la ejecución de la actividad **construcción de vigas riostras en concreto de resistencia f'c = 21 MPa (Clase D)**, elemento estructural fundamental de la placa huella, cuya función es proporcionar confinamiento, estabilidad y distribución de las cargas entre las placas de rodadura, garantizando el adecuado comportamiento estructural de la vía.

Los trabajos comprendieron la preparación de la superficie de apoyo, la verificación de cotas y alineamientos, la instalación del acero de refuerzo conforme a los planos estructurales, el suministro, transporte, colocación, vibrado y acabado del concreto Clase

D, así como el curado del elemento para asegurar el desarrollo de la resistencia especificada y la durabilidad de la estructura.

La actividad fue ejecutada bajo la supervisión de la interventoría, verificando el cumplimiento de las dimensiones, ubicación, niveles y alineamientos establecidos en los diseños, garantizando la correcta integración de las vigas riostras con la placa vehicular y los demás elementos estructurales del proyecto.

En cuanto al control de calidad, se verificó la resistencia especificada del concreto mediante los ensayos correspondientes, la correcta disposición y recubrimiento del acero de refuerzo, las dimensiones de la sección transversal, las cotas de nivel, el adecuado proceso de vibrado, acabado y curado del concreto, así como el cumplimiento de las especificaciones técnicas, las normas de seguridad industrial y las medidas de manejo ambiental durante la ejecución de los trabajos.

Durante el periodo reportado se ejecutó aproximadamente el **30 %** de las cantidades contractuales correspondientes al ítem de **Concreto de resistencia f'c = 21 MPa (Clase D) para viga riostra**, acumulando un **80%** de acuerdo con el avance programado para esta etapa constructiva.

7.01.01.10. CONCRETO DE RESISTENCIA F'C = 21 MPA (CLASE G) (CICLÓPEO) PARA PIEDRA PEGADA

Durante el periodo reportado se dio continuidad a la ejecución de la actividad **construcción de piedra pegada en concreto ciclópeo de resistencia f'c = 21 MPa (Clase G)**, como parte de las obras complementarias de protección y estabilización del proyecto de la placa huella. Esta actividad tiene como finalidad brindar estabilidad a las estructuras, proteger los taludes y las obras de drenaje frente a procesos de erosión ocasionados por el escurrimiento superficial, además de contribuir a la durabilidad de la infraestructura vial.

Los trabajos comprendieron la preparación de la superficie de apoyo, la selección y disposición adecuada de la piedra, el suministro, transporte, colocación y vaciado del concreto ciclópeo Clase G, garantizando la correcta incorporación de las piedras dentro de la mezcla de concreto, conforme a las especificaciones técnicas, dimensiones y ubicación establecidas en los planos del proyecto.

La actividad fue ejecutada bajo la supervisión de la interventoría, verificando la adecuada conformación de los elementos construidos, la correcta distribución de las piedras dentro del concreto, el cumplimiento de las dimensiones proyectadas y la integración de la estructura con los demás componentes de la obra.

En cuanto al control de calidad, se verificó la resistencia especificada del concreto, la calidad y tamaño de la piedra empleada, la proporción de piedra y concreto de acuerdo con las especificaciones técnicas, las dimensiones y cotas de construcción, el adecuado vibrado y acabado de la mezcla, el proceso de curado y el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y manejo ambiental durante la ejecución de los trabajos.

Durante el periodo reportado se ejecutó aproximadamente el **30 %** de las cantidades contractuales correspondientes al ítem de **Concreto de resistencia f'c = 21 MPa (Clase G) (Ciclópeo) para piedra pegada**, acumulando un **80%** de acuerdo con el avance programado para esta etapa constructiva.

7.01.01.11. ACERO DE REFUERZO FY = 420 MPA

Durante el periodo reportado se dio continuidad a la ejecución de la actividad **suministro, figurado, corte, doblado, amarre e instalación de acero de refuerzo Fy = 420 MPa**, utilizado en la construcción de las vigas riostras, placa vehicular y demás elementos estructurales contemplados en el proyecto de la placa huella. Esta actividad tiene como finalidad proporcionar la resistencia a los esfuerzos de tracción requeridos por las estructuras de concreto reforzado, garantizando su estabilidad, capacidad estructural y durabilidad.

Los trabajos comprendieron la recepción y verificación del acero de refuerzo, el corte y figurado de las barras de acuerdo con los planos estructurales, el armado de las canastas de refuerzo, la colocación de separadores para garantizar el recubrimiento especificado y el amarre de las barras mediante alambre recocido, asegurando su correcta ubicación antes del vaciado del concreto.

La actividad fue ejecutada bajo la supervisión de la interventoria, verificando el cumplimiento de los diámetros, longitudes, traslapos, ganchos, separaciones, recubrimientos y demás requisitos establecidos en los planos estructurales y las especificaciones técnicas del proyecto.

En cuanto al control de calidad, se verificó que el acero instalado correspondiera a una resistencia mínima de **Fy = 420 MPa**, el estado físico del material, la correcta disposición de las barras de refuerzo, el cumplimiento de los recubrimientos mínimos, la adecuada

fijación del acero para evitar desplazamientos durante el vaciado del concreto y la conformidad con los planos estructurales y las normas técnicas aplicables. Asimismo, se verificó el cumplimiento de las medidas de seguridad industrial durante la ejecución de la actividad.

Durante el periodo reportado se ejecutó aproximadamente el **30 %** de las cantidades contractuales correspondientes al ítem de **Acero de refuerzo Fy = 420 MPa**, acumulando un **80%** de acuerdo con el avance programado para esta etapa constructiva.

7.01.01.12. CUNETA DE CONCRETO VACIADA IN SITU; INCLUYE LA CONFORMACIÓN DE LA SUPERFICIE DE APOYO

Durante el periodo reportado se dio continuidad a la ejecución de la actividad **construcción de cuneta de concreto vaciada in situ**, incluyendo la conformación de la superficie de apoyo, como parte de las obras de drenaje del proyecto de construcción de la placa huella. Esta actividad tiene como finalidad garantizar la adecuada recolección, conducción y evacuación de las aguas superficiales, evitando la erosión de la estructura vial y contribuyendo a la estabilidad y durabilidad de la placa huella.

Los trabajos comprendieron la conformación y nivelación de la superficie de apoyo, el suministro, transporte, colocación, vibrado, acabado y curado del concreto, así como la ejecución de las cunetas de acuerdo con las dimensiones, pendientes y alineamientos establecidos en los planos y especificaciones técnicas del proyecto. Asimismo, se realizaron los acabados necesarios para asegurar la continuidad hidráulica y el correcto funcionamiento del sistema de drenaje.

La actividad fue ejecutada bajo la supervisión de la interventoría, verificando que las cunetas construidas garantizaran un adecuado flujo de las aguas de escorrentía y su integración con las demás estructuras hidráulicas contempladas en el proyecto.

En cuanto al control de calidad, se verificó la correcta conformación de la superficie de apoyo, las dimensiones de la sección de la cuneta, las cotas de nivel, las pendientes longitudinales y transversales, el acabado superficial, la resistencia del concreto, el adecuado proceso de curado y el cumplimiento de las especificaciones técnicas, así como de las normas de seguridad industrial y manejo ambiental durante la ejecución de los trabajos.

Durante el periodo reportado se ejecutó aproximadamente el **30 %** de las cantidades contractuales correspondientes al ítem de **Cuneta de concreto vaciada in situ; incluye**

la conformación de la superficie de apoyo, acumulando un **80%** de acuerdo con el avance programado para esta etapa constructiva.

7.01.01.13. TRANSPORTE DE SOBRANTES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN, CANALES, PRÉSTAMOS PARA DISTANCIAS SUPERIORES A 1000 M MEDIDOS A PARTIR DE 100 M. MATERIAL COMPACTADO (INCLUYE 30% DE EXPANSIÓN)

Durante el periodo reportado se dio continuidad a la ejecución de la actividad **transporte de sobrantes provenientes de la excavación, canales y préstamos para distancias superiores a 1.000 m, medidos a partir de los primeros 100 m, incluyendo el 30 % de expansión del material compactado**, como parte de las labores complementarias necesarias para la correcta ejecución del proyecto de construcción de la placa huella.

Los trabajos comprendieron el cargue, acarreo y disposición del material sobrante producto de las excavaciones realizadas para la conformación de la explanación, las obras de drenaje y demás actividades constructivas, transportándolo hasta los sitios de disposición final previamente autorizados, de conformidad con las distancias establecidas en el contrato y las especificaciones técnicas del proyecto. Para la cuantificación del volumen transportado se consideró el material compactado, incluyendo el factor de expansión del 30 % establecido para este ítem.

La actividad fue ejecutada bajo la supervisión de la interventoría, garantizando la adecuada evacuación de los materiales excedentes y manteniendo los frentes de trabajo en condiciones óptimas para la continuidad de las actividades constructivas, evitando la acumulación de material que pudiera afectar la seguridad, el tránsito o el desarrollo de la obra.

En cuanto al control de calidad, se verificó el volumen de material transportado, las distancias de acarreo, la correcta disposición final en sitios autorizados, el cumplimiento de las medidas de manejo ambiental para prevenir la contaminación y la afectación de los recursos naturales, así como el cumplimiento de las normas de seguridad industrial durante las operaciones de cargue, transporte y descarga.

Durante el periodo reportado se ejecutó aproximadamente el 25 % de las cantidades contractuales correspondientes al ítem de **Transporte de sobrantes provenientes de la excavación, canales y préstamos para distancias superiores a 1.000 m, medidos a partir de 100 m, material compactado (incluye 30 % de expansión)**, acumulando un **75%** de acuerdo con el avance programado para esta etapa constructiva.

7.01.01.14. TRANSPORTE DE MATERIALES DE AFIRMADO, SUB-BASE, BASE Y MEZCLA ASFÁLTICA PARA DISTANCIAS SUPERIORES A 1000 M MEDIDOS A PARTIR DE 100 M. MATERIAL COMPACTADO (INCLUYE 30% DE EXPANSIÓN)

Durante el periodo reportado se dio continuidad a la ejecución de la actividad **transporte de materiales de afirmado, sub-base, base y mezcla asfáltica para distancias superiores a 1.000 m, medidos a partir de los primeros 100 m, incluyendo el 30 % de expansión del material compactado**, requerida para garantizar el abastecimiento oportuno de materiales pétreos y demás insumos necesarios para la construcción de la estructura vial del proyecto de la placa huella.

Los trabajos comprendieron el cargue, transporte y descarga de los materiales desde las fuentes de suministro autorizadas hasta los diferentes frentes de obra, utilizando equipos de transporte adecuados para preservar las características físicas de los materiales durante su movilización. La medición del acarreo se realizó conforme a las distancias establecidas en las especificaciones contractuales, considerando el volumen de material compactado e incluyendo el factor de expansión del 30 % definido para este ítem.

La actividad fue ejecutada bajo la supervisión de la interventoría, garantizando el suministro continuo de materiales para la conformación del afirmado, la sub-base granular y demás capas estructurales de la vía, evitando retrasos en la ejecución de las actividades programadas.

En cuanto al control de calidad, se verificó el origen de los materiales, las distancias de transporte, los volúmenes movilizados, las condiciones de cargue y descarga, el adecuado cubrimiento de los materiales durante su transporte para evitar pérdidas o contaminación, así como el cumplimiento de las medidas de seguridad vial, seguridad industrial y manejo ambiental establecidas para la ejecución del proyecto.

Durante el periodo reportado se ejecutó aproximadamente el **25 %** de las cantidades contractuales correspondientes al ítem de **Transporte de materiales de afirmado, sub-base, base y mezcla asfáltica para distancias superiores a 1.000 m, medidos a partir de 100 m, material compactado (incluye 30 % de expansión)**, acumulando un **75%** de acuerdo con el avance programado para esta etapa constructiva.

7.01.01.15. TRANSPORTE DE MATERIALES PÉTREOS PARA DISTANCIAS SUPERIORES A 1000 M MEDIDOS A PARTIR DE 100 M MATERIAL MEDIDO EN PLANTA

Durante el periodo reportado se dio continuidad a la ejecución de la actividad **transporte de materiales pétreos para distancias superiores a 1.000 m, medidos a partir de los primeros 100 m, con material medido en planta**, requerida para garantizar el suministro oportuno de los agregados utilizados en la construcción de la placa huella, las vigas riostras, las obras de drenaje y demás elementos estructurales contemplados en el proyecto.

Los trabajos comprendieron el cargue, transporte y descarga de los materiales pétreos desde la planta de producción o fuente de abastecimiento autorizada hasta los diferentes frentes de obra, utilizando vehículos adecuados que garantizaran la conservación de las características físicas de los agregados durante su movilización. La medición del transporte se efectuó con base en el volumen del material medido en planta, conforme a las distancias establecidas en las especificaciones contractuales.

La actividad fue ejecutada bajo la supervisión de la interventoría, asegurando el abastecimiento continuo de materiales para el desarrollo de las diferentes actividades constructivas, evitando interrupciones en la ejecución del cronograma de obra y garantizando la disponibilidad de los insumos requeridos en cada frente de trabajo.

En cuanto al control de calidad, se verificó el origen de los materiales, las cantidades despachadas desde la planta, las distancias de transporte, las condiciones de cargue, movilización y descarga, así como el adecuado cubrimiento de los materiales durante su transporte para evitar pérdidas, contaminación o segregación. Igualmente, se verificó el cumplimiento de las medidas de seguridad vial, seguridad industrial y manejo ambiental establecidas para la ejecución del proyecto.

Durante el periodo reportado se ejecutó aproximadamente el **24 %** de las cantidades contractuales correspondientes al ítem de **Transporte de materiales pétreos para distancias superiores a 1.000 m, medidos a partir de 100 m, material medido en planta**, acumulando un **74%** de acuerdo con el avance programado para esta etapa constructiva.

7.01.01.16. EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN INCLUYE CARGUE Y DISPOSICIÓN FINAL DEL MATERIAL SOBRANTE. NO INCLUYE TRANSPORTE

Durante el periodo reportado se dio continuidad a las actividades correspondientes a la **excavación manual en material común**, necesarias para la construcción de las estructuras de drenaje y demás elementos contemplados en el proyecto de la placa huella. Estas labores se ejecutaron en los sectores donde las condiciones del terreno, las dimensiones de las excavaciones o la cercanía a elementos ya construidos requerían un proceso manual para garantizar la precisión y calidad de la intervención.

Los trabajos comprendieron la excavación del material hasta alcanzar las cotas y dimensiones establecidas en los planos de diseño, la conformación y limpieza del fondo de las excavaciones, así como el cargue y disposición temporal del material sobrante generado durante la actividad. De igual manera, se realizaron verificaciones permanentes de alineamientos, profundidades y dimensiones, asegurando que las excavaciones cumplieran con las especificaciones técnicas requeridas para la construcción de las obras hidráulicas y demás elementos estructurales.

Durante la ejecución se implementaron medidas para garantizar la estabilidad de las excavaciones, la seguridad del personal y la protección de las áreas adyacentes, manteniendo los frentes de trabajo organizados y en condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades posteriores. El material excavado fue cargado y dispuesto temporalmente en los sitios autorizados dentro de la obra, quedando el transporte hasta el sitio de disposición final contemplado en el ítem correspondiente del presupuesto.

Como parte del control de calidad, se verificaron las cotas de excavación, dimensiones, alineamientos, condiciones del terreno de fundación y limpieza de las superficies de apoyo, obteniendo la aprobación de la Interventoría antes de dar inicio a la construcción de los elementos estructurales.

Con la ejecución de las actividades desarrolladas durante el presente periodo, este ítem alcanzó un avance físico acumulado del 100 % respecto de la cantidad contractual prevista.

7.01.01.17. RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON RECEBO

Durante el periodo reportado se dio continuidad a la ejecución de las actividades correspondientes a los **rellenos para estructuras con recebo**, requeridas para la conformación y estabilización de las obras hidráulicas y demás elementos estructurales construidos como parte del proyecto de la placa huella. Esta actividad tuvo como objetivo

restituir el terreno alrededor de las estructuras, proporcionando un soporte adecuado que garantice su estabilidad, funcionamiento y durabilidad.

Los trabajos ejecutados comprendieron el suministro, transporte interno, extendido, humectación y compactación del material de recebo seleccionado, el cual fue colocado en capas de espesor controlado alrededor de zapatas, muros, aletas de alcantarillas, vigas riostras y demás estructuras construidas. La colocación del material se realizó de manera uniforme y progresiva, asegurando un adecuado confinamiento de los elementos estructurales y evitando la formación de vacíos o asentamientos posteriores.

Durante la ejecución se verificó que el material empleado cumpliera con las especificaciones técnicas del proyecto, controlando aspectos como la granulometría, limpieza, contenido de humedad, espesor de las capas y grado de compactación, con el propósito de garantizar la estabilidad de las estructuras y el correcto comportamiento de los rellenos una vez puesta en servicio la obra.

Como parte del control de calidad, se realizaron inspecciones permanentes para verificar las cotas finales, dimensiones, alineamientos y condiciones de compactación de los rellenos, así como la correcta conformación de las superficies, obteniendo la aprobación de la Interventoría antes de dar continuidad a las actividades constructivas siguientes.

Con la ejecución de las actividades desarrolladas durante el presente periodo, este ítem alcanzó un avance físico acumulado del 100 % respecto de la cantidad contractual prevista.

7.01.01.18. CONCRETO DE RESISTENCIA F'C = 14 MPA (CLASE F) PARA SOLADO DE LIMPIEZA DE OBRAS HIDRÁULICAS

Durante el periodo reportado se dio continuidad a la ejecución de la actividad correspondiente al **suministro, transporte, colocación y vaciado de concreto de resistencia f'c = 14 MPa (Clase F) para los solados de limpieza de las obras hidráulicas**, los cuales constituyen la base de apoyo para la construcción de alcantarillas, cunetas y demás estructuras de drenaje contempladas en el proyecto de la placa huella.

Las actividades desarrolladas comprendieron la preparación y limpieza del fondo de las excavaciones, la verificación de las cotas, alineamientos y dimensiones establecidas en los planos, seguida del vaciado, nivelación y acabado del concreto de limpieza. Estos trabajos permitieron obtener una superficie uniforme, estable y libre de material suelto, proporcionando una base adecuada para la instalación del acero de refuerzo y la posterior construcción de los elementos estructurales.

Durante la ejecución se verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas relacionadas con la dosificación, consistencia, espesor y acabado del concreto, garantizando una correcta colocación y evitando la contaminación del concreto estructural con el terreno natural. Asimismo, se realizaron las labores de curado inicial necesarias para favorecer el adecuado desarrollo de la resistencia del material.

Como parte del control de calidad, se efectuaron inspecciones para verificar las cotas, espesores, dimensiones y acabado superficial de los solados, así como el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para este tipo de concreto, contando con la aprobación de la Interventoría antes de continuar con la ejecución de las estructuras hidráulicas.

Con las actividades ejecutadas durante el presente periodo, este ítem alcanzó un avance físico acumulado del 100 % respecto de la cantidad contractual prevista.

7.01.01.19. CONCRETO DE RESISTENCIA F'C = 21 MPA (CLASE D) PARA LOSAS, PANTALLAS LATERALES, DIENTE Y DISIPADOR DE ENERGÍA DE ALIVIADEROS.

Durante el periodo reportado se continuó con la ejecución de las actividades correspondientes al **vaciado de concreto de resistencia f'c = 21 MPa (Clase D)** para la construcción de las **losas, pantallas laterales, dientes y disipadores de energía de los aliviaderos** contemplados en las obras hidráulicas del proyecto de la placa huella. Estos elementos hacen parte del sistema de drenaje diseñado para conducir adecuadamente las aguas superficiales y controlar la velocidad del flujo, protegiendo la infraestructura vial frente a procesos de erosión y socavación.

Las actividades ejecutadas comprendieron la revisión de las excavaciones y de los solados de limpieza, la verificación de la correcta instalación del acero de refuerzo y de las formaletas, así como el suministro, transporte interno, colocación, vibrado, nivelación y acabado del concreto estructural, garantizando que cada elemento cumpliera con las dimensiones, cotas y alineamientos establecidos en los planos y especificaciones técnicas del proyecto.

Durante el proceso de vaciado se implementaron procedimientos adecuados para asegurar la continuidad del concreto, evitar segregaciones y garantizar una adecuada compactación mediante el uso de vibradores mecánicos. Posteriormente, se realizaron las labores de curado para favorecer el desarrollo de la resistencia del concreto y minimizar la aparición de fisuras por retracción.

Como parte del control de calidad, se verificaron las dimensiones, espesores, niveles, alineamientos y acabado superficial de los elementos construidos, así como el cumplimiento de las especificaciones relacionadas con la resistencia del concreto, obteniendo la aprobación de la Interventoría para la continuidad de las actividades constructivas.

Durante el periodo reportado, esta actividad alcanzó un avance físico correspondiente al 100 % de la cantidad contractual prevista para este ítem.

7.01.01.20. CONCRETO DE RESISTENCIA F'C = 21 MPA (CLASE D) PARA MUROS, SOLERA, ZAPATA Y ALETAS DE ALCANTARILLAS

Durante el periodo reportado se continuó con la ejecución de la actividad correspondiente al **suministro, transporte, colocación y vaciado de concreto de resistencia f'c = 21 MPa (Clase D)** para la construcción de los **muros, soleras, zapatas y aletas de alcantarillas**, elementos que conforman la infraestructura hidráulica del proyecto de construcción de la placa huella y cuya función es garantizar el adecuado drenaje de las aguas superficiales, la estabilidad de las estructuras y la protección de la vía.

Las actividades comprendieron la verificación de las excavaciones, solados de limpieza, formaletas y acero de refuerzo previamente instalado, así como el suministro, colocación, vibrado, nivelación y acabado del concreto estructural, asegurando el cumplimiento de las dimensiones, cotas, espesores y alineamientos establecidos en los planos y especificaciones técnicas del proyecto.

Durante el proceso de construcción se emplearon equipos de vibrado mecánico para garantizar una adecuada compactación del concreto, evitando la formación de vacíos o segregaciones y obteniendo elementos estructurales homogéneos y con las condiciones de resistencia requeridas. Posteriormente, se realizaron las actividades de curado del concreto mediante procedimientos adecuados para favorecer el desarrollo de su resistencia y durabilidad.

Como parte del control de calidad, se verificó la correcta ubicación y dimensiones de cada elemento estructural, el recubrimiento del acero de refuerzo, la verticalidad de los muros, el acabado superficial, las cotas finales y el cumplimiento de la resistencia especificada para el concreto, contando con la aprobación de la Interventoría antes de continuar con las actividades constructivas posteriores.

Durante el periodo reportado, esta actividad alcanzó un avance físico correspondiente al 100 % de la cantidad contractual prevista para este ítem.

7.01.01.21. ACERO DE REFUERZO FY = 420 MPA

Durante el periodo reportado se dio continuidad a la ejecución de la actividad correspondiente al **suministro, figurado, corte, doblado, armado e instalación del acero de refuerzo Fy = 420 MPa** para la construcción de las **alcantarillas** contempladas dentro de las obras hidráulicas del proyecto de la placa huella. Esta actividad fue ejecutada de conformidad con los planos estructurales, las especificaciones técnicas y las normas aplicables, garantizando la adecuada capacidad estructural y el correcto comportamiento de los elementos de concreto reforzado.

Los trabajos comprendieron la preparación y habilitado del acero, el corte y doblado de las barras de acuerdo con las dimensiones establecidas en los planos, el armado de las canastas de refuerzo y su instalación en zapatas, soleras, muros, aletas y demás elementos estructurales que conforman las alcantarillas. Asimismo, se verificó la correcta ubicación del acero, el espaciamiento entre barras, los traslapos, amarres y el recubrimiento requerido antes del vaciado del concreto.

Durante la ejecución se utilizaron separadores y elementos de fijación que permitieron mantener la posición del acero durante el proceso de fundida, garantizando el cumplimiento de los recubrimientos mínimos especificados y evitando desplazamientos que pudieran afectar el desempeño estructural de las obras hidráulicas.

Como parte del control de calidad, se realizaron inspecciones permanentes para verificar el diámetro, cantidad, ubicación, separación y longitud de las barras, así como la correcta ejecución de los empalmes, amarres y recubrimientos, obteniendo la aprobación de la Interventoría antes de autorizar el vaciado del concreto estructural.

Con las actividades ejecutadas durante el presente periodo, este ítem alcanzó un avance físico acumulado del 100 % respecto de la cantidad contractual prevista.

7.01.01.22. TRANSPORTE DE SOBRANTES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN, CANALES, PRÉSTAMOS PARA DISTANCIAS SUPERIORES A 1000 M MEDIDOS A PARTIR DE 100 M MATERIAL COMPACTO (INCLUYE 30% DE EXPANSIÓN)

Durante el periodo reportado se dio continuidad a la ejecución de la actividad correspondiente al **transporte de los materiales sobrantes** provenientes de las excavaciones realizadas para la conformación de la explanación, la construcción de canales, alcantarillas y demás obras hidráulicas contempladas en el proyecto de la placa

huella. Esta actividad tuvo como propósito garantizar la evacuación oportuna del material excedente hacia los sitios de disposición autorizados, manteniendo los frentes de trabajo en condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades constructivas.

Los trabajos comprendieron el cargue del material excavado, su transporte mediante volquetas hasta los lugares de disposición final autorizados y la descarga del mismo, considerando las distancias de transporte superiores a los 1.000 metros, medidas a partir de los primeros 100 metros, de conformidad con las especificaciones del contrato. Para efectos de la medición y pago, el volumen transportado se determinó como **material compacto, incluyendo el factor de expansión del 30 %** establecido en las especificaciones técnicas.

Durante la ejecución se verificó que el material fuera transportado de manera segura, evitando pérdidas durante el recorrido, afectaciones a las vías de acceso y generación de material particulado, implementando las medidas de seguridad y manejo ambiental correspondientes. Asimismo, se controló que la disposición final se realizara únicamente en los sitios autorizados, cumpliendo con la normatividad ambiental vigente y las disposiciones de la Interventoría.

Como parte del control de calidad y seguimiento de la actividad, se efectuó la verificación de los volúmenes transportados, las distancias recorridas, los registros de viajes y los sitios de disposición final, garantizando la trazabilidad de la información y el cumplimiento de las especificaciones contractuales.

Con las actividades ejecutadas durante el presente periodo, este ítem alcanzó un avance físico acumulado del 100 % respecto de la cantidad contractual prevista.

7.01.01.23. TRANSPORTE DE MATERIALES DE AFIRMADO, SUB-BASE, BASE Y MEZCLA ASFÁLTICA PARA DISTANCIAS SUPERIORES A 1000 M MEDIDOS A PARTIR DE 100 M MATERIAL COMPACTO (INCLUYE 30% DE EXPANSIÓN)

Durante el periodo reportado se dio continuidad a la ejecución de la actividad correspondiente al **transporte de materiales de afirmado, sub-base granular, base y demás materiales pétreos requeridos para la construcción de la estructura vial de la placa huella**, garantizando el suministro oportuno de los insumos necesarios para el desarrollo de los diferentes frentes de trabajo.

Las actividades comprendieron el cargue de los materiales en las fuentes de suministro autorizadas, su transporte mediante volquetas hasta el sitio de la obra y la descarga en los puntos previamente definidos para su posterior extendido, conformación y

compactación. El transporte se realizó para distancias superiores a los **1.000 metros**, medidas a partir de los primeros **100 metros**, conforme a las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas del contrato. Para efectos de medición y pago, los volúmenes fueron considerados como **material compacto, incluyendo el factor de expansión del 30 %**.

Durante la ejecución se verificó el adecuado cubrimiento de las cargas para evitar la pérdida de material durante el transporte, así como el cumplimiento de las condiciones de seguridad vial y ambientales, minimizando la generación de material particulado y garantizando la circulación segura de los vehículos dentro y fuera del área de influencia del proyecto.

Como parte del control de calidad, se llevó el registro de los viajes realizados, los volúmenes transportados, las distancias recorridas y la procedencia de los materiales, verificando además que estos fueran descargados en los sitios establecidos y conservaran las características requeridas para su utilización en la conformación de la estructura de la vía.

Con las actividades ejecutadas durante el presente periodo, este ítem alcanzó un avance físico acumulado del 100 % respecto de la cantidad contractual prevista.

7.01.01.24. TRANSPORTE DE MATERIALES PÉTREOS PARA DISTANCIAS SUPERIORES A 1000 M MEDIDOS A PARTIR DE 100 M MATERIAL MEDIDO EN PLANTA

Durante el periodo reportado se dio continuidad a la ejecución de la actividad correspondiente al **transporte de materiales pétreos** requeridos para la construcción de las obras contempladas en el proyecto de la placa huella, garantizando el abastecimiento oportuno de agregados destinados a la elaboración de concretos estructurales y demás elementos que conforman la infraestructura vial y las obras hidráulicas.

Las actividades comprendieron el cargue de los materiales pétreos en la planta o fuente de suministro autorizada, su transporte mediante vehículos adecuados hasta los diferentes frentes de obra y la descarga en los sitios previamente definidos para su utilización en la producción de concretos y demás actividades constructivas. El transporte se realizó para distancias superiores a los **1.000 metros**, medidas a partir de los primeros **100 metros**, de conformidad con las especificaciones técnicas del contrato, efectuando la medición del material en planta.

Durante la ejecución se verificó que los materiales fueran transportados en condiciones que garantizaran la conservación de sus características físicas, evitando pérdidas, contaminación o segregación durante el recorrido. Asimismo, se implementaron medidas de seguridad vial y de control ambiental, asegurando el adecuado cubrimiento de las cargas, el cumplimiento de las rutas establecidas y la correcta operación de los vehículos utilizados para esta actividad.

Como parte del control de calidad, se efectuó el seguimiento de los volúmenes transportados, la procedencia de los materiales, los registros de viaje y las distancias recorridas, verificando además que los agregados suministrados cumplieran con las especificaciones técnicas exigidas para su utilización en la elaboración de los concretos estructurales del proyecto.

Con las actividades ejecutadas durante el presente periodo, este ítem alcanzó un avance físico acumulado del 100 % respecto de la cantidad contractual prevista.

7.02. BALANCE DE EJECUCIÓN.

Tabla 11. Reporte del avance físico ejecutado acumulado del proyecto.

PRESUPUESTO GENERAL

No.	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UN	EJECUTADO		%
A		**VÍA TERCIARIA MEJORADA**		CANTIDAD	VALOR TOTAL	
0		**PRELIMINARES**				
0,1		**TOPOGRAFIA**				
0,1,1	105,1	LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO CON EQUIPOS DE PRECISIÓN, INCLUYE VEHÍCULO PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAL Y EQUIPO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA	dia	30	$ 27.903.540,00	100%
1		**PAVIMENTO CON PLACA HUELLA**				
1,1		**EXPLANACIONES**				
1.1.1	210.1.1	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES	m3	2810,9835	$ 53.245.649,46	81%
1.1.2	220.1	TERRAPLENES	m3	23,2552	$ 389.850,17	82%
1,2		**AFIRMADOS, SUBBASES Y BASES**				
1.2.1	311,1	AFIRMADO	m3	860,4225	$ 60.424.890,91	81%
1.2.2	320.2.1	SUB-BASE GRANULAR CLASE B	m3	184,0563	$ 18.487.351,00	81%
1,3		**ESTRUCTURAS Y DRENAJES**				
1.3.1	600.1.1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN INCLUYE CARGUE Y DISPOSICIÓN FINAL DEL MATERIAL SOBRANTE. NO INCLUYE TRANSPORTE.	m3	36,3609	$ 1.439.528,03	81%
1.3.2	630.1.6.1	CONCRETO DE RESISTENCIA F'C = 14 MPA (CLASE F) PARA SOLADO DE LIMPIEZA DE VIGA RIOSTRA	m3	8,3592	$ 4.315.495,51	81%
1.3.3	630.1.4.1.1	CONCRETO DE RESISTENCIA F'C = 21 MPA (CLASE D) PARA PLACA VEHICULAR	m3	265,7853	$ 207.518.517,61	81%
1.3.4	630.1.4.1.2	CONCRETO DE RESISTENCIA F'C = 21 MPA (CLASE D) PARA VIGA RIOSTRA	m3	69,9192	$ 54.591.163,38	81%
1.3.5	630.1.7.1	CONCRETO DE RESISTENCIA F'C = 21 MPA (CLASE G) (CICLÓPEO) PARA PIEDRA PEGADA	m3	170,6022	$ 126.557.830,03	81%
1.3.6	640.1	ACERO DE REFUERZO FY = 420 MPA	kg	29179,4643	$ 263.694.818,88	81%
1.3.7	671.3	CUNETA DE CONCRETO VACIADA IN SITU; INCLUYE LA CONFORMACIÓN DE LA SUPERFICIE DE APOYO	m3	230,85	$ 165.854.413,35	81%
1,4		**SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD**				
1.4.1	710.1.1	SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO SR, SP Y/O SI DIMENSIONES 60x60 CM CON LAMINA RETRORREFLECTIVA TIPO IV	u		$ -	0%
1,5		**TRANSPORTE**				
1.5.1	900.2.1	TRANSPORTE DE SOBRANTES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN, CANALES, PRÉSTAMOS PARA DISTANCIAS SUPERIORES A 1000 M MEDIDOS A PARTIR DE 100 M. MATERIAL COMPACTADO (INCLUYE 30% DE EXPANSIÓN)	m3 - Km	60478,8541	$ 93.258.393,09	89%

PRESUPUESTO GENERAL

No.	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UN	EJECUTADO	%
		% UTILIDADES		$ 64.574.584,21	83%
		PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)			0%
		PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT)			0%
		PROVISIÓN PARA EL PAGO DE PRIMAS DE PÓLIZAS (GARANTÍAS)			0%
		CARACTERIZACIÓN VIAL - KM (SI APLICA)			0%
		VALOR TOTAL DE OBRA		$ 1.773.992.977,36	80,03%

7.03. Control de Calidad en la Ejecución de las Obras.

Durante el periodo correspondiente al **Informe de Avance de Obra No. 3**, se dio continuidad a la implementación de las actividades de control y seguimiento técnico en la ejecución del proyecto de **construcción de la placa huella de la vía de acceso al corregimiento de Belén, municipio de San Juan de Urabá, departamento de Antioquia**, con el propósito de garantizar que las obras ejecutadas cumplieran con las especificaciones técnicas, los diseños aprobados, las normas aplicables y las obligaciones contractuales, asegurando la calidad, estabilidad, durabilidad y funcionalidad de la infraestructura vial.

Teniendo en cuenta que el proyecto alcanzó un **avance físico acumulado del 80 %**, durante el periodo reportado se intensificaron las labores de verificación y control sobre las actividades estructurales e hidráulicas ejecutadas, realizando inspecciones permanentes en campo para comprobar la correcta ejecución de los procesos constructivos, el cumplimiento de las dimensiones, alineamientos, cotas, pendientes, niveles, calidad de los materiales y acabados finales de cada uno de los elementos construidos.

Las principales actividades de control de calidad desarrolladas fueron las siguientes:

- **Localización, trazado y replanteo:** Se realizaron verificaciones topográficas de control para comprobar las cotas, alineamientos, pendientes longitudinales y transversales, dimensiones y geometría de la placa huella, vigas riostras, cunetas, alcantarillas y demás elementos construidos, garantizando el cumplimiento de los planos de diseño y permitiendo corregir oportunamente cualquier desviación detectada durante la ejecución.
- **Movimiento de tierras y conformación de la estructura vial:** Se efectuó seguimiento a las excavaciones, conformación de terraplenes, rellenos para estructuras y conformación de la explanación, verificando las cotas de excavación,

continuidad del proyecto bajo condiciones técnicas adecuadas para la ejecución de las actividades finales y la posterior entrega de la obra.

7.04. Relación de Materiales

Durante el periodo correspondiente al **Informe de Avance de Obra No. 3**, se dio continuidad al suministro, transporte, almacenamiento, control y utilización de los materiales requeridos para la construcción de la placa huella de la vía de acceso al corregimiento de Belén, municipio de San Juan de Urabá, departamento de Antioquia. Los materiales fueron incorporados progresivamente en la ejecución de la estructura vial, las obras hidráulicas y los elementos estructurales previstos en el contrato, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, los diseños aprobados y la normativa vigente.

Con un **avance físico acumulado del 80 %**, los materiales empleados fueron objeto de inspección permanente por parte del personal técnico y de la Interventoría, verificando su calidad, procedencia, almacenamiento, transporte y correcta aplicación durante las diferentes etapas constructivas.

Los principales materiales utilizados durante el periodo fueron:

- **Material de afirmado:** empleado para la conformación de la estructura vial y el mejoramiento de la plataforma de la vía. El material fue suministrado, transportado, extendido y compactado, proporcionando una base estable para la construcción de la placa huella y garantizando las condiciones de soporte requeridas por el diseño.
- **Sub-base granular Clase B:** utilizada como capa estructural de soporte de la placa huella, verificando el cumplimiento de las características granulométricas, el contenido de humedad y el grado de compactación establecidos en las especificaciones técnicas.
- **Material de recebo para rellenos estructurales:** utilizado en los rellenos alrededor de alcantarillas, cunetas, vigas riostras y demás estructuras hidráulicas, garantizando un adecuado confinamiento, estabilidad y soporte de los elementos construidos.
- **Concreto hidráulico f'c = 14 MPa (Clase F):** empleado en la construcción de los solados de limpieza de las obras hidráulicas, proporcionando una superficie uniforme y estable para el apoyo de los elementos estructurales.
- **Concreto hidráulico f'c = 21 MPa (Clase D):** utilizado en la construcción de la placa vehicular, vigas riostras, cunetas, losas, muros, zapatas, soleras, aletas de

alcantarillas, pantallas laterales, dientes y disipadores de energía, de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas para cada elemento estructural.

- **Concreto ciclópeo f'c = 21 MPa (Clase G):** empleado en la ejecución de las obras de protección mediante piedra pegada, contribuyendo a la estabilidad de las estructuras hidráulicas y al control de procesos erosivos en los sectores intervenidos.
- **Acero de refuerzo Fy = 420 MPa:** utilizado en la construcción de la placa vehicular, vigas riostras y estructuras hidráulicas, incluyendo alcantarillas, garantizando la capacidad estructural y el adecuado comportamiento de los elementos de concreto reforzado.
- **Materiales pétreos:** correspondientes a arena, grava y triturado utilizados en la elaboración de concretos estructurales, concretos ciclópeos y morteros, cumpliendo con las características granulométricas y de calidad exigidas por las especificaciones del proyecto.
- **Agua para construcción:** utilizada en la elaboración y curado de concretos, así como en la humectación de materiales granulares durante los procesos de compactación de la estructura vial y de los rellenos estructurales.
- **Formaletas y elementos auxiliares:** empleados para la conformación de los diferentes elementos de concreto, garantizando las dimensiones, alineamientos y acabados previstos en los planos de diseño.
- **Alambre recocido, separadores y accesorios para acero de refuerzo:** utilizados para el armado, fijación y posicionamiento del acero, asegurando el cumplimiento de los recubrimientos y separaciones establecidos en los planos estructurales.
- **Materiales para juntas y acabados:** utilizados durante la construcción de la placa huella y demás elementos de concreto, garantizando un adecuado comportamiento de las juntas y la durabilidad de la estructura.
- **Combustibles y lubricantes:** empleados para la operación de la maquinaria pesada, equipos de construcción, plantas de concreto y vehículos destinados al transporte de materiales e insumos hacia los diferentes frentes de trabajo, asegurando la continuidad de las actividades programadas.

Todos los materiales incorporados a la obra fueron sometidos a procesos de inspección y control de calidad, verificando certificados de conformidad, procedencia, condiciones de almacenamiento, transporte y correcta utilización. Adicionalmente, durante el periodo reportado se realizaron controles sobre la dosificación de los concretos, la calidad de los agregados, las características de los materiales granulares y la instalación del acero de refuerzo, garantizando que los materiales empleados cumplieran con las especificaciones técnicas del contrato y contribuyeran al adecuado desempeño estructural y funcional de la infraestructura.

Con la utilización de los materiales anteriormente descritos y la continuidad de las actividades constructivas, el proyecto alcanzó un avance físico acumulado del 80 % al cierre del presente periodo de ejecución.

7.05. Relación de Equipos y Herramientas Empleados

Durante el periodo correspondiente al **Informe de Avance de Obra No. 3**, se dio continuidad a la utilización de la maquinaria, equipos y herramientas necesarias para la ejecución de las diferentes actividades contempladas en el proyecto de **construcción de la placa huella de la vía de acceso al corregimiento de Belén, municipio de San Juan de Urabá, departamento de Antioquia**. Los equipos fueron empleados de acuerdo con las necesidades de cada frente de trabajo, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la calidad de los procesos constructivos y el adecuado rendimiento de las actividades programadas.

Con un **avance físico acumulado del 80 %**, la maquinaria y los equipos continuaron apoyando la ejecución de las actividades de movimiento de tierras, construcción de la estructura vial, obras hidráulicas y elementos estructurales, manteniéndose en condiciones óptimas de funcionamiento mediante inspecciones y mantenimientos preventivos.

Los principales equipos y herramientas empleados durante el periodo fueron:

- **Retroexcavadora:** utilizada para la ejecución de excavaciones de la explanación, conformación de terraplenes, excavaciones para alcantarillas y demás estructuras hidráulicas, cargue de materiales y adecuación de la plataforma vial.
- **Volquetas:** empleadas para el transporte de material de excavación, material sobrante, afirmado, sub-base granular, recebo para rellenos estructurales, materiales pétreos y demás insumos requeridos para la ejecución de la obra.
- **Vibrocompactador (Rodillo Compactador):** utilizado para la compactación de terraplenes, afirmado, sub-base granular y rellenos estructurales, garantizando el cumplimiento de las densidades y grados de compactación exigidos por las especificaciones técnicas.
- **Apisonador mecánico (Canguro):** empleado en la compactación de rellenos alrededor de alcantarillas, cunetas y demás estructuras hidráulicas, especialmente en zonas donde el rodillo compactador no tenía acceso.
- **Mezcladora de concreto:** utilizada para la preparación de concretos y morteros empleados en solados de limpieza, cunetas, obras hidráulicas y demás elementos construidos en sitio.

- **Vibradores de concreto:** utilizados durante el vaciado de concretos estructurales para garantizar una adecuada compactación de la mezcla, eliminando vacíos y asegurando la calidad y durabilidad de los elementos construidos.
- **Equipo para corte y figurado de acero:** empleado en el corte, doblado y preparación del acero de refuerzo destinado a la construcción de la placa vehicular, vigas riostras y estructuras hidráulicas, conforme a los planos estructurales.
- **Formaletas y equipos auxiliares:** utilizados para la conformación de placas, vigas, cunetas, alcantarillas, muros y demás elementos de concreto, garantizando las dimensiones y acabados establecidos en los diseños.
- **Herramientas menores:** tales como palas, picas, barras, carretillas, llanas, reglas metálicas, niveles, cintas métricas, martillos, cortadoras, equipos manuales de acabado y demás herramientas necesarias para el desarrollo de las diferentes actividades constructivas.
- **Equipos topográficos de precisión:** utilizados para las actividades de localización, trazado, replanteo y control geométrico de la obra. Para estas labores se empleó un **equipo GNSS RTK SOUTH G3 de última generación**, el cual permitió realizar levantamientos topográficos, replanteos y verificaciones de coordenadas, cotas, alineamientos, pendientes y geometría de los elementos ejecutados con alta precisión durante todas las etapas de construcción.

La maquinaria, los equipos y las herramientas fueron operados por personal competente y calificado, cumpliendo con los procedimientos de operación segura establecidos para el proyecto. De igual manera, se realizaron inspecciones periódicas y mantenimientos preventivos que garantizaron su adecuado funcionamiento, minimizando tiempos de inactividad y asegurando la continuidad de las actividades constructivas.

El uso eficiente de estos recursos permitió mantener el rendimiento de los diferentes frentes de trabajo y contribuir al cumplimiento de la programación de obra, alcanzando un **avance físico acumulado del 80 %**, conforme a las cantidades ejecutadas y aprobadas por la Interventoría durante el periodo reportado.

7.06. Señalización y Aislamiento de la Obra

Se realizó el aislamiento de los frentes de trabajo mediante la instalación de cerramientos temporales, conos, cinta de peligro y señalización vertical portátil, con el fin de advertir a los usuarios sobre las zonas intervenidas y reducir riesgos asociados a la maquinaria en operación.

la Residencia de Obra. Estas jornadas se enfocaron en la identificación de riesgos específicos.

7.10. Tiempo Transcurrido:

A la fecha ha transcurrido 3 meses de trabajo.

8. COMPONENTE ADMINISTRATIVO.

Durante el periodo de ejecución, el contratista de obra llevó a cabo las siguientes gestiones administrativas y legales:

- Efectuó el pago oportuno de los impuestos, tasas y estampillas municipales requeridos para la legalización contractual ante la Administración Municipal de San Juan de Urabá.
- Realizó y certificó el pago mensual de los aportes parafiscales y de seguridad social de todo el equipo de trabajo asignado al proyecto, obligación que se cumplió de manera rigurosa para autorizar los desembolsos.
- Aplicó y reportó oportunamente los descuentos de ley y retenciones correspondientes a favor del Municipio de San Juan de Urabá con cada facturación, dando estricto cumplimiento a las obligaciones tributarias derivadas del contrato.
- Mantuvo vigentes todas las pólizas de seguros, las cuales fueron debidamente actualizadas mediante anexo modificatorio en de la suspensión y reinicio del contrato, garantizando así la cobertura continua de todos los amparos.
- Presentó de manera oportuna los informes de ejecución física y financiera, acompañados de la bitácora de obra y el registro fotográfico a color detallado para evidenciar el estado inicial, el proceso y el acabado final de las intervenciones.
- Atendió y tramitó todas las solicitudes y requerimientos emitidos por la supervisión mediante comunicaciones escritas oficiales, manteniendo una adecuada trazabilidad contractual.
- Llevó a cabo los procesos de socialización con la comunidad beneficiaria, sobre el alcance, el avance de las intervenciones y los beneficios del proyecto de adecuación física.

8.01. Director de Obra

Durante el periodo de ejecución del proyecto, el Director de Obra desarrolló las siguientes actividades:

- Dirigió y coordinó la ejecución de las actividades de localización, trazado y replanteo, movimiento de tierras, conformación de terraplenes, construcción de la estructura vial, placa huella, vigas riostras, obras de drenaje y demás actividades

contempladas en el contrato, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y los diseños aprobados.

- Coordinó la programación de los frentes de trabajo, administrando eficientemente el personal, la maquinaria, los equipos y los materiales necesarios para el desarrollo de las actividades constructivas.
- Realizó el seguimiento permanente al cronograma de obra, verificando el cumplimiento de la programación diaria, semanal y mensual, evaluando los rendimientos de ejecución y adoptando las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de las metas establecidas.
- Supervisó la correcta ejecución de los procedimientos constructivos, verificando la calidad de los materiales utilizados, el cumplimiento de las especificaciones técnicas, las dimensiones, cotas, pendientes y demás requisitos establecidos en los planos y documentos contractuales.
- Coordinó las actividades de control de calidad de la obra, incluyendo la revisión de ensayos de laboratorio, inspecciones técnicas, controles topográficos y verificación de los procesos de construcción de los diferentes elementos estructurales y obras de drenaje.
- Mantuvo presencia parcial en el frente de obra, ejerciendo la dirección técnica del proyecto con dedicación del treintra (30 %), brindando apoyo y acompañamiento al personal técnico y operativo durante todas las etapas de ejecución.
- Realizó el seguimiento y control del avance físico y financiero del proyecto, consolidando las memorias de cálculo, revisando las cantidades de obra ejecutadas y participando en las mediciones de campo conjuntamente con la interventoría para la aprobación de las actas parciales de obra.
- Coordinó la elaboración y revisión de la bitácora de obra, los registros fotográficos, informes técnicos, actas, reportes de avance y demás documentos requeridos para el adecuado seguimiento administrativo y técnico del contrato.
- Mantuvo comunicación permanente con la interventoría y la entidad contratante, atendiendo las observaciones técnicas, coordinando las actividades de inspección y garantizando el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- Realizó el seguimiento diario de las condiciones climáticas y de las situaciones que pudieran afectar el desarrollo normal de la obra, implementando las acciones técnicas y operativas necesarias para minimizar los impactos sobre la programación y garantizar la continuidad de la ejecución del proyecto.
- Veló por el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, del Plan de Manejo Ambiental y del Plan de Manejo de Tránsito, garantizando que las

actividades se desarrollaran bajo condiciones seguras para los trabajadores, la comunidad y los usuarios de la vía.

8.02. Residente de Obra.

Durante el periodo de ejecución del proyecto, se efectuaron las siguientes actividades:

- Dirigió las actividades de localización, conformación de calzada y suministro e instalación de afirmado.
- Diligenció diariamente la bitácora de obra y recopiló el registro fotográfico a color de cada actividad realizada durante todo el proyecto.
- Elaboró el informe de obra, que fue entregado a la Supervisión para su revisión y aprobación.
- Realizó el seguimiento y control técnico de los frentes de trabajo activos durante el mes, verificando el cumplimiento de la programación diaria y semanal, y asegurando que los rendimientos de obra se ajustaran al plan de trabajo mensual propuesto.
- Mantuvo presencia constante en el frente de obra con una dedicación del cien por ciento (100%).
- Realizó el monitoreo y control del avance físico de las actividades ejecutadas, consolidando las memorias de cálculo y efectuando la medición en campo junto con la Supervisión para la aprobación de las cantidades de obra.
- Realizó el seguimiento y registro diario de las condiciones climáticas en la bitácora de obra, insumo clave para la toma de decisiones estratégicas y la implementación de acciones preventivas frente a efectos adversos. Este control incluyó la lectura de temperaturas, el reporte del estado del tiempo y precipitaciones que afectaran los tiempos de ejecución de las obras, además de la cuantificación de las horas efectivas trabajadas frente a los tiempos improductivos.

9. COMPONENTE FINANCIERO.

Se presenta la trazabilidad del proyecto hasta la fecha:

- De conformidad con lo establecido en la Cláusula Cuarta del Contrato de Obra Pública No. EICE-036-2025, la cual estipula el otorgamiento de un anticipo del 46.94% del valor total del contrato, equivalente a la suma de **MIL CUARENTA MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/C ($ 1.040.507.587,66)**; se gestionó el trámite administrativo para el respectivo cobro y desembolso de dicho valor. El expediente documental, incluyendo los requisitos de perfeccionamiento y la factura correspondiente, fue radicado ante la Supervisión para su revisión y validación técnica. Posteriormente, dicha documentación fue remitida a la Entidad Contratante para su aprobación final y autorización del desembolso.
- Se desembolsó el pago del anticipo por valor de **MIL CUARENTA MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/C ($ 1.040.507.587,66).**
- Con el presente informe de obra, se presentará para trámite de cobro el acta parcial de obra No.1 por valor de MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON TREINTRA Y SEIS CENTAVOS **($ 1.773.992.977,36).**
- El avance financiero del proyecto está cuantificado en 46,94%.
- El avance presupuestal ejecutado está cuantificado en 30%.

Tabla 12. Relación de actas parciales de obra tramitadas y pagadas.

Concepto	Valor Cobrado	Valor Amortizado	Valor Neto a pagar	Estado
Anticipo	$ 1.040.507.587,66		$1.040.507.587,66	Pagado
Acta No.1	$ 1.773.992.977,36	$ 832.712.303,57	$ 941.280.673,79	Tramite
Total	**$ 1.773.992.977,36**	$ 832.712.303,57	**$ 941.280.673,79**	

10. COMPONENTE AMBIENTAL

Durante el periodo correspondiente al **Informe de Avance de Obra No. 3**, el Contratista dio continuidad a la implementación de las medidas de manejo ambiental establecidas para el proyecto de **construcción de la placa huella de la vía de acceso al corregimiento de Belén, municipio de San Juan de Urabá, departamento de Antioquia**, con el propósito de prevenir, mitigar, controlar y minimizar los impactos ambientales derivados de las actividades constructivas.

Las acciones desarrolladas estuvieron orientadas al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el **Plan de Manejo Ambiental**, las especificaciones contractuales y la normatividad ambiental vigente, en especial las disposiciones contenidas en el **Decreto 1076 de 2015** y demás normas aplicables al desarrollo del proyecto.

10.01. Gestión del componente abiótico: Suelo, aire y agua.

Manejo Integral de Residuos de Construcción y Ordinarios.

Debido a las actividades propias del proyecto de **construcción de la placa huella de la vía de acceso al corregimiento de Belén**, se implementaron medidas de manejo ambiental orientadas a la adecuada gestión de los residuos de construcción y demolición (RCD), así como de los residuos ordinarios generados durante la ejecución de las diferentes actividades constructivas, garantizando el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y minimizando los impactos sobre el entorno.

- Los frentes de trabajo permanecieron organizados y libres de residuos, mediante la realización de jornadas periódicas de limpieza, recolección y almacenamiento temporal de materiales sobrantes provenientes de las excavaciones, residuos de concreto, acero, formaletas, empaques, plásticos, residuos ordinarios y demás elementos generados durante la ejecución de las obras. Asimismo, se promovió la sensibilización del personal sobre la correcta separación en la fuente y el manejo adecuado de los residuos.
- Los residuos aprovechables y ordinarios fueron clasificados y almacenados temporalmente en áreas previamente definidas y debidamente señalizadas, evitando la contaminación del suelo, fuentes hídricas, predios vecinos y zonas de tránsito de la comunidad. Posteriormente, fueron entregados a los gestores o sitios autorizados para su aprovechamiento o disposición final, conforme a la normatividad ambiental aplicable.

- El material sobrante producto de las excavaciones y de las actividades de conformación de la explanación fue cargado, transportado y dispuesto en sitios previamente autorizados, evitando su acumulación en los frentes de trabajo y garantizando el mantenimiento de condiciones adecuadas de orden y limpieza durante toda la ejecución del proyecto.
- Se implementaron medidas para prevenir la dispersión de residuos y materiales durante las labores de transporte, cargue y descargue, así como acciones de control para evitar la generación de polvo, el arrastre de sedimentos y la afectación de las áreas circundantes.
- Los frentes de intervención permanecieron debidamente señalizados, delimitados y organizados durante el desarrollo de las actividades de excavación, construcción de la estructura vial, obras de drenaje, instalación de acero de refuerzo, vaciado de concreto y demás procesos constructivos, garantizando condiciones seguras para los trabajadores, la comunidad, los usuarios de la vía, la maquinaria y los equipos utilizados en la obra.

Las medidas implementadas permitieron mantener un adecuado manejo de los residuos generados durante la ejecución del proyecto, contribuyendo a la protección del medio ambiente, al cumplimiento de la normativa vigente y al desarrollo ordenado y seguro de las actividades de construcción de la placa huella.

Manejo del Recurso Hídrico y Vertimientos.

Con el propósito de prevenir la contaminación de las fuentes hídricas y garantizar el adecuado manejo del recurso hídrico durante la ejecución del proyecto de **construcción de la placa huella de la vía de acceso al corregimiento de Belén**, se implementaron medidas de prevención y control ambiental orientadas a minimizar los impactos generados por las actividades constructivas y a proteger los cuerpos de agua, drenajes naturales y demás recursos hídricos presentes en el área de influencia del proyecto.

- Se prohibió el vertimiento de combustibles, aceites, grasas, aguas residuales, residuos de concreto, lechadas de cemento y cualquier otra sustancia potencialmente contaminante sobre el suelo, cunetas, canales, drenajes naturales o cuerpos de agua existentes en el área de intervención.
- Las actividades de abastecimiento de combustible, lubricación, mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria y los equipos se realizaron en sitios previamente definidos y acondicionados, implementando medidas para prevenir derrames y atender oportunamente cualquier contingencia que pudiera generar afectaciones al recurso hídrico.

- Durante la ejecución de las excavaciones, construcción de cunetas y demás obras de drenaje, se implementaron medidas para controlar el arrastre de sedimentos hacia los cauces naturales, manteniendo despejados los sistemas de drenaje y evitando obstrucciones que pudieran alterar el flujo normal de las aguas superficiales.
- El agua utilizada para la preparación de concretos, humectación de materiales granulares y curado de los elementos estructurales fue empleada de manera racional, evitando desperdicios y garantizando un uso eficiente del recurso durante las diferentes etapas constructivas.
- Se realizaron inspecciones periódicas en los frentes de trabajo para verificar el adecuado manejo de sustancias potencialmente contaminantes, el estado de las obras de drenaje y el cumplimiento de las medidas de protección ambiental establecidas para el proyecto.

Las acciones implementadas permitieron prevenir la contaminación del recurso hídrico, garantizar el adecuado funcionamiento de las obras de drenaje construidas y desarrollar las actividades de la obra en cumplimiento de la normativa ambiental vigente y de los compromisos ambientales establecidos para el proyecto.

Control de Emisiones Atmosféricas y Ruido.

Durante la ejecución del proyecto de **construcción de la placa huella de la vía de acceso al corregimiento de Belén**, se implementaron medidas orientadas a controlar la generación de emisiones atmosféricas, material particulado y niveles de ruido, con el fin de minimizar los impactos sobre la comunidad, los trabajadores y el entorno, dando cumplimiento a la normativa ambiental vigente.

- Se realizaron actividades de **humectación** de las áreas de trabajo y de las vías de acceso cuando las condiciones climáticas lo requirieron, con el propósito de controlar la generación de polvo durante las labores de excavación, conformación de terraplenes, transporte de materiales, extendido y compactación del afirmado y la sub-base granular.
- Se establecieron controles sobre la **velocidad de circulación** de la maquinaria y los vehículos de transporte dentro del área de influencia del proyecto, reduciendo la emisión de material particulado y garantizando condiciones seguras para los trabajadores y la comunidad.
- La maquinaria, equipos y vehículos utilizados en la obra permanecieron en adecuadas condiciones de operación y mantenimiento, efectuando revisiones preventivas para disminuir las emisiones de gases de combustión y los niveles de ruido generados durante la ejecución de las actividades constructivas.

- Las actividades que generaban mayores niveles de ruido, tales como excavaciones, compactación, cargue y descargue de materiales, corte y figurado de acero y operación de maquinaria pesada, fueron ejecutadas dentro de los horarios establecidos para la obra, procurando minimizar las molestias a la población del sector.
- Se realizó seguimiento permanente al estado de funcionamiento de los equipos y se promovieron buenas prácticas operativas entre el personal, evitando aceleraciones innecesarias, tiempos prolongados de operación en ralentí y otras condiciones que incrementaran las emisiones atmosféricas y sonoras.

Las medidas implementadas permitieron controlar los impactos asociados a la generación de polvo, emisiones atmosféricas y ruido durante la construcción de la placa huella, contribuyendo a la protección del medio ambiente, al bienestar de la comunidad y al cumplimiento de las obligaciones ambientales establecidas para el proyecto.

Manejo de Sustancias.

Con el fin de prevenir riesgos ambientales y garantizar el manejo seguro de las sustancias utilizadas durante la ejecución del proyecto de **construcción de la placa huella de la vía de acceso al corregimiento de Belén**, se implementaron medidas de control para la manipulación, almacenamiento y utilización de combustibles, lubricantes, aceites, aditivos y demás sustancias empleadas en la operación de la maquinaria, equipos y actividades constructivas.

- Se dispuso de **kits para la atención de derrames**, conformados por material absorbente, recipientes para recolección de residuos contaminados y elementos de contención, permitiendo responder de manera inmediata ante cualquier eventualidad y evitando la contaminación del suelo o de las fuentes hídricas cercanas.
- La manipulación, almacenamiento y abastecimiento de combustibles, aceites, lubricantes y demás sustancias se realizó en condiciones controladas, adoptando medidas preventivas para evitar derrames, fugas y el contacto directo de estos productos con el suelo, las cunetas, las obras de drenaje y el recurso hídrico.
- Durante las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria y los equipos, se implementaron procedimientos adecuados para la recolección y manejo de aceites usados, filtros, envases contaminados, estopas y demás residuos peligrosos generados, evitando su disposición inadecuada en el área del proyecto.

- Los residuos contaminados producto de la atención de derrames o de las labores de mantenimiento fueron recolectados, almacenados temporalmente en recipientes debidamente identificados y entregados a gestores autorizados para su tratamiento o disposición final, conforme a la normatividad ambiental vigente.
- Se realizaron inspecciones periódicas a la maquinaria y equipos con el fin de detectar oportunamente fugas de combustibles, aceites o fluidos hidráulicos, efectuando las reparaciones necesarias para prevenir afectaciones al medio ambiente y garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos.

Estas acciones permitieron desarrollar las actividades constructivas bajo condiciones seguras y ambientalmente responsables, minimizando los riesgos de contaminación asociados al manejo de sustancias y contribuyendo al cumplimiento de los compromisos ambientales establecidos para el proyecto de construcción de la placa huella.

10.02. Gestión del componente biótico.

Se efectuó el control permanente de las actividades constructivas con el fin de limitar la intervención exclusivamente a las áreas autorizadas para la ejecución de la obra, evitando afectaciones innecesarias sobre la vegetación existente, zonas verdes y demás elementos naturales localizados en los alrededores del corredor vial. Asimismo, se controló el tránsito y operación de la maquinaria y los equipos, restringiendo su circulación a los frentes de trabajo y accesos previamente definidos para prevenir impactos sobre áreas no intervenidas.

Durante el desarrollo de las actividades se promovieron buenas prácticas ambientales entre el personal de obra, orientadas a la protección de la flora y la fauna, evitando la disposición inadecuada de residuos, la contaminación del entorno y cualquier acción que pudiera generar afectaciones a los recursos naturales presentes en el sector.

De igual manera, se realizaron inspecciones periódicas para verificar la presencia de especies de fauna silvestre en las zonas de intervención, procurando no alterar su hábitat y evitando cualquier acción que implicara captura, caza, ahuyentamiento o afectación directa de las especies presentes.

La ejecución del proyecto no requirió la realización de talas, podas ni la remoción significativa de cobertura vegetal, limitándose las intervenciones al área estrictamente necesaria para la construcción de la placa huella y sus obras complementarias. Estas acciones permitieron desarrollar las actividades constructivas de manera ambientalmente

responsable, contribuyendo a la conservación del componente biótico y al cumplimiento de los compromisos ambientales establecidos para el proyecto.

10.03. Gestión socioambiental.

Durante la ejecución del proyecto de mejoramiento de vía mediante actividades de conformación, suministro, extendido y compactación de material de afirmado en zona rural, las acciones ambientales se desarrollaron de manera articulada con las medidas sociales, de seguridad y prevención, garantizando una adecuada interacción con la comunidad y el entorno.

- La implementación de señalización preventiva, delimitación de frentes de trabajo y controles de circulación cumplió una función integral de seguridad y manejo ambiental, permitiendo restringir el acceso a las zonas intervenidas, controlar el tránsito de maquinaria y prevenir afectaciones a los habitantes, usuarios de la vía y trabajadores.
- Se realizó sensibilización permanente al personal de obra sobre el uso eficiente y racional de los recursos naturales, especialmente el manejo adecuado del agua utilizada para actividades de control de polvo y limpieza de equipos, así como el ahorro de energía en las instalaciones temporales de la obra.
- Se mantuvo comunicación constante con la comunidad del área de influencia del proyecto, informando sobre las actividades programadas, posibles restricciones temporales de movilidad y medidas preventivas implementadas durante la ejecución de los trabajos.

El contratista de obra certifica que las actividades constructivas del proyecto de mejoramiento vial se desarrollaron cumpliendo con los lineamientos ambientales, sociales y de seguridad establecidos, garantizando la prevención y mitigación de impactos durante la ejecución de la obra.

Balance de gestión ambiental:

- **Incidentes ambientales por derrames reportados:** Cero (0).
- **Requerimientos de autoridades ambientales o supervisión:** No se presentaron requerimientos pendientes.
- **Manejo y disposición de residuos sólidos generados:** 100% gestionados mediante procesos de recolección, almacenamiento temporal y disposición adecuada conforme a los procedimientos establecidos.
- **Afectaciones ambientales significativas durante la ejecución:** No se presentaron.

11. CONCLUSIONES

11.01. Durante el periodo reportado, el Contratista dio continuidad a la ejecución del proyecto **"Construcción de la placa huella de la vía de acceso al corregimiento de Belén, municipio de San Juan de Urabá, departamento de Antioquia"**, implementando una metodología constructiva acorde con las especificaciones técnicas del contrato, los diseños aprobados y la programación de obra. Las actividades fueron desarrolladas mediante una adecuada coordinación del personal técnico y operativo, maquinaria, equipos y recursos, bajo la dirección permanente del Director de Obra y el seguimiento de la Interventoría.

11.02. Durante el presente periodo se ejecutaron y consolidaron las principales actividades previstas para esta etapa constructiva, entre las cuales se destacan:

- Localización, trazado, replanteo y controles topográficos de precisión.
- Excavación sin clasificar de la explanación y canales.
- Excavaciones manuales para obras hidráulicas.
- Conformación de terraplenes.
- Construcción de la estructura vial mediante suministro, transporte, extendido y compactación de afirmado.
- Construcción de la sub-base granular Clase B.
- Construcción de solados de limpieza para obras hidráulicas.
- Instalación del acero de refuerzo para placa huella y alcantarillas.
- Construcción de vigas riostras.
- Vaciado de concreto para la placa vehicular.
- Construcción de muros, soleras, zapatas y aletas de alcantarillas.
- Ejecución de cunetas de concreto y demás estructuras de drenaje.
- Construcción de obras de protección mediante concreto ciclópeo (piedra pegada).
- Ejecución de rellenos para estructuras con recebo.
- Transporte de materiales de construcción y disposición final del material sobrante producto de las excavaciones.

Todas las actividades fueron ejecutadas conforme a las especificaciones técnicas del proyecto y bajo el acompañamiento permanente de la Interventoría.

11.03. Se dio continuidad al programa de control de calidad previsto para el proyecto, realizando verificaciones topográficas, inspección de materiales, control de dimensiones, alineamientos, cotas, niveles, pendientes, espesores, procesos de compactación, instalación del acero de refuerzo y control de los concretos estructurales mediante

inspecciones y ensayos, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de los diseños aprobados.

11.04. Durante el periodo reportado se continuó con la implementación de las medidas contempladas en el Plan de Manejo Ambiental, desarrollando actividades relacionadas con el manejo integral de residuos de construcción y demolición, control de emisiones atmosféricas, manejo del recurso hídrico, control de derrames de combustibles y lubricantes, protección del componente biótico y aplicación de buenas prácticas ambientales durante la ejecución de las obras, minimizando los impactos generados por el proyecto.

11.05. Los frentes de trabajo permanecieron debidamente señalizados y delimitados durante la ejecución de las actividades constructivas, garantizando condiciones seguras para los trabajadores, la comunidad y los usuarios de la vía, en cumplimiento del Plan de Manejo de Tránsito, del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y de la normatividad vigente.

11.06. El Contratista dispuso permanentemente de la maquinaria, equipos, herramientas, materiales, personal técnico y operativo necesarios para el desarrollo de las actividades programadas, permitiendo mantener la continuidad de la ejecución de la obra y el adecuado rendimiento de los diferentes frentes de trabajo.

11.07. En materia de Seguridad y Salud en el Trabajo se mantuvieron las medidas de prevención y control de riesgos, verificando permanentemente el uso de los elementos de protección personal, la afiliación del personal al Sistema de Seguridad Social Integral, la realización de charlas de seguridad y el cumplimiento de los procedimientos de trabajo seguro durante la ejecución de las actividades.

11.08. Se desarrollaron oportunamente las actividades administrativas, técnicas y de seguimiento requeridas para el control del contrato, incluyendo la actualización de la bitácora de obra, el registro fotográfico, las mediciones de obra, el seguimiento al cronograma, el control del avance físico, la elaboración de informes técnicos y la coordinación permanente con la Interventoría y la Entidad Contratante.

11.09. Con corte al presente **Informe de Avance de Obra No. 3**, el proyecto alcanza un **avance físico acumulado del 80 %**, correspondiente a las cantidades de obra ejecutadas y verificadas por la Interventoría, evidenciando un desarrollo satisfactorio y acorde con la programación establecida para esta etapa de ejecución.

11.10. Las actividades ejecutadas durante el periodo reportado cumplen con las especificaciones técnicas, los diseños aprobados, la normativa vigente y las obligaciones contractuales. El avance alcanzado permite continuar con la ejecución de las actividades restantes para la culminación del proyecto, garantizando la calidad, estabilidad, funcionalidad y durabilidad de la infraestructura vial que se construye en beneficio de la comunidad del corregimiento de Belén y su área de influencia.

12. ANEXOS

12.1. REGISTRO FOTOGRAFICO

	
Foto 1. Formaleteria, Viga, placa vehicular, acero refuerzo	Foto 2. Formaleteria, Viga, placa vehicular, acero refuerzo
	
Foto 3. Formaleteria, Viga, placa vehicular, acero refuerzo	Foto 4. Formaleteria, Viga, placa vehicular, acero refuerzo

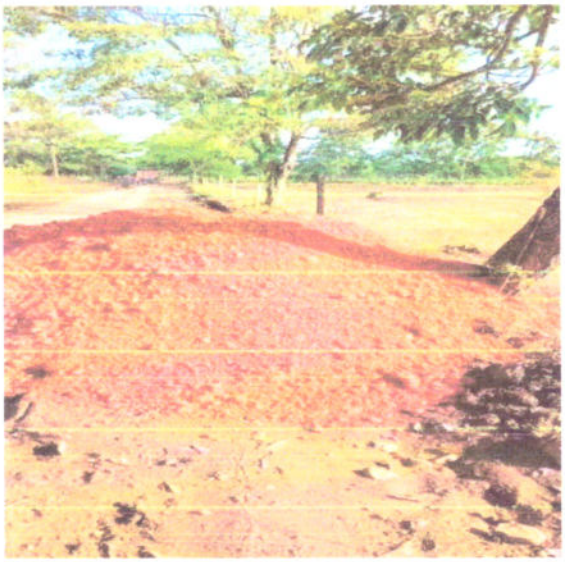

Foto 5. Subbase, base granular



Foto 6. Formaleteria, Viga, placa vehicular, acero refuerzo



Foto 7. Formaleteria, Viga, placa vehicular, acero refuerzo



Foto 8. Formaleteria, Viga, placa vehicular, acero refuerzo



Foto 9. Nivelación Terreno



Foto 10. Nivelación Terreno



Foto 11. Formaleteria, Viga, placa vehicular, acero refuerzo



Foto 12. Formaleteria, Viga, placa vehicular, acero refuerzo



Foto 13. Formaleteria, Viga, placa vehicular, acero refuerzo



Foto 14. Formaleteria, Viga, placa vehicular, acero refuerzo



Foto 15. Formaleteria, Viga, placa vehicular, acero refuerzo



Foto 16. Formaleteria, Viga, placa vehicular, acero refuerzo



Foto 17. Formaleteria, Viga, placa vehicular, acero refuerzo



Foto 18. Formaleteria, Viga, placa vehicular, acero refuerzo



Foto 19. Formaleteria, Viga, placa vehicular, acero refuerzo



Foto 20. Formaleteria, Viga, placa vehicular, acero refuerzo



Foto 21. Formaleteria, Viga, placa vehicular, acero refuerzo



Foto 22. Formaleteria, Viga, placa vehicular, acero refuerzo



Foto 23. Formaleteria, Viga, placa vehicular, acero refuerzo



Foto 24. Formaleteria, Viga, placa vehicular, acero refuerzo



Foto 25. Formaleteria, Viga, placa vehicular, acero refuerzo



Foto 26. Formaleteria, Viga, placa vehicular, acero refuerzo



Foto 27. Formaleteria, Viga, placa vehicular, acero refuerzo



Foto 28. Formaleteria, Viga, placa vehicular, acero refuerzo



Foto 29. Formaleteria, Viga, placa vehicular, acero refuerzo



Foto 30. Formaleteria, Viga, placa vehicular, acero refuerzo



Foto 31. Verificación topografica



Foto 32. Formaleteria, Viga, placa vehicular, acero refuerzo



Foto 33. Formaleteria, Viga, placa vehicular, acero refuerzo

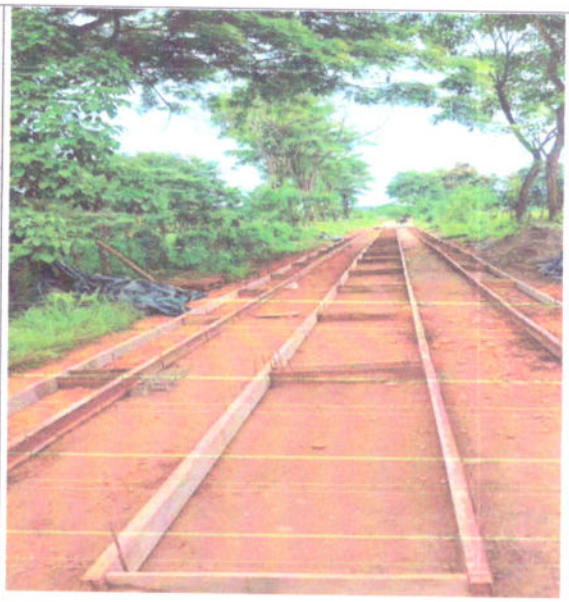

Foto 34. Formaleteria, Viga, placa vehicular, acero refuerzo



Foto 35. Excavaciones obras de drenaje



Foto 36. Excavaciones obras de drenaje



Foto 37. Excavaciones obras de drenaje



Foto 38. Excavaciones obras de drenaje



Foto 39. tubería de concreto reforzado clase ii de 900 mm de diámetro interior



Foto 40. tubería de concreto reforzado clase ii de 900 mm de diámetro interior



Foto 41. tubería de concreto reforzado clase ii de 900 mm de diámetro interior



Foto 42. tubería de concreto reforzado clase ii de 900 mm de diámetro interior



Foto 43. tubería de concreto reforzado clase ii de 900 mm de diámetro interior



Foto 44. tubería de concreto reforzado clase ii de 900 mm de diámetro interior



Foto 45. tubería de concreto reforzado clase ii de 900 mm de diámetro interior



Foto 46. tubería de concreto reforzado clase ii de 900 mm de diámetro interior



Foto 47. Estructura de drenaje



Foto 48. Estructura de drenaje



Foto 49. Estructura de drenaje



Foto 50. Estructura de drenaje



Foto 51. Estructura de drenaje



Foto 52. Estructura de drenaje



Foto 53. Estructura de drenaje



Foto 54. Estructura de drenaje

12.2. COPIA POLIZAS

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-44-101245210	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
28	11	2025	26	11	2025	00:00	26	03	2031	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	
CREAR FUTURO DARIEN S.A.S	NIT: 900.821.698-8	
DIRECCIÓN: CR 13 NRO. 101 - 61 CENTRO	CIUDAD: MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO: 8273805

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN	
EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA-ANTIOQUIA	NIT: 901.844.405-1	
DIRECCIÓN: CR 22 NRO. 22 - 00	CIUDAD: SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA	TELÉFONO 3107977080

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA PBLICA A PRECIOS UNITARIOS SIN REAJUSTES No. EICE-036-2025 CONTRATO DE OBRA PBLICA PARA LA CONSTRUCCIN DE PLACA HUELLA DE LA VA DE ACCESO DEL CORREGIMIENTO DE BELN, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URAB, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

LA GARANTIA DE ESTABILIDAD DE LA OBRA ES DE CINCO AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO DE DE OBRA.

ASEGURADO/BENEFICIARIO : EMPRESA DESARROLLO URBANO, RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA EICE-EDURBA Identificada con NIT: No. 901844405-1, EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URAB NIT: No. 800013676 Y LA GOBERNACIN DE ANTIOQUIA

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	26/11/2025	26/03/2026	$1,040,507,587.66
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	26/11/2025	26/09/2026	$221,667,573.00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		$221,667,573.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	26/11/2025	26/03/2029	$110,833,786.50

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **10,024,475.00	$ ******25,000.00	$ ***1,909,400.00	$ ********11,958,876.00	$ ****1,594,676,520.16	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
NEXUS V&V SEGUROS LTDA	255868	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

65-44-101245210

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-44-101245210	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
28	11	2025	26	11	2025	00:00	26	03	2031	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CREAR FUTURO DARIEN S.A.S	NIT: 900.821.698-8
DIRECCIÓN: CR 13 NRO. 101 - 61 CENTRO	CIUDAD: MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO: 8273805

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA-ANTIOQUIA	NIT: 901.844.405-1
DIRECCIÓN: CR 22 NRO. 22 - 00	CIUDAD: SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA	TELÉFONO 3107977080

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB | pse | American Express | MasterCard | VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Super INTER | éxito | MOVIIRED

SURTIMAX | Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia — Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **10,024,475.00	$ ******25,000.00	$ ***1,909,400.00	$ ********11,958,876.00	$ ****1,594,676,520.16	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
NEXUS V&V SEGUROS LTDA	255868	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)1101262084016 8(3900)00001195887 6(96)20261126

REFERENCIA PAGO:
1101262084016-8

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101245210, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en MEDELLIN a los 28 días del mes de NOVIEMBRE de 2025

65-44-101245210

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-40-101085114	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
28	11	2025	26	11	2025	00:00	26	03	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CREAR FUTURO DARIEN S.A.S	NIT: 900.821.698-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 13 NRO. 101 - 61 CENTRO	MEDELLIN, ANTIOQUIA	8273805

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
CREAR FUTURO DARIEN S.A.S	NIT: 900.821.698-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 13 NRO. 101 - 61 CENTRO	MEDELLIN, ANTIOQUIA	8273805

BENEFICIARIO: 900821698 - CREAR FUTURO DARIEN S.A.S

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D001 / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D001, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA PBLICA A PRECIOS UNITARIOS SIN REAJUSTES No. EICE-036-2025 CUYO OBJETO ES CONTRATO DE OBRA PBLICA PARA LA CONSTRUCCIN DE PLACA HUELLA DE LA VA DE ACCESO DEL CORREGIMIENTO DE BELN, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URAB, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ASEGURADOS: CREAR FUTURO DARIEN S.A.S.,/EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HABITAT - EDURHA - DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE SAJUAN DE URABA/ GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA.

BENEFICIARIOS: EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HABITAT - EDURHA - DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA / GOBERNACION DE ANTIOQUIA, Y/O TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	26/11/2025	26/03/2026	$284,700,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	26/11/2025	26/03/2026	$284,700,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	26/11/2025	26/03/2026	$284,700,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****468,000.00	$ *******3,000.00	$ ******89,490.00	$ **********560,490.00	$ ******284,700,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART	VALOR ASEGURADO
NEXUS V&V SEGUROS LTDA	255868	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-40-101085114

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oieda - Vicepresidente de Fianzas

jorge iván peluez s.

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-40-101085114	0

FECHA EXPEDICION DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
28	11	2025	26	11	2025	00:00	26	03	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	CREAR FUTURO DARIEN S.A.S	IDENTIFICACIÓN	NIT: 900.821.698-8
DIRECCIÓN:	CR 13 NRO. 101 - 61 CENTRO	CIUDAD: MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO: 8273805

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	CREAR FUTURO DARIEN S.A.S	IDENTIFICACIÓN	NIT: 900.821.698-8
DIRECCIÓN:	CR 13 NRO. 101 - 61 CENTRO	CIUDAD: MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO: 8273805

BENEFICIARIO: 900821698 - CREAR FUTURO DARIEN S.A.S

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	26/11/2025	26/03/2026	$284,700,000.00
GASTOS MEDICOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	26/11/2025	26/03/2026	$284,700,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-40-101085114

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Jorge Iván Velez S.

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-40-101085114	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
28	11	2025	26	11	2025	00:00	26	03	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CREAR FUTURO DARIEN S.A.S	NIT: 900.821.698-8

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:
	CR 13 NRO. 101 - 61 CENTRO		MEDELLIN, ANTIOQUIA	8273805

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
	CREAR FUTURO DARIEN S.A.S	NIT: 900.821.698-8

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO
	CR 13 NRO. 101 - 61 CENTRO		MEDELLIN, ANTIOQUIA	8273805

BENEFICIARIO:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB · pse · VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Super INTER · éxito · MOVIIRED · SURTIMAX · Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia — Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****468,000.00	$ *******3,000.00	$ ******89,490.00	$ **********560,490.00	$ ******284,700,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
NEXUS V&V SEGUROS LTDA	255868	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)1101262084018 2(3900)0000056049 0(96)20251226

REFERENCIA PAGO:
1101262084018-2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-44-101245210	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	01	2026	07	01	2026	00:00	07	05	2031	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CREAR FUTURO DARIEN S.A.S	NIT: 900.821.698-8
DIRECCIÓN: CR 13 NRO. 101 - 61 CENTRO	CIUDAD: MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO: 8273805

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA-ANTIOQUIA	NIT: 901.844.405-1
DIRECCIÓN: CR 22 NRO. 22 - 00	CIUDAD: SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA	TELÉFONO 3107977080
ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA PBLICA A PRECIOS UNITARIOS SIN REAJUSTES No. EICE-036-2025 CONTRATO DE OBRA PBLICA PARA LA CONSTRUCCIN DE PLACA HUELLA DE LA VA DE ACCESO DEL CORREGIMIENTO DE BELN, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URAB, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

LA GARANTIA DE ESTABILIDAD DE LA OBRA ES DE CINCO AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO DE DE OBRA.

ASEGURADO/BENEFICIARIO : EMPRESA DESARROLLO URBANO, RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA EICE-EDURBA identificada con NIT: No. 901844405-1, EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URAB NIT: No. 800013676 Y LA GOBERNACIN DE ANTIOQUIA

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	07/01/2026	07/05/2026	$1,040,507,587.66	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	07/01/2026	07/11/2026	$221,667,573.00	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		$221,667,573.00	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	07/01/2026	07/05/2029	$110,833,786.50	

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

POR MEDIO DE ESTE ANEXO SE DEJA CONSTANCIA QUE SEGUN ACTA DE INICIO, SE TRASLADA LA VIGENCIA A PARTIR DEL 07/01/2026

TODO LO DEMAS NO MODIFICADO CONTINUA EN PLENO VIGOR

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **10,024,475.00	$ ******25,000.00	$ ***1,909,400.00	$ ********11,958,876.00	$ ****1,594,676,520.16	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
NEXUS V&V SEGUROS LTDA	255868	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-44-101245210

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

jorge ivan velez s.

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-44-101245210	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	01	2026	07	01	2026	00:00	07	05	2031	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CREAR FUTURO DARIEN S.A.S	NIT: 900.821.698-8

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 13 NRO. 101 - 61 CENTRO	MEDELLIN, ANTIOQUIA	8273805

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA-ANTIOQUIA	NIT: 901.844.405-1

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CR 22 NRO. 22 - 00	SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA	3107977080

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB | pse | VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Super INTER | éxito | MOVIIRED

SURTIMAX | Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia — Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **10,024,475.00	$ ******25,000.00	$ ***1,909,400.00	$ *********11,958,876.00	$ ****1,594,676,520.16	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
NEXUS V&V SEGUROS LTDA	255868	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)1101262097100 5(3900)0000011958876(96)20270107

REFERENCIA PAGO: 1101262097100-5

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-44-101245210	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	01	2026	07	01	2026	00:00	07	05	2031	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CREAR FUTURO DARIEN S.A.S		**NIT: 900.821.698-8**
DIRECCIÓN: CR 13 NRO. 101 - 61 CENTRO	**CIUDAD:** MEDELLIN, ANTIOQUIA	**TELÉFONO:**	8273805

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA-ANTIOQUIA		**NIT: 901.844.405-1**
DIRECCIÓN: CR 22 NRO. 22 - 00	**CIUDAD:** SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3107977080

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-44-101245210

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

jorge iván peluez s.

FIRMA TOMADOR

NANCYMADRIGAL 2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-44-101245210	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	01	2026	26	11	2025	00:00	26	03	2031	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CREAR FUTURO DARIEN S.A.S	NIT: 900.821.698-8

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 13 NRO. 101 - 61 CENTRO	MEDELLIN, ANTIOQUIA	8273805

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA-ANTIOQUIA	NIT: 901.844.405-1

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CR 22 NRO. 22 - 00	SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA	3107977080

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA PBLICA A PRECIOS UNITARIOS SIN REAJUSTES No. EICE-036-2025 CONTRATO DE OBRA PBLICA PARA LA CONSTRUCCIN DE PLACA HUELLA DE LA VA DE ACCESO DEL CORREGIMIENTO DE BELN, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URAB, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

LA GARANTIA DE ESTABILIDAD DE LA OBRA ES DE CINCO AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO DE DE OBRA.

ASEGURADO/BENEFICIARIO : EMPRESA DESARROLLO URBANO, RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA EICE-EDURHA identificada con NIT: No. 901844405-1, EL MUNICIDIO DE SAN JUAN DE URAB NIT: No. 800013676 Y LA GOBERNACIN DE ANTIOQUIA

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

POR MEDIO DE ESTE ANEXO SE DEJA CONSTANCIA QUE SEGUN ACTA DE INICIO, SE TRASLADA LA VIGENCIA A PARTIR DEL 07/01/2026

TODO LO DEMAS NO MODIFICADO CONTINUA EN PLENO VIGOR

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ (10,024,475.00)	$ ****(25,000.00)	$ *(1,909,400.00)	$ ******(11,958,876.00)	$ **(1,594,676,520.16)	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
NEXUS V&V SEGUROS LTDA	255868	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-44-101245210

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

jorge ivan peluez s.

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-44-101245210	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	01	2026	26	11	2025	00:00	26	03	2031	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CREAR FUTURO DARIEN S.A.S	NIT: 900.821.698-8

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 13 NRO. 101 - 61 CENTRO	MEDELLIN, ANTIOQUIA	8273805

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA-ANTIOQUIA	NIT: 901.844.405-1

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CR 22 NRO. 22 - 00	SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA	3107977080

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB · pse · American Express · MasterCard · VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Super INTER · éxito · MOVIIRED · SURTIMAX · Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia — Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ (10,024.475.00)	$ ****(25,000.00)	$ *(1,909,400.00)	$ ******(11,958,876.00)	$ **(1,594.676.520.16)	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
NEXUS V&V SEGUROS LTDA	255868	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-44-101245210	1

FECHA EXPEDICION DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	01	2026	26	11	2025	00:00	26	03	2031	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CREAR FUTURO DARIEN S.A.S		**NIT: 900.821.698-8**
DIRECCIÓN: CR 13 NRO. 101 - 61 CENTRO	**CIUDAD:** MEDELLIN, ANTIOQUIA	**TELÉFONO:**	8273805

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA-ANTIOQUIA		**NIT: 901.844.405-1**
DIRECCIÓN: CR 22 NRO. 22 - 00	**CIUDAD:** SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3107977080

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-44-101245210

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

jorge ivan velez s.

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-40-101085114	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	01	2026	26	11	2025	00:00	26	03	2026	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CREAR FUTURO DARIEN S.A.S	NIT: 900.821.698-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 13 NRO. 101 - 61 CENTRO	MEDELLIN, ANTIOQUIA	8273805

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
CREAR FUTURO DARIEN S.A.S	NIT: 900.821.698-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 13 NRO. 101 - 61 CENTRO	MEDELLIN, ANTIOQUIA	8273805

BENEFICIARIO: 900821698 - CREAR FUTURO DARIEN S.A.S

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D001, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA PBLICA A PRECIOS UNITARIOS SIN REAJUSTES No. EICE-036-2025 CUYO OBJETO ES CONTRATO DE OBRA PBLICA PARA LA CONSTRUCCIN DE PLACA HUELLA DE LA VA DE ACCESO DEL CORREGIMIENTO DE BELN, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URAB, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ASEGURADOS: CREAR FUTURO DARIEN S.A.S./EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HABITAT - EDURHA - DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE SAJUAN DE URABA/ GOBERNACION DE ANTIOQUIA.

BENEFICIARIOS: EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HABITAT - EDURHA - DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA / GOBERNACION DE ANTIOQUIA, Y/O TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR

ACLARACIONES

POR MEDIO DE ESTE ANEXO SE DEJA CONSTANCIA QUE SEGUN ACTA DE INICIO, SE TRASLADA LA VIGENCIA A PARTIR DEL 07/01/2026

TODO LO DEMAS NO MODIFICADO CONTINUA EN PLENO VIGOR

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***(468.000,00)	$ *****(3.000,00)	$ ****(89.490,00)	$ *********(560.490,00)	$ ****(284.700.000,00)	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
NEXUS V&V SEGUROS LTDA	255868	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-40-101085114

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Jorge Iván Jaramillo S.

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-40-101085114	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	01	2026	26	11	2025	00:00	26	03	2026	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CREAR FUTURO DARIEN S.A.S	NIT: 900.821.698-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 13 NRO. 101 - 61 CENTRO	MEDELLIN, ANTIOQUIA	8273805

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACION
CREAR FUTURO DARIEN S.A.S	NIT: 900.821.698-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 13 NRO. 101 - 61 CENTRO	MEDELLIN, ANTIOQUIA	8273805

BENEFICIARIO:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB · PSE · VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Super INTER · éxito · MOVIIRED · SURTIMAX · Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para trasnferencias

Bancolombia — Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***(468,000.00)	$ ****(3,000.00)	$ ****(89,490.00)	$ *********(560,490.00)	$ ****(284,700,000.00)	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
NEXUS V&V SEGUROS LTDA	255868	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-40-101085114	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	01	2026	26	11	2025	00:00	26	03	2026	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CREAR FUTURO DARIEN S.A.S		NIT: 900.821.698-8
DIRECCIÓN: CR 13 NRO. 101 - 61 CENTRO	**CIUDAD:** MEDELLIN, ANTIOQUIA	**TELÉFONO:** 8273805	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	CREAR FUTURO DARIEN S.A.S		NIT: 900.821.698-8
DIRECCIÓN: CR 13 NRO. 101 - 61 CENTRO	**CIUDAD:** MEDELLIN, ANTIOQUIA	**TELÉFONO:** 8273805	

BENEFICIARIO: 900821698 - CREAR FUTURO DARIEN S.A.S

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-40-101085114

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

NANCYMADRIGAL 2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-40-101085114	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	01	2026	07	01	2026	00:00	07	05	2026	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CREAR FUTURO DARIEN S.A.S	NIT: 900.821.698-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 13 NRO. 101 - 61 CENTRO	MEDELLIN, ANTIOQUIA	8273805

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
CREAR FUTURO DARIEN S.A.S	NIT: 900.821.698-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 13 NRO. 101 - 61 CENTRO	MEDELLIN, ANTIOQUIA	8273805

BENEFICIARIO: 900821698 - CREAR FUTURO DARIEN S.A.S

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D001 / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D001, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA PBLICA A PRECIOS UNITARIOS SIN REAJUSTES No. EICE-036-2025 CUYO OBJETO ES CONTRATO DE OBRA PBLICA PARA LA CONSTRUCCIN DE PLACA HUELLA DE LA VA DE ACCESO DEL CORREGIMIENTO DE BELN, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URAB, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ASEGURADOS: CREAR FUTURO DARIEN S.A.S.,/EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HABITAT - EDURHA - DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE SAJUAN DE URABA/ GOBERNACION DE ANTIOQUIA.

BENEFICIARIOS: EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HABITAT - EDURHA - DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA / GOBERNACION DE ANTIOQUIA, Y/O TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	07/01/2026	07/05/2026	$284,700,000.00	
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	07/01/2026	07/05/2026	$284,700,000.00	
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	07/01/2026	07/05/2026	$284,700,000.00	

ACLARACIONES

POR MEDIO DE ESTE ANEXO SE DEJA CONSTANCIA QUE SEGUN ACTA DE INICIO, SE TRASLADA LA VIGENCIA A PARTIR DEL 07/01/2026

TODO LO DEMAS NO MODIFICADO CONTINUA EN PLENO VIGOR

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****468,000.00	$ *******3,000.00	$ ******89,490.00	$ **********560,490.00	$ ******284,700,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
NEXUS V&V SEGUROS LTDA	255868	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-40-101085114

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-40-101085114	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	01	2026	07	01	2026	00:00	07	05	2026	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CREAR FUTURO DARIEN S.A.S		NIT: 900.821.698-8
DIRECCIÓN: CR 13 NRO. 101 - 61 CENTRO	**CIUDAD:** MEDELLIN, ANTIOQUIA	**TELÉFONO:**	8273805

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	CREAR FUTURO DARIEN S.A.S		NIT: 900.821.698-8
DIRECCIÓN: CR 13 NRO. 101 - 61 CENTRO	**CIUDAD:** MEDELLIN, ANTIOQUIA	**TELÉFONO:**	8273805

BENEFICIARIO: 900821698 - CREAR FUTURO DARIEN S.A.S

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	07/01/2026	07/05/2026	$284,700,000.00	
GASTOS MEDICOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	07/01/2026	07/05/2026	$284,700,000.00	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-40-101085114

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Jorge Iván Jaramillo S.

FIRMA TOMADOR

NANCYMADRIGAL 2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-40-101085114	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	01	2026	07	01	2026	00:00	07	05	2026	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CREAR FUTURO DARIEN S.A.S	NIT: 900.821.698-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 13 NRO. 101 - 61 CENTRO	MEDELLIN, ANTIOQUIA	8273805

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
CREAR FUTURO DARIEN S.A.S	NIT: 900.821.698-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 13 NRO. 101 - 61 CENTRO	MEDELLIN, ANTIOQUIA	8273805

BENEFICIARIO:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB · pse · VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · Super INTER · éxito · MOVIIRED

SURTIMAX · Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia — Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****468,000.00	$ *******3,000.00	$ ******89,490.00	$ **********560,490.00	$ ******284,700,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
NEXUS V&V SEGUROS LTDA	255868	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)1101262097102 1(3900)000000560490(96)20250206

REFERENCIA PAGO:
1101262097102-1

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-40-101085114	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	01	2026	07	01	2026	00:00	07	05	2026	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
CREAR FUTURO DARIEN S.A.S			NIT: 900.821.698-8
DIRECCIÓN: CR 13 NRO. 101 - 61 CENTRO	**CIUDAD:** MEDELLIN, ANTIOQUIA	**TELÉFONO:**	8273805

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
CREAR FUTURO DARIEN S.A.S			NIT: 900.821.698-8
DIRECCIÓN: CR 13 NRO. 101 - 61 CENTRO	**CIUDAD:** MEDELLIN, ANTIOQUIA	**TELÉFONO:**	8273805

BENEFICIARIO: 900821698 - CREAR FUTURO DARIEN S.A.S

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-40-101085114

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-44-101245210	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
25	06	2026	07	01	2026	00:00	07	05	2031	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CREAR FUTURO DARIEN S.A.S	NIT: 900.821.698-8

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 13 NRO. 101 - 61 CENTRO	MEDELLIN, ANTIOQUIA	8273805

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA-ANTIOQUIA	NIT: 901.844.405-1

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CR 22 NRO. 22 - 00	SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA	3107977080

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA PBLICA A PRECIOS UNITARIOS SIN REAJUSTES No. EICE-036-2025 CONTRATO DE OBRA PBLICA PARA LA CONSTRUCCIN DE PLACA HUELLA DE LA VA DE ACCESO DEL CORREGIMIENTO DE BELN, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URAB, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

LA GARANTIA DE ESTABILIDAD DE LA OBRA ES DE CINCO AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO DE DE OBRA.

ASEGURADO/BENEFICIARIO : EMPRESA DESARROLLO URBANO, RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA EICE-EDURHA identificada con NIT: No. 901844405-1, EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URAB NIT: No. 800013676 Y LA GOBERNACIN DE ANTIOQUIA

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	07/01/2026	10/08/2026	$1,040,507,587.66	$1,040,507,587.66
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	07/01/2026	10/02/2027	$221,667,573.00	$221,667,573.00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		$221,667,573.00	$221,667,573.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	07/01/2026	10/08/2029	$110,833,786.50	$110,833,786.50

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

SE DEJAN CONSTANCIA QUE SEGUN ACTA DE SUSPENSION No. 1 CONTRATO No. EICE-036-2025 DEL 16/03/2026 Y ACTA DE REINICIO No. 1 CONTRATO No. EICE-036-2025 DEL 19/06/2026 PRORROGA LA VIGENCIA DE CONTRATO HASTA 10/08/2026

SUSPENSION: 16/03/2026
REINICIO: 19/06/2026

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,498,320.00	$ *******8,000.00	$ *****286,200.00	$ **********1,792,521.00	$ ****1,594,676,520.16	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
NEXUS V&V SEGUROS LTDA	255868	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-44-101245210

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-44-101245210	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
25	06	2026	07	01	2026	00:00	07	05	2031	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CREAR FUTURO DARIEN S.A.S	NIT: 900.821.698-8

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 13 NRO. 101 - 61 CENTRO	MEDELLIN, ANTIOQUIA	8273805

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA-ANTIOQUIA	NIT: 901.844.405-1

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CR 22 NRO. 22 - 00	SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA	3107977080

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB · pse · VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Super INTER · éxito · MOVIRED · SURTIMAX · Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,498,320.00	$ *******8,000.00	$ *****286,200.00	$ *********1,792,521.00	$ ****1,594,676,520.16	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
NEXUS V&V SEGUROS LTDA	255868	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)1101262152131 9(3900)0650001792521(96)20270107

REFERENCIA PAGO: 1101262152131-9

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-44-101245210	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
25	06	2026	07	01	2026	00:00	07	05	2031	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
CREAR FUTURO DARIEN S.A.S		IDENTIFICACIÓN	**NIT: 900.821.698-8**
DIRECCIÓN: CR 13 NRO. 101 - 61 CENTRO	**CIUDAD:** MEDELLIN, ANTIOQUIA	**TELÉFONO:**	8273805

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA-ANTIOQUIA		IDENTIFICACIÓN	**NIT: 901.844.405-1**
DIRECCIÓN: CR 22 NRO. 22 - 00	**CIUDAD:** SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3107977080

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-44-101245210

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101245210, anexo 4, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en MEDELLIN a los 25 días del mes de JUNIO de 2026

65-44-101245210

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-40-101085114	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
25	06	2026	07	01	2026	00:00	10	08	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CREAR FUTURO DARIEN S.A.S	NIT: 900.821.698-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 13 NRO. 101 - 61 CENTRO	MEDELLIN, ANTIOQUIA	8273805

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
CREAR FUTURO DARIEN S.A.S	NIT: 900.821.698-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 13 NRO. 101 - 61 CENTRO	MEDELLIN, ANTIOQUIA	8273805

BENEFICIARIO: 900821698 - CREAR FUTURO DARIEN S.A.S

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D001 / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D001, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA PBLICA A PRECIOS UNITARIOS SIN REAJUSTES No. EICE-036-2025 CUYO OBJETO ES CONTRATO DE OBRA PBLICA PARA LA CONSTRUCCIN DE PLACA HUELLA DE LA VA DE ACCESO DEL CORREGIMIENTO DE BELN, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URAB, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ASEGURADOS: CREAR FUTURO DARIEN S.A.S.,/EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HABITAT - EDURHA - DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE SAJUAN DE URABA/ GOBERNACION DE ANTIOQUIA.

BENEFICIARIOS: EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HABITAT - EDURHA - DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA / GOBERNACION DE ANTIOQUIA, Y/O TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	07/01/2026	10/08/2026	$284,700,000.00	$284,700,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	07/01/2026	10/08/2026	$284,700,000.00	$284,700,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	07/01/2026	10/08/2026	$284,700,000.00	$284,700,000.00

ACLARACIONES

SE DEJAN CONSTANCIA QUE SEGUN ACTA DE SUSPENSION No. 1 CONTRATO No. EICE-036-2025 DEL 16/03/2026 Y ACTA DE REINICIO No. 1 CONTRATO No. EICE-036-2025 DEL 19/06/2026 PRORROGA LA VIGENCIA DE CONTRATO HASTA 10/08/2026

SUSPENSION: 16/03/2026
REINICIO: 19/06/2026

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****370,500.00	$ *******3,000.00	$ ******70,965.00	$ **********444,465.00	$ ******284,700,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
NEXUS V&V SEGUROS LTDA	255868	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-40-101085114
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-40-101085114	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
25	06	2026	07	01	2026	00:00	10	08	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CREAR FUTURO DARIEN S.A.S	**NIT: 900.821.698-8**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:
CR 13 NRO. 101 - 61 CENTRO		MEDELLIN, ANTIOQUIA		8273805

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
	CREAR FUTURO DARIEN S.A.S	**NIT: 900.821.698-8**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:
CR 13 NRO. 101 - 61 CENTRO		MEDELLIN, ANTIOQUIA		8273805

BENEFICIARIO: 900821698 - CREAR FUTURO DARIEN S.A.S

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	07/01/2026	10/08/2026	$284,700,000.00	$284,700,000.00
GASTOS MEDICOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	07/01/2026	10/08/2026	$284,700,000.00	$284,700,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-40-101085114

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

STEFANIAGOMEZ

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-40-101085114	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
25	06	2026	07	01	2026	00:00	10	08	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CREAR FUTURO DARIEN S.A.S	NIT: 900.821.698-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 13 NRO. 101 - 61 CENTRO	MEDELLIN, ANTIOQUIA	8273805

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
CREAR FUTURO DARIEN S.A.S	NIT: 900.821.698-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 13 NRO. 101 - 61 CENTRO	MEDELLIN, ANTIOQUIA	8273805

BENEFICIARIO:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB · pse · American Express · MasterCard · VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Super INTER · éxito · MOVIIRED · SURTIMAX · Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado Cuenta Convenio 000465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****370,500.00	$ *******3,000.00	$ ******70,965.00	$ **********444,465.00	$ ******284,700,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
NEXUS V&V SEGUROS LTDA	255868	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)1101262152132 6(3900)000000444465(96)20250206

REFERENCIA PAGO: 1101262152132-6

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-40-101085114	3

FECHA EXPEDICION DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
25	06	2026	07	01	2026	00:00	10	08	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
CREAR FUTURO DARIEN S.A.S			NIT: 900.821.698-8
DIRECCIÓN: CR 13 NRO. 101 - 61 CENTRO	**CIUDAD:** MEDELLIN, ANTIOQUIA	**TELÉFONO:**	8273805

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
CREAR FUTURO DARIEN S.A.S			NIT: 900.821.698-8
DIRECCIÓN: CR 13 NRO. 101 - 61 CENTRO	**CIUDAD:** MEDELLIN, ANTIOQUIA	**TELÉFONO:**	8273805

BENEFICIARIO: 900821698 - CREAR FUTURO DARIEN S.A.S

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-40-101085114

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

STEFANIAGOMEZ 3

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

12.3. COPIA DOCUMENTOS CONTRACTUALES

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS SIN REAJUSTES
No. EICE-036-2025

OBJETO: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA DE LA VÍA DE ACCESO DEL CORREGIMIENTO DE BELÉN, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

CONTRATISTA: CREAR FUTURO DARIEN S.A.S., representada legalmente por JORGE IVAN PELAEZ SOTO, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.533.533 de Andes – Antioquia.

VALOR: DOS MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($2.216.675.730,00).

CRISTIAN ANDRÉS MARTÍNEZ ROMERO, mayor de edad, residente del Municipio de San Juan de Urabá, identificado con cédula No. 1.063.172.723 de Lorica – Córdoba, en calidad de **GERENTE** de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT - EDURHA - DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA**, y quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE; y por la otra **JORGE IVAN PELAEZ SOTO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.533.533 de Andes – Antioquia, Representante Legal la empresa **CREAR FUTURO DARIEN S.A.S.,**, identificada con NIT: 900821698-8, y quién en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de OBRA consignado en las siguientes cláusulas, previo el procedimiento de SELECCIÓN CERRADA No. SC-030-2025.

PRIMERA: OBJETO: **EL CONTRATISTA** se obliga a ejecutar para el **CONTRATANTE** la **"OBRA"** consistente en la **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA DE LA VÍA DE ACCESO DEL CORREGIMIENTO DE BELÉN, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, según lo establecido en los Términos de Referencia y los Estudios Previos, a los precios unitarios y en los términos que se convienen en este contrato y de conformidad con la propuesta presentada por el CONTRATISTA el día 24 de noviembre de 2025, todos los cuales forman parte integrante del presente contrato. CLAUSULA SEGUNDA: CANTIDADES DE OBRA Y PRECIOS UNITARIOS: El CONTRATISTA ejecutará para el CONTRATANTE las obras objeto del contrato a los precios unitarios y en las cantidades aproximadas que ofertó el contratista según su propuesta económica, la cual hace parte integra del presente contrato.

Parágrafo 1: El CONTRATISTA se obliga para con el CONTRATANTE a ejecutar a los precios acordados en esta cláusula, todos los trabajos y obras necesarios para la correcta ejecución, estabilidad, seguridad y adecuación, conforme al objeto de la obra contratada, los cuales sólo serán revisables cuando por dilaciones no imputables a aquel se demore la iniciación de la obra y con ello se afecte el equilibrio de la ecuación contractual.

Parágrafo 2: En caso de trabajos complementarios o adicionales ordenados por el **CONTRATANTE**, se reconocerá al **CONTRATISTA** el costo de estos. Para los efectos de este contrato se entiende por trabajos u obras complementarias aquellas no previstas en este contrato y cuya ejecución es indispensable para dar mayor estabilidad, buen funcionamiento y/o adecuada terminación a las obras contratadas con previa aprobación de la supervisión del contrato. Se entiende por trabajos u obras adicionales la cantidad de obra resultante del incremento del área de construcción. Los precios de las obras complementarias o adicionales no previstos en este contrato se acordarán por la SUPERVISIÓN y el CONTRATISTA mediante acta técnico, previamente a la elaboración y firma del respectivo contrato adicional, teniendo en cuenta los precios del mercado al momento de acordarse el contrato adicional.

Parágrafo 3: El **CONTRATISTA** no podrá apartarse de los planos y especificaciones, que hacen parte del presente contrato, sin autorización escrita del **CONTRATANTE** y concepto previo del supervisor; en caso contrario, perderá el derecho a reclamar el reconocimiento y pago de cualquier suma por concepto de obra adicional que resulte de la modificación de los planos y especificaciones y responderá por los daños que cause al **CONTRATANTE**, debido a su incumplimiento.

Parágrafo 4: El **CONTRATANTE** sólo reconocerá al **CONTRATISTA,** el pago de las obras ejecutadas a su entera satisfacción.

CLAUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO: El presente contrato es a precios unitarios. En consecuencia, el valor de este será el que resulte de multiplicar las cantidades de obra realmente ejecutadas por el **CONTRATISTA** y recibidas a satisfacción por el **CONTRATANTE**, por los precios unitarios estipulados en la cláusula segunda, más el valor de los demás pagos a que tenga derecho el **CONTRATISTA** en virtud de este contrato. El valor básico de referencia del presente contrato es la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($2.216.675.730,00).**, incluido el IVA.

CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO: 1. EL **CONTRATANTE** pagará al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato, de la siguiente manera: ANTICIPO

del cuarenta y seis coma noventa y cuatro por ciento (46.94%) del valor total del presente contrato, una vez cumplido los requisitos de legalización y ejecución del contrato. **2.** el saldo restante, mediante actas parciales del avance de las actividades, hasta el 90% del valor del contrato, amortizando el valor de anticipo en cada acta parcial y **3.** UN PAGO FINAL del 10%, mediante acta final, una vez se haya cumplido de lo contratado y recibido a satisfacción.

parágrafo primero: PARA EL PAGO DE ACTAS PARCIALES Y ACTA FINAL; **1.** el contratista deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales, seguridad social, salud, pensión y riesgos profesionales de todo el personal que emplee para la ejecución del presente contrato. **2.** El contratista deberá presentar factura de venta en original que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario, en el caso de personas jurídicas y naturales obligadas a facturar. En el caso de personas no obligadas a facturar y/o que estén inscritas en el régimen simplificado, el pago se efectuara previa presentación de la cuenta de cobro. Las facturas o cuentas de cobros deberán corresponder a las labores desarrolladas de acuerdo con el avance de ejecución presentado según el acta parcial y/o acta final por cobrar, anexando en las mismas, toda la documentación y comprobantes de soporte que sustente el avance y el desarrollo de la ejecución del presente contrato. Las facturas y/o cuentas de cobro se deberán emitir a nombre de la entidad: **EMPRESA DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA. "EICE-EDURHA"** con NIT: 901844405-1, actividad económica 9499 enviada a la dirección electrónica eiceedurhasanjuan25@gmail.com oficina calle 22 Nro. 22-07, celular 3107102056, la fecha de la factura debe corresponder con la fecha de suscripción de la correspondiente acta que se esté cobrando y el ella se describa el número, objeto del contrato, el concepto del cobro o servicio prestado que se esté cobrando **3.** El contratista se obliga a entregar los informes mensuales de las actividades ejecutadas, según avance de ejecución, del objeto contractual; el cual se le debe anexar los registros fotográficos y demás documentos asistenciales que se acrediten el avance parcial y/o ejecución final de las actividades contratadas según el presente contrato.

Parágrafo segundo: el valor total del contrato, su forma de pago y los desembolsos de los recursos que se deban realizar, estarán sujetos a los desembolsos y/o pagos que realice el MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA –ANTIOQUIA, a la EMPRESA DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA, de acuerdo con los recursos comprometidos para el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 047- 2025.

CLAUSULA QUINTA: IMPUTACION PRESUPUESTAL: Los pagos ocasionados por el presente contrato se harán con cargo al presupuesto de gastos

correspondiente a la vigencia fiscal de 2025, amparado bajo el CDP No. 00090 del 10 de noviembre de 2025.

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS. El plazo de ejecución, es decir, el término durante el cual el **CONTRATISTA** se compromete a ejecutar y entregar a entera satisfacción del **CONTRATANTE** el total de las obras objeto del presente contrato, será de **CUATRO (4) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación. Los plazos estipulados en esta cláusula son improrrogables, salvo los eventos de caso fortuito o fuerza mayor que pudieren presentarse, los cuales deberán comprobarse debidamente.

Parágrafo primero: El acta de iniciación será firmada por el supervisor y el **CONTRATISTA**, una vez cumplidos los requisitos de ejecución,

CLAUSULA SEPTIMA: PROGRAMA DE EJECUCION DE LAS OBRAS. Dentro de los dos (2) días calendario siguientes al perfeccionamiento del contrato, el **CONTRATISTA** presentará al **CONTRATANTE**, para su aprobación, el programa de trabajo para la ejecución de las obras contratadas. El programa se elaborará teniendo en cuenta el plazo de ejecución convenido y las condiciones reales de ejecución de las labores; el incumplimiento de este acarreará al **CONTRATISTA** las sanciones que se convienen en este contrato.

Parágrafo primero: Las modificaciones o alteraciones del programa de ejecución serán acordadas por las partes y constarán por escrito, sin perjuicio de la suscripción del contrato modificatorio a que haya lugar.

CLAUSULA OCTAVA: SUSPENSION TEMPORAL. Sólo en eventos de fuerza mayor o caso fortuito las partes podrán suspender la ejecución del contrato. Este hecho, previo concepto del **CONTRATANTE,** se hará constar en acta que suscribirán entre las partes. En la misma se consignarán clara y detalladamente las razones de la suspensión y el plazo de esta, así como la obligación del **CONTRATISTA** de prorrogar la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión. El término de suspensión no se computará para efectos del plazo extintivo. Expirado el término de la suspensión, las obras se reiniciarán dejando constancia del hecho en el acta correspondiente, la cual se diligenciará en la misma forma que el acta de suspensión.

CLAUSULA NOVENA: CUIDADO Y ENTREGA DE LAS OBRAS: Desde la suscripción del Acta de Iniciación de las obras hasta la entrega final de las mismas, el **CONTRATISTA** asumirá a entera responsabilidad su cuidado. En caso de que se produzca daño o pérdida o desperfecto de las obras o de alguna parte de ellas el **CONTRATISTA** deberá repararlas y reponerlas a su costa, de manera que, a su

entrega definitiva al **CONTRATANTE**, las obras estén en buenas condiciones y estado, de conformidad con las condiciones del presente contrato y con las instrucciones del supervisor. Dentro del mismo término la señalización y mantenimiento del tránsito en el sector contratado son obligaciones a cargo de EL **CONTRATISTA,** quien será responsable por los perjuicios causados a terceros o a él **CONTRATANTE** por falta de señalización o por deficiencia de esta. Al finalizar los trabajos el **CONTRATISTA**, hará entrega material de las obras ejecutadas al **CONTRATANTE**, por conducto del supervisor, para lo cual informará a éste con antelación de dos (2) días calendario a la fecha en que las obras se encuentren listas para su aprobación y recibo final. El recibo de las obras a satisfacción se hará constar en acta suscrita por el supervisor y el **CONTRATISTA.**

CLAUSULA DECIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de la ejecución de las obras en la forma pactada en este contrato y del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la ley, el **CONTRATISTA** se compromete especialmente a: a) Informar oportunamente al **CONTRATANTE** sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato; b) Acatar las órdenes, instrucciones e indicaciones que le imparta el interventor del contrato; c) No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al **CONTRATANTE** y a la autoridad competente, si ello ocurriere. En caso contrario, el **CONTRATANTE** declarará la caducidad del contrato.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. Además de pagar oportunamente las obras objeto de este contrato y de cumplir las demás obligaciones previstas en la ley, el **CONTRATANTE** se obliga especialmente: a) Facilitar al **CONTRATISTA** las condiciones necesarias para el cabal cumplimiento del contrato y coordinar lo necesario con la misma finalidad; b) Recibir oportunamente las obras ejecutadas a su entera satisfacción, por conducto del interventor; c) Controlar, por conducto de éste, la calidad de las obras ejecutadas y el cumplimiento de los requisitos y especificaciones técnicas correspondientes de los materiales, equipos y mano de obra.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: VINCULACIÓN DE PERSONAL Y PRESTACIONES DE LOS TRABAJADORES: El **CONTRATISTA** es el único responsable por la vinculación del personal necesario para la ejecución del contrato, la cual realiza en su propio nombre, por su cuenta y riesgo, sin que el **CONTRATANTE** adquiera responsabilidad alguna por dichos actos. Por tanto, corresponde al **CONTRATISTA** el pago oportuno de los salarios, cesantías, prestaciones sociales, indemnizaciones a que haya lugar y las cotizaciones patronales a los sistemas de salud, riesgos profesionales y pensiones durante la vigencia del contrato. Asimismo, los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje,

durante el mismo lapso, cuando a ello hubiere lugar de conformidad con las normas pertinentes aplicables. En caso contrario, el **CONTRATANTE** adoptará las medidas e impondrá las sanciones establecidas por el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas pertinentes.

Parágrafo: El **CONTRATANTE** se reserva el derecho de solicitar al **CONTRATISTA** los cambios de personal que considere convenientes y éste se obliga a realizarlos a satisfacción.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: SUPERVISION. La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento del presente contrato serán ejercidos por la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT - EDURHA - DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA,** por conducto de un supervisor contratado o designado por el **CONTRATANTE**, quien podrá impartir al **CONTRATISTA** las instrucciones, órdenes e indicaciones necesarias para la correcta ejecución del objeto contratado y desarrollará las demás actividades previstas en este contrato y las que se pacten en el respectivo contrato de interventoría (o en el acto de designación), copia del cual el **CONTRATANTE** remitirá inmediatamente al **CONTRATISTA**. En todo caso, el interventor responderá por el recibo a satisfacción de las obras objeto de este contrato. Las divergencias que se presenten entre el **CONTRATISTA** y el supervisor serán dirimidas por el GERENTE o quien este designe. El supervisor no podrá exonerar a el **CONTRATISTA** de ninguna de las obligaciones o deberes contractuales; tampoco podrá sin autorización escrita previa del **CONTRATANTE** ordenar trabajo alguno que traiga consigo variaciones en el plazo o en el valor del contrato, ni efectuar ninguna modificación de la concepción del diseño de las obras contratadas, salvo situaciones de urgencia o emergencia debidamente comprobadas, sin perjuicio de la celebración de los contratos modificatorios a que haya lugar. El supervisor rechazará todos aquellos trabajos o materiales que no reúnan las condiciones exigidas en los documentos del contrato y el **CONTRATISTA** se obliga a ejecutar a su costa los cambios y modificaciones que sean necesarios para el estricto cumplimiento de lo pactado en este documento. Si el **CONTRATISTA** se niega a ejecutar los cambios y modificaciones indicadas por el supervisor, el **CONTRATANTE** podrá ejecutarlos directamente o por intermedio de terceros, cargando los gastos que estas correcciones ocasionen a el **CONTRATISTA**, sin perjuicio de las multas y sanciones a que haya lugar.

Parágrafo 1. El control de los trabajos por el interventor no exonera ni disminuye la responsabilidad del **CONTRATISTA**, así como tampoco limitan su autoridad y dirección de la obra.

Parágrafo 2. Toda orden o sugerencia del supervisor al **CONTRATISTA** será escrita excepto en situaciones de urgencia en las cuales podrá darlas verbalmente, ratificándolas por escrito en los tres (3) días hábiles siguientes.

CLAUSULA DECIMA CUARTA: CESIÓN Y SUBCONTRATOS. El **CONTRATISTA** sólo podrá ceder el presente contrato mediante contrato de cesión celebrado con el cesionario, previa autorización expresa y escrita del **CONTRATANTE**, la cual requerirá concepto previo del supervisor y se impartirá con base en la promesa de contrato de cesión, mediante acto administrativo motivado que se comunicará a la compañía de seguros garante del contrato, una vez ejecutoriado. El **CONTRATISTA** y el cesionario autorizado celebrarán el contrato de cesión dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la ejecutoria del acto que autorice la cesión y allegarán al **CONTRATANTE** copia de este dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su perfeccionamiento. El **CONTRATISTA** sólo podrá subcontratar lo que no implique la ejecución de todo el objeto contractual, con autorización previa y escrita del **CONTRATANTE.** Los subcontratos se celebrarán bajo la exclusiva responsabilidad del **CONTRATISTA** y en ellos se hará constar que se entienden celebrados dentro de los términos del presente contrato. el **CONTRATANTE** podrá ordenar la terminación del subcontrato sin que el **CONTRATISTA** ni el subcontratista tengan derecho a la indemnización de perjuicios o a incoar acciones contra el **CONTRATANTE** por esta causa.

CLAUSULA DECIMA QUINTA: MATERIALES Y CALIDAD DE LA OBRA. a) Los materiales y elementos utilizados en la obra deben ser de óptima calidad y acordes con el objeto del contrato. Toda obra rechazada por deficiencia en los materiales o elementos deberá ser corregida por cuenta y riesgo del **CONTRATISTA** dentro del término que se fije para tal fin. b) Los equipos a utilizar por el **CONTRATISTA** deben ser adecuados para el desarrollo de la obra; el **CONTRATANTE**, con sustento y por conducto del supervisor, podrá solicitar su cambio o reparación si ellos son inadecuados o ponen en peligro al personal o constituyen obstáculo para la ejecución del contrato.; c) Si el **CONTRATISTA** no acata las solicitudes a que se refieren los literales anteriores, el **CONTRATANTE** efectuará los cambios y reparaciones necesarias, cuyos costos serán asumidos por el **CONTRATISTA**, sin que tenga derecho a objetarlos ni a reclamación alguna. d) Si con posterioridad al recibo final de la obra resultaren deficiencias imputables al **CONTRATISTA**, éste se obliga a efectuar las reparaciones por su cuenta y riesgo durante el período de la garantía de estabilidad; e) En ninguno de los eventos previstos en esta cláusula habrá lugar a pagos adicionales, reajustes o modificaciones de precios.

Parágrafo: **El CONTRATISTA** se obliga a mantener los materiales, maquinaria y obras provisionales que hayan sido colocados para la ejecución de las obras, durante todo el tiempo que sea necesario y no podrán ser retirados sin autorización

del **CONTRATANTE**, por conducto del interventor, a menos que la obra se encuentre debidamente terminada, aprobada y entregada.

CLAUSULA DECIMA SEXTA: GARANTIAS. 1) El **CONTRATISTA** se compromete a constituir a favor del **CONTRATANTE** y del **Municipio de San Juan de Urabá** identificado con **NIT: 800013676** y presentar a éste, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, la garantía única otorgada a través de una entidad bancaria o compañía aseguradora, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria, que ampare los siguientes riesgos:

Características	**Condición**		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 de 2015 a saber. (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo (iii) garantía bancaria		
Asegurado/ beneficiado	**EMPRESA DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA "EICE-EDURHA** identificada con NIT: No. **901844405-1**, EL **MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ** NIT: No. **800013676 Y LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**		
Amparos, vigencia y valores asegurados	**Amparo**	**Vigencia**	**Valor asegurado**
	Cumplimiento general del contrato	Vigente hasta la liquidación del contrato y seis (6) meses mas	Por el 10% del valor del contrato
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Vigente por el plazo del contrato y hasta su liquidación	Por el 100% del valor entregado a título de anticipo
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Vigentes por el plazo del contrato y tres años más.	Por el 5% del valor del contrato
	Calidad y estabilidad de la obra	Vigencia por cinco (5) años contados a partir de la entrega y recibo a satisfacción de la obra	Por el 10% del valor del contrato

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Que cubra como mínimo 200 SMLMV y por una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

Parágrafo 1: se deja establecido que de conformidad con el CONTRATO INTERADMNISTRATVO N°047-2025 celebrado entre el municipio DE **SAN JUAN DE URABA** Y **LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA - EICE – EDURHA – SAN JUAN DE URABA EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ** NIT 800.013.676-7, Y A LA **GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA deberán ser amparado con las garantías que expida el contratista.**

Parágrafo 2: Sin necesidad de requerimiento previo del **CONTRATANTE**, el **CONTRATISTA** deberá reponer las garantías cuando el valor de estas se vea afectado por razón de siniestros. En caso contrario, el **CONTRATANTE** podrá aplicar la multa por incumplimiento y hará efectivo el amparo de cumplimiento. De igual manera, en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones, el **CONTRATISTA** deberá ampliar o prorrogar las garantías.

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: MULTAS. En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se indican, el **CONTRATANTE** impondrá al **CONTRATISTA** multas sucesivas del 1 por ciento (1%) del valor del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del contrato, para conminarlo a cumplir las obligaciones incumplidas. Las multas sólo podrán imponerse mientras se halle pendiente la ejecución de la obligación u obligaciones a cargo del **CONTRATISTA.** Las multas se impondrán mediante resolución motivada susceptible de impugnar mediante el recurso de reposición, de conformidad con el art. 77 de la ley 80 de 1993. Previamente a la imposición de la multa, el **CONTRATANTE** requerirá al **CONTRATISTA** para que explique el incumplimiento dentro del término que le señale y aporte las pruebas pertinentes. Si la explicación fuere infundada o no fuere satisfactoria, el **CONTRATANTE** impondrá la sanción, la cual se hará efectiva mediante la aplicación de mecanismos de compensación de las sumas que el **CONTRATANTE** adeude al **CONTRATISTA**, haciendo efectiva la garantía única y, si ello no fuere posible, mediante la jurisdicción coactiva. De las multas y demás sanciones se informará a la Cámara de Comercio y a la Procuraduría General de la Nación. La causación o exigibilidad de las multas no exonerará al **CONTRATISTA** del cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la terminación del contrato.

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** o de declaratoria de caducidad, éste deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, incluidos los reajustes de precios previo agotamiento del procedimiento garantista descrito en la cláusula precedente. El **CONTRATANTE** hará efectiva la pena

pecuniaria mediante la aplicación de mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al contratista, haciendo efectiva la garantía única y, si ello no fuere posible, mediante la jurisdicción coactiva. Contra el acto que declare el incumplimiento y haga efectiva la cláusula penal pecuniaria procede el recurso de reposición, de acuerdo con el art. 77 de la Ley 80 de 1993.

CLAUSULA DECIMA NOVENA: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO: Si durante la ejecución del contrato surgen discrepancias entre el **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA** sobre la interpretación de algunas de sus estipulaciones que puedan conducir a la paralización o afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con el contrato y no se logra acuerdo sobre su entendimiento, el **CONTRATANTE** lo interpretará unilateralmente en acto debidamente motivado, el cual será susceptible del recurso de reposición. En estos eventos, el **CONTRATANTE** reconocerá las compensaciones e indemnizaciones a que tenga derecho el **CONTRATISTA,** si hubiere lugar a ellas. En todo caso, la interpretación del contrato requerirá el concepto técnico previo no vinculante del interventor.

CLAUSULA VIGESIMA: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO: Si durante la ejecución y para evitar la paralización o la afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con él, fuere necesario introducir variaciones al contrato y las partes no llegaren a un acuerdo, la EICE-EDURHA-SAN JUAN DE URABA lo modificará unilateralmente mediante acto debidamente motivado susceptible del recurso de reposición, pudiendo adicionar o suprimir obras. En todo caso, la modificación se sujetará a las siguientes reglas: no podrá modificarse el objeto del contrato ni prorrogarse su plazo, si estuviere vencido, so pretexto de la modificación; ésta sólo procede por cambio de las circunstancias existentes al momento de celebrar el contrato; la naturaleza y el fin del contrato no pueden modificarse y tampoco los aspectos que influyeron en el orden de elegibilidad resultante del procedimiento de selección del contratista; los elementos esenciales del contrato no pueden ser variados. El **CONTRATANTE** reconocerá y ordenará pagar las compensaciones e indemnizaciones a que tenga derecho el **CONTRATISTA** por causa de la modificación, si hubiere lugar a ellas.

Parágrafo 1. En los eventos de caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados, el plazo de este contrato podrá prorrogarse por el término indispensable.

Parágrafo 2. El valor total de las adiciones en valor que se convengan por razones plenamente justificadas no podrá exceder el cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada, expresada en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Parágrafo 3. Los contratos adicionales quedarán perfeccionados una vez suscritos. Será requisito indispensable para que pueda iniciarse la ejecución del contrato modificatorio, además de su perfeccionamiento, la aprobación de la adición y/o prórroga de la garantía única y el registro presupuestal, si se requiriere. Así mismo, el **CONTRATISTA** deberá acreditar el pago del impuesto y demás tasas o contribuciones ordenados por las normas pertinentes aplicables. Cualquier otra modificación del contrato que no afecte su valor o su plazo también deberá acordarse por las partes en el contrato modificatorio correspondiente quedando su perfeccionamiento, ejecución y demás requisitos sujetos a lo pactado en esta cláusula.

Parágrafo 4. Toda adición o modificación del contrato requerirá concepto previo no vinculante del interventor.

Parágrafo 5. El **CONTRATISTA** acreditará al **CONTRATANTE** el cumplimiento de los requisitos exigidos en esta cláusula en el término que éste señale.

Parágrafo 6. Si las modificaciones alteran el valor del contrato en un veinte por ciento (20%) o más del valor inicial, el **CONTRATISTA** podrá renunciar a su ejecución y se procederá a su liquidación.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO. Además de los eventos previstos por el artículo 17 de la ley 80 de 1993, el **CONTRATANTE** dispondrá la terminación anticipada del contrato, mediante acto debidamente motivado susceptible del recurso de reposición, en caso de incumplimiento de los requisitos de celebración del contrato cuando la ley no disponga otra medida, en los contemplados por los numerales 1, 2 y 4 del artículo 44 de la Ley 80 de 1883 y en todo otro evento establecido por la ley. El **CONTRATANTE** reconocerá al **CONTRATISTA** las compensaciones e indemnizaciones a que tenga derecho cuando hubiere lugar a ellas.

Parágrafo: Cuando la terminación del contrato sea resultado del acuerdo de las partes, requerirá el concepto previo no vinculante del interventor y no dará lugar al reconocimiento de compensaciones e indemnizaciones.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: CADUCIDAD. Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el **CONTRATANTE,** previo concepto no vinculante del interventor, requerirá al **CONTRATISTA** para que cese el incumplimiento y le señalará un plazo perentorio. Expirado el mismo sin que el **CONTRATISTA** haya cesado el incumplimiento o lo haya justificado debidamente, el **CONTRATANTE** podrá declarar la caducidad mediante resolución motivada y ordenará su liquidación

en el estado en que se encuentre. La caducidad se regirá por lo dispuesto en el artículo 18 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. El **CONTRATANTE** también declarará la caducidad en presencia de cualquiera de las causales establecidas en el art. 90 de la ley 418 de 1997, en las circunstancias previstas en el último inciso del art. 5º de la ley 80 de 1993, en el art. 61 de la ley 610 de 2000, en el art. 1 de la ley 828 de 2003, en la ley 64 de 1978 (protección ingeniería nacional); o en los casos de incumplimiento de la obligación de prorrogar la garantía constituida por etapas (contratos de obra, concesión), y en todo otro evento en que la ley lo disponga. Ejecutoriada la resolución de caducidad conforme a la Ley, el **CONTRATANTE** hará efectiva la garantía única de cumplimiento, las multas impuestas pendientes de pago y la cláusula penal pecuniaria estipulada. La declaratoria de caducidad no impedirá que el **CONTRATANTE** continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaración de la caducidad no dará lugar a la indemnización del **CONTRATISTA**, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación y sólo tendrá derecho a que se le reconozcan y paguen las obras ejecutadas a satisfacción del **CONTRATANTE** y los elementos fabricados o en proceso de fabricación aceptables para el **CONTRATANTE** o indispensables para que éste pueda culminar la obra, de acuerdo con los precios pactados en el contrato, todos los cuales se relacionarán y recibirán mediante acta que suscribirán el interventor y el **CONTRATISTA.**

CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA: RECLAMOS. Los reclamos que el **CONTRATISTA** considere pertinente hacer seguirán el siguiente procedimiento: a) Deberán elevarse por escrito, sustentada mente, por conducto del interventor, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a los hechos que los generan; b) Mientras se tramita y decide la reclamación no podrá suspenderse la ejecución del contrato, por causa de la misma, a menos que el **CONTRATANTE** lo ordene; c) La oportunidad para elevar reclamaciones se extingue con la liquidación del contrato; por consiguiente, con posterioridad a ella no se aceptará ni tramitará reclamación alguna distinta de los pagos pendientes por realizar; d) Recibida la reclamación el **CONTRATANTE** se pronunciará dentro de los dos (2) días hábiles siguientes; si guardare silencio, se entenderá que la reclamación fue aceptada y aprobada.

parágrafo: La falta de cualquiera de los requisitos a que se refieren los literales a) y c) ocasionará el rechazo de la solicitud.

CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA: MECANISMOS DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las controversias que surjan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación previstos en la ley 80 de 1993 y normas que la modifiquen o adicionen.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: CLÁUSULA COMPROMISORIA: Cuando no fuere posible solucionar las controversias en la forma prevista, las partes se comprometen a someter la decisión a árbitros en la forma establecida en el artículo 70 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. Los costos de los árbitros serán asumidos por igual tanto por el **CONTRATANTE** como por el **CONTRATISTA**.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se liquidará de común acuerdo por las partes dentro de los treinta días, contados a partir de su finalización o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o de la fecha del acuerdo que lo disponga, para lo cual el interventor preparará el acta correspondiente. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán, además, los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá al **CONTRATISTA** la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

Parágrafo: El supervisor del contrato verificará el cumplimiento de las obligaciones impuestas por el artículo 50 de la ley 789 de 2002 durante la vigencia del contrato por parte del CONTRATISTA y adoptará las medidas en él previstas o solicitará la aplicación de las sanciones establecidas por el artículo 1º de la ley 828 de 2003.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA: LIQUIDACIÓN UNILATERAL: Si el **CONTRATISTA** no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de esta dentro del plazo establecido en la cláusula anterior, la liquidación será practicada directa y unilateralmente por la entidad y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: PROCEDIMIENTO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Para la liquidación deberá disponerse, cuando menos, de los siguientes documentos: 1. Copia del contrato y sus modificaciones. 2. Copia de las actas que hacen parte del contrato y del informe final de ejecución de las obras. 3. Relación de los pagos hechos al **CONTRATISTA**. 4. Vigencia de la garantía única de cumplimiento. En el acta de liquidación se dejará constancia de: 1. Entrega de las obras por parte del **CONTRATISTA** y del recibo a satisfacción por parte del **CONTRATANTE**. 2. Las reformas en el plazo y precios si las hubiere. 3. Las cantidades de obra ejecutada y sus valores, con indicación de las actas parciales de recibo de obra.

CLAUSULA VIGÉSIMA NOVENA: ASPECTOS AMBIENTALES Y DE SALUD OCUPACIONAL: El **CONTRATISTA** y sus subcontratistas se obligan a cumplir las

normas y aplicar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas, las cosas y el ambiente, respondiendo por los perjuicios que se causen y le sean imputables y se responsabilizará por cualquier daño del medio ambiente que se ocasione por la realización de las obras durante el proceso constructivo.

CLAUSULA TRIGÉSIMA: DIFUSION Y DIVULGACION: El **CONTRATISTA**, se obliga a divulgar la participación del **CONTRATANTE** en la ejecución de la obra mediante la colocación de una valla en el sitio de la obra. El diseño de la valla estará a cargo del **CONTRATANTE,** quien lo entregará al **CONTRATISTA** a más tardar en la fecha de suscripción del acta de iniciación de las obras.

CLAUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA: VEEDURÍA CIUDADANA: El **CONTRATISTA** se obliga a permitir la vigilancia de las veedurías ciudadanas de conformidad con lo dispuesto en la ley 850 de 2003 y a suministrar a éstas la información y documentación que soliciten en relación con el presente contrato y su ejecución.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL **CONTRATISTA** afirma bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas para contratar en la Constitución Política, en la ley 80 de 1993, artículo 8° y demás disposiciones aplicables y que, de sobrevenir durante la ejecución del contrato, se dará aplicación al artículo 9º de la misma ley.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte integrante de este contrato los siguientes documentos: a) Pliegos de condiciones; b) Los planos y especificaciones de obra entregados a el **CONTRATISTA**; c) Las especificaciones y normas de construcción; d) La propuesta del **CONTRATISTA**; e) El acto de adjudicación; f) Las actas y demás documentos emanados de las partes durante la ejecución del contrato.

parágrafo: El contrato prevalecerá ante la ocurrencia de discrepancias interpretativas surgidas en la ejecución de este.

CLAUSULA TRIGÉSIMA CUARTA: REQUISITOS PARA LA CELEBRACIÓN: Para celebrar el presente contrato, deberá acreditarse la inexistencia de antecedentes de responsabilidad fiscal. Para el efecto, El **CONTRATANTE** consultará el Boletín emitido por la Contraloría General de la República o la base de datos de dicha entidad y dejará constancia escrita de la consulta y su resultado.

CLAUSULA TRIGESIMA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se perfecciona con

su suscripción por las partes. Para su ejecución se requiere: 1. El registro presupuestal, operación ésta que el **CONTRATANTE** efectuará a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes a su suscripción. 2. La aprobación de la garantía única de cumplimiento que el **CONTRATANTE** impartirá dentro de los unos días hábiles siguientes a la presentación de la póliza correspondiente por el **CONTRATISTA**, según lo convenido en la cláusula décima primera. 3. La acreditación de que el **CONTRATISTA** se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. El **CONTRATANTE** informará al **CONTRATISTA** la fecha en que el contrato podrá empezar a ejecutarse.

Parágrafo: Las partes convienen que, si el **CONTRATISTA** no presenta los documentos pactados en los plazos indicados, el contrato se terminará, pudiendo el **CONTRATANTE** adjudicar y suscribirlo con el proponente que siguiera en el orden de elegibilidad.

CLAUSULA TRIGÉSIMA SEXTA: OTROS REQUISITOS DEL CONTRATO: Este contrato requiere, el pago de los demás impuestos, tasas y contribuciones ordenados por las normas pertinentes aplicables, requisitos que se entenderán cumplidos con la entrega de las constancias de pago respectivas, lo cual deberá efectuar el **CONTRATISTA** dentro de los dos días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato. El incumplimiento de estos requisitos no impedirá la ejecución del contrato, pero ocasionará la imposición de sanciones por el **CONTRATANTE.**

CLAUSULA TRIGECIMA SEPTIMA: INDEMNIDAD DE LA EICE-EDURHA-SAN JUAN DE URABA. De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el **CONTRATISTA,** se obliga a mantener indemne al **CONTRATANTE** de cualquier reclamación, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o dependientes durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato.

CLAUSULA TRIGECIMA OCTAVA: DOMICILIO para todos los efectos que se deriven del presente contrato se fija como domicilio el Municipio de SAN JUAN DE URABA – Antioquia.

Para constancia se firma el presente contrato en el Municipio de SAN JUAN DE URABA a los veintiséis (26) días del mes de noviembre del 2025.

CRISTIAN ANDRES MARTINEZ ROMERO
EICE- EDUARHA SAN JUAN DE URABÁ, "EICE-EDURHA"
Contratante

CREAR FUTURO DARIEN S.A.S.
JORGE IVAN PELAEZ SOTO
Contratista

Revisó: Heyne Mogollón B / A.J.E.
Asesor jurídico.

ACTA DE INICIO

CONTRATANTE:	Empresa para el Desarrollo Urbano, Rural y Hábitat del Municipio de SAN JUAN DE URABA, Antioquia - EICE – EDURHA – SAN JUAN DE URABA.
CONTRATISTA:	**CREAR FUTURO DARIEN S.A.S.**
NIT:	**900821698-8**
OBJETO:	**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA DE LA VÍA DE ACCESO DEL CORREGIMIENTO DE BELÉN, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.**
VALOR:	DOS MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($2.216.675.730,00).
PLAZO:	CUATRO (4) MESES
FECHA DE INICIO:	SIETE (7) DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	SIETE (7) DE MAYO DE 2026

En las instalaciones de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT - EDURHA - DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA**, el 07 de enero de 2026, se reúnen, por una parte, **Empresa para el Desarrollo Urbano, Rural y Hábitat del Municipio de SAN JUAN DE URABA, Antioquia - EICE – EDURHA – SAN JUAN DE URABA,** con número de identificación tributaria NIT No. 901844405-1, representada legalmente por **CRISTIAN ANDRES MARTINEZ ROMERO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.063.172.723, expedida en Lorica – Córdoba, designado legalmente como representante legal según el decreto 034 del 12 de marzo del año 2025 y acta de posesión No. 009 del 12 de marzo del año 2025, debidamente autorizado para contratar, quien en adelante y para los efectos de este contrato se denominara **EL CONTRATANTE**: y por otra parte, **JORGE IVAN PELAEZ SOTO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.533.533 de Andes – Antioquia, Representante Legal la empresa **CREAR FUTURO DARIEN S.A.S.,**, identificada con NIT: 900821698-8, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, dejan constancia de la INICIACION real y efectiva del objeto del contrato suscrito.

Se deja constancia de que **EL CONTRATISTA** deberá adicionar las pólizas actualizadas para garantizar la ejecución del contrato en virtud de lo contemplado en al clausula decima sexta del contrato No. EICE-036-2025 según las condiciones actualizadas mediante la suscripción del presente documento, en término de tres días hábiles.

Para tal fin se firma la presente ACTA por los que en ella intervienen, en original, y copia para el contratista y para la carpeta del contrato.

En San Juan de Urabá, a los siete (07) días de enero del 2026.

CRISTIAN ANDRÉS MARTÍNEZ ROMERO
C.C. 1.063.172.723 de Lorica – Córdoba
EDURHA – SAN JUAN DE URABA
Contratante

CREAR FUTURO DARIEN S.A.S.
JORGE IVAN PELAEZ SOTO
Contratista

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1

CONTRATO No. EICE-036-2025

CONTRATANTE:	Empresa para el Desarrollo Urbano, Rural y Hábitat del Municipio de SAN JUAN DE URABA, Antioquia - EICE – EDURHA – SAN JUAN DE URABA.
CONTRATISTA:	**CREAR FUTURO DARIEN S.A.S.**
NIT:	**900821698-8**
OBJETO:	**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA DE LA VÍA DE ACCESO DEL CORREGIMIENTO DE BELÉN, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.**
VALOR:	DOS MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($2.216.675.730,00).
PLAZO:	CUATRO (4) MESES
FECHA DE INICIO:	SIETE (7) DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	SIETE (7) DE MAYO DE 2026
SUSPENSIÓN No. 1:	DIECISÉIS (16) DE MARZO DE 2026

En las instalaciones de **EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA - EICE – EDURHA – SAN JUAN DE URABA**, a los 16 días del mes de marzo de 2026, se reunieron. Por una parte, **CRISTIAN ANDRES MARTINEZ ROMERO**, mayor de edad, residente del Municipio de San Juan de Uraba, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.063.172.723 de Lorica - Cordoba, en calidad de GERENTE de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HABITAT - EDURHA - DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA**, designado mediante Decreto 034 del 12 de marzo de 2025 y Acta de Posesión No. 009 de la misma fecha, quien actúa en calidad de EL CONTRATANTE; y, por otra parte, **JORGE IVAN PELAEZ SOTO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 15.533.533 de Andes - Antioquia, en calidad de Representante Legal de la empresa CREAR FUTURO DARIEN S.A.S., identificada con NIT: 900.821.698-8, quien actúa en calidad de EL CONTRATISTA; y, con la presencia de JORGE ALBERTO GUZMAN LONDONO, identificado con cedula de ciudadanía No. 71.795.594 de Medellin - Antioquia, Representante Legal de JG

INGENIEROS CIVILES S.A.S., NIT: 901.764.520-5, quien actúa como INTERVENTOR del presente contrato en virtud del Contrato de Interventoría No. EICE-037-2025

Las partes, de común acuerdo y previo concepto técnico favorable de la Interventoría de fecha 16 de marzo de 2026, suscriben la presente ACTA DE SUSPENSION TEMPORAL, con fundamento en las siguientes consideraciones:

1. Que el Contrato de Obra Pública No. EICE-036-2025 fue suscrito el veintiséis (26) de noviembre de 2025 entre la EICE-EDURHA y la empresa CREAR FUTURO DARIEN S.A.S., para la ejecución del objeto contractual descrito en el encabezado de la presente acta, por un valor de $2.216.675.730,00 y un plazo de cuatro (4) meses.

2. Que mediante Acta de Inicio suscrita el siete (7) de enero de 2026, las partes dejaron constancia del inicio real y efectivo de las actividades contractuales, con fecha de terminación prevista para el siete (7) de mayo de 2026.

3. Que durante el mes de febrero del año 2026, el Municipio de San Juan de Uraba y su área de influencia fueron afectados por eventos hidrometereológicos extremos asociados a un frente frio, que ocasionaron: (i) inundaciones generalizadas en corredores viales primarios y secundarios de acceso al proyecto; (ii) socavación, perdida de banca y deterioro estructural de la red vial existente; y (iii) el colapso de dos (2) puentes estratégicos de la región, específicamente el puente sobre el Rio Mulatos que comunica a Necocli con San Juan de Uraba, y el puente local hacia Arboletes, dejando al municipio prácticamente aislado e incomunicado

4. Que como consecuencia directa de los eventos descritos, se ha configurado la imposibilidad material de continuar ejecutando el objeto contractual, al presentarse las siguientes restricciones: (i) imposibilidad de acceso al frente de obra por condiciones de transitabilidad inseguras e inoperativas; (ii) interrupción de la cadena de suministro de insumos y materiales de construcción; (iii) parálisis técnica de actividades críticas de la obra; y (iv) alteración del equilibrio económico del contrato derivada del incremento atípico en el precio de los materiales y costos logísticos

5. Que mediante comunicación de fecha dieciséis (16) de marzo de 2026, el contratista CREAR FUTURO DARIEN S.A.S. presento solicitud formal de suspensión temporal del contrato ante la EICE-EDURHA San Juan de Uraba, adjuntando registro fotográfico de las afectaciones viales y referencias a información de medios de comunicación que acreditan los hechos.

6. Que la Interventoría del contrato, JG INGENIEROS CIVILES S.A.S., verifico los hechos descritos por el contratista y emitió concepto técnico favorable a la suspensión temporal del contrato de obra, concluyendo que los mismos configuran eventos de fuerza mayor en los términos del artículo 64 del Código Civil Colombiano, toda vez que son irresistibles, imprevisibles, exteriores a la voluntad del contratista y guardan relación causal directa con la imposibilidad de ejecución contractual.
7. Que la Clausula Octava del Contrato EICE-036-2025 establece que solo en eventos de fuerza mayor o caso fortuito las partes podrán suspender la ejecución del contrato, previo concepto del CONTRATANTE, dejando constancia en acta que suscribirán entre las partes, en la que se consignaran clara y detalladamente las razones de la suspensión, el plazo de esta, y la obligación del CONTRATISTA de prorrogar la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión; además de que el termino de suspensión no se computara para efectos del plazo extintivo.

En mérito de lo expuesto, las partes acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: Las partes acuerdan la SUSPENSION TEMPORAL de la ejecución del Contrato de Obra Pública No. EICE-036-2025, a partir del día DIECISEIS (16) DE MARZO DE 2026, con fundamento en la ocurrencia de hechos constitutivos de fuerza mayor, debidamente verificados y acreditados, que hacen imposible la continuación de las actividades contractuales bajo condiciones técnicas, logísticas y de seguridad idóneas.

SEGUNDO: La suspensión permanecerá vigente hasta tanto se restablezcan las condiciones mínimas de acceso vial, suministro de materiales y estabilidad de precios que permitan retomar la ejecución del objeto contractual en condiciones técnicas, logísticas y de seguridad idóneas. El levantamiento de la suspensión se formalizará mediante la suscripción del acta de reiniciación de actividades, previo concepto técnico de la Interventoría y verificación conjunta de las condiciones de reinicio.

TERCERO: El término de suspensión no se computará para efectos del plazo contractual.

CUARTO: El CONTRATISTA deberá prorrogar la vigencia de la garantía única por un término igual al tiempo que dure la suspensión, conforme a lo estipulado contractualmente.

QUINTO: De conformidad con la Clausula Decima Quinta del Contrato de Interventoría No. EICE-037-2025, la suspensión del contrato de obra implica la suspensión simultanea del contrato de interventoría, en los mismos términos y condiciones de la

presente acta. El INTERVENTOR deberá igualmente prorrogar la vigencia de sus garantías únicas por un término igual al de la suspensión.

SEXTO: Una vez superadas las causas que dieron origen a la suspensión, las partes suscribirán el Acta de Reinicio correspondiente, dejando constancia del nuevo cómputo del plazo contractual. La fecha de terminación contractual será ajustada una vez se suscriba el Acta de Reinicio, adicionando al plazo el término equivalente al tiempo de suspensión.

En constancia de lo anterior se firma en San Juan de Urabá, a los dieciséis (16) días del mes de marzo de 2026.

CRISTIAN ANDRES MARTINEZ ROMERO
GERENTE EDURHA-SAN JUAN DE URABA
CONTRATANTE

jorge iván peláez s.

JORGE IVAN PELAEZ SOTO
Representante Legal
CREAR FUTURO DARIEN S.A.S.
EL CONTRATISTA

JORGE ALBERTO GUZMAN LONDONO
Representante Legal
JG INGENIEROS CIVILES S.A.S.
EL INTERVENTOR

ACTA DE REINICIO No. 1

CONTRATO No. EICE-036-2025

CONTRATANTE:	Empresa para el Desarrollo Urbano, Rural y Hábitat del Municipio de SAN JUAN DE URABA, Antioquia - EICE – EDURHA – SAN JUAN DE URABA.
CONTRATISTA:	**CREAR FUTURO DARIEN S.A.S.**
NIT:	**900821698-8**
OBJETO:	**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA DE LA VÍA DE ACCESO DEL CORREGIMIENTO DE BELÉN, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.**
VALOR:	DOS MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($2.216.675.730,00).
PLAZO:	CUATRO (4) MESES
FECHA DE INICIO:	SIETE (7) DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	SIETE (7) DE MAYO DE 2026
SUSPENSIÓN No. 1:	DIECISÉIS (16) DE MARZO DE 2026
REINICIO No. 1:	DIECINUEVE (19) DE JUNIO DE 2026
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	DIEZ (10) DE AGOSTO DE 2026

En las instalaciones de **EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA - EICE – EDURHA – SAN JUAN DE URABA**, a los 19 días del mes de junio de 2026, se reunieron. Por una parte, **CRISTIAN ANDRES MARTINEZ ROMERO**, mayor de edad, residente del Municipio de San Juan de Uraba, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.063.172.723 de Lorica - Cordoba, en calidad de GERENTE de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HABITAT - EDURHA - DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA**, designado mediante Decreto 034 del 12 de marzo de 2025 y Acta de Posesión No. 009 de la misma fecha, quien actúa en calidad de EL CONTRATANTE; y, por otra parte, **JORGE IVAN PELAEZ SOTO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 15.533.533 de Andes - Antioquia, en calidad de Representante Legal de la empresa CREAR FUTURO DARIEN S.A.S.,

identificada con NIT: 900.821.698-8, quien actúa en calidad de EL CONTRATISTA; y, con la presencia de JORGE ALBERTO GUZMAN LONDONO, identificado con cedula de ciudadanía No. 71.795.594 de Medellin - Antioquia, Representante Legal de JG INGENIEROS CIVILES S.A.S., NIT: 901.764.520-5, quien actúa como INTERVENTOR del presente contrato en virtud del Contrato de Interventoría No. EICE-037-2025

Las partes, de común acuerdo y previo concepto técnico favorable de la Interventoría de fecha 19 de junio de 2026, suscriben la presente ACTA DE REINICIO No. 1, con fundamento en las siguientes consideraciones:

1. Que el contrato fue suspendido el 16 de marzo de 2026 debido a las afectaciones viales y logísticas ocasionadas por eventos hidrometeorológicos.

2. Que mediante comunicación del 19 de junio de 2026, el contratista solicitó el reinicio, manifestando que se restablecieron las condiciones de acceso, transitabilidad y suministro de materiales necesarias para continuar la obra.

3. Que las partes consideran procedente reanudar la ejecución contractual.

ACUERDAN

PRIMERO: Reiniciar la ejecución del Contrato de Obra No. EICE-036-2025 a partir del 19 de junio de 2026.

SEGUNDO: Establecer como nueva fecha de terminación contractual el 10 de agosto de 2026, teniendo en cuenta los noventa y cinco (95) días calendario de suspensión.

TERCERO: El contratista deberá actualizar las garantías contractuales conforme a la nueva fecha de terminación y continuar la ejecución de las actividades de acuerdo con el cronograma aprobado.

Para constancia, se firma en San Juan de Urabá, a los diecinueve (19) días del mes de junio de 2026.

CRISTIAN ANDRES MARTINEZ ROMERO
GERENTE EDURHA SAN JUAN DE URABA
CONTRATANTE

Jorge Iván Pelaez S.

JORGE IVAN PELAEZ SOTO
Representante Legal
CREAR FUTURO DARIEN S.A.S.
EL CONTRATISTA

JORGE ALBERTO GUZMAN LONDONO
Representante Legal
JG INGENIEROS CIVILES S.A.S.
EL INTERVENTOR

12.4. HOJAS DE VIDA PERSONAL CLAVE

DIRECTOR DE OBRA

RAÚL FERNANDO ZAPATA NAAR
INGENIERO CIVIL
33 Años
Calle 20 N° 20 -19
(San Juan de Urabá, Antioquia)
3213351611
Ing.rafezana@gmail.com



PERFIL PROFESIONAL

Ingeniero civil de la Universidad de Antioquia, con interés en el análisis e interpretación de proyectos de obra civil, conocimiento de programación de obras, presupuesto y ejecución técnica en todas las etapas del proceso constructivo.
Persona proactiva y responsable con aptitudes para trabajar en grupo y dirigir personal, segura y dispuesta a enfrentarse a nuevos retos.

FORMACIÓN ACADEMICA

Primaria: Institución educativa Arboletes
1999 (Arboletes, Antioquia)

Secundaria: Liceo Arboletes
2005 (Arboletes, Antioquia)

Universitarios: Universidad de Antioquia.
2017 Ingeniería civil.

Idiomas:
- **Español:** Lengua materna.

SOFTWARE

- Autocad
- Microsoft Excel
- Microsoft Word

EXPERIENCIA LABORAL

DANIEL JOSÉ VILLEGAS VEGA (Montería)
Cargo: Residente de interventoría.
Funciones:
- Residencia de obra
- Inspección de obra
- Visto de bueno de actividades programadas.
- Supervisión de la programación
- Actualización y supervisión de presupuesto
- Supervisión técnica
- Manejo de personal de obra

Jefe Inmediato: Daniel José Villegas
Teléfono: 3135352781
Fecha: 30 de Octubre de 2016 – 30 de Abril de 2017

VISION PROYECTOS TABARWIL SAS.
Cargo: Residente de
interventoría. Funciones:
- Residencia de obra
- Inspección de obra
- Visto de bueno de actividades programadas.
- Supervisión de la programación
- Actualización y supervisión de presupuesto
- Supervisión técnica
- Manejo de personal de obra

Jefe Inmediato: Wilfredo tabares
muñoz Teléfono:3113382866
Fecha: 16 de noviembre de 2017 – 16 de febrero de 2018

LAS INGENIERIAS S.A.S

CARGO: RESIDENTE DE OBRA

FUNCIONES:

- verificar que todas las actividades descritas en el plan se realicen de manera controlada.

- hacer las correcciones necesarias, llevando para ello registros diarios sobre las actividades, novedades, utilización de recursos, observaciones observaciones de la interventoría etc.
- detectar cualquier no conformidad que se presente durante el seguimiento a los procesos, registrarla y darle tratamiento inmediato.
- coordinar las actividades del personal en obra.
- presentar informes de seguimiento a el programa de obra.
- estar presente en los frentes de trabajo y cuando lo requiera la interventoría.

Jefe inmediato: Elder mena Hernández.
Teléfono: 3206267469
Fecha: 30 de mayo del 2018 – 28 de febrero de 2019

CONSUCOL SAS.

Cargo: GESTOR ESPECIALIZADO.
Funciones:
- FORMULACION DE PROYECTOS
- IMPLEMENTACION DE PROYECTOS
- Visto de bueno de actividades programadas.
- Supervisión de la programación
- Actualización y supervisión de presupuesto
- Supervisión técnica

Jefe Inmediato: MARIA EUGENIA VARGAS Teléfono:3104702566
Fecha: 7 de SEPTIEMBRE de 2017 – 30 de NOVIEMBRE de 2017

ASOMURA .

Cargo: CONTSRUCCION DE BOX COULVERT EN SITIOS CRITICOS DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA.
Funciones:
- FORMULACION DE PROYECTOS
- IMPLEMENTACION DE PROYECTOS.
- Supervisión de la programación
- Supervisión técnica

Jefe Inmediato: ADOLFO LEON TABARES Teléfono:3146205818
Fecha: 23 de DICIEMBRE de 2017 – 20 de ENERO de 2018

asodecors

Cargo: contratista
Funciones:
- IMPLEMENTACION DE PROYECTOS.
- Supervisión de la programación
- Supervisión técnica

Jefe Inmediato: aizar Ignacio verbel
verbel Teléfono: 7898179
Fecha: 15 de noviembre de 2017 – 2 de ENERO de 2020

origen construcciones y acabados sas
cargo: ingeniero diseñador
funciones:

- diseñar de acuerdo a las exigencias dadas por los clientes
- supervisar que se realizaran los diseños de la mejor manera

jefe inmediato: sara sanchez cardenas
teléfono: 3043859338

secretaria de movilidad- alcaldía de medellin- pascual bravo
cargo: contratista
funciones:

- Realizar diagnósticos y proyectar acciones preventivas y correctivas de la señalización de las vías de la ciudad a través de evaluaciones técnicas. Participar en representación de la Secretaría de Movilidad en las mesas, reuniones, comités de obra, actividades y eventos que sean delegados por la Subsecretaría Técnica.
- Realizar valoraciones de la señalización vial necesaria para la Ciudad a través de evaluaciones técnicas, teniendo en cuenta las diferetnes necesidades y compromisos adquiridos con la comunidad, otras dependencias y/o entidades, entre otros.
- Realizar evaluaciones técnicas, diagnósticos o proyecciones de intervenciones, derivados del análisis previo de la problemática de señalización y circulación de la ciudad; de tal manera que se propongan los diseños y/o esquemas, presupuestos y/o valoraciones, acciones y medidas para una intervención integral.
- Apoyar técnicamente la elaboración y proyección de respuestas a peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS) de los usuarios internos y externos que sean competencia de su perfil profesional, previamente asignadas por el supervisor.

jefe inmediato: yamile higuita

telefono: 3202976300

fecha: 5 de agosto de 2021 hasta el 30 de diciembre de 2021

secretaria de movilidad- alcaldía de medellin- pascual bravo
cargo: contratista
funciones:

- Realizar diagnósticos y proyectar acciones preventivas y correctivas de la señalización de las vías de la ciudad a través de evaluaciones técnicas. Participar en representación de la Secretaría de Movilidad en las mesas, reuniones, comités de obra, actividades y eventos que sean delegados por la Subsecretaría Tecnica
- Realizar valoraciones de la señalización vial necesaria para la Ciudad a través de evaluaciones técnicas, teniendo en cuenta las diferetnes necesidades y compromisos adquiridos con la comunidad, otras dependencias y/o entidades, entre otros.
- Realizar evaluaciones técnicas, diagnósticos o proyecciones de intervenciones, derivados del análisis previo de la problemática de señalización y circulación de la ciudad; de tal manera que se propongan los diseños y/o esquemas, presupuestos y/o valoraciones, acciones y medidas para una intervención integral.
- Apoyar técnicamente la elaboración y proyección de respuestas a peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS) de los usuarios internos y externos que sean competencia de su perfil profesional, previamente asignadas por el supervisor.
- Presentar los informes que le sean requeridos en cumplimiento del objeto contractual.
- Las demás actividades solicitadas en cumplimiento del objeto contractual

jefe inmediato: yamile higuita

telefono: 3202976300

fecha: desde 20 de mayo de 2020 hasta el 30 de diciembre de 2020

secretaria de movilidad- alcaldía de medellin- pascual bravo
cargo: contratista
funciones:

- Realizar diagnósticos y proyectar acciones preventivas y correctivas de la señalización de las vías de la ciudad a través de evaluaciones técnicas. Participar en representación de la Secretaría de Movilidad en las mesas, reuniones, comités de obra, actividades y eventos que sean delegados por la Subsecretaría Técnica.
- Realizar valoraciones de la señalización vial necesaria para la Ciudad a través de evaluaciones técnicas, teniendo en cuenta las diferetnes necesidades y compromisos adquiridos con la comunidad, otras dependencias y/o entidades, entre otros.
- Realizar evaluaciones técnicas, diagnósticos o proyecciones de intervenciones, derivados del análisis previo de la problemática de señalización y circulación de la ciudad; de tal manera que se propongan

los diseños y/o esquemas, presupuestos y/o valoraciones, acciones y medidas para una intervención integral.

- Apoyar técnicamente la elaboración y proyección de respuestas a peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS) de los usuarios internos y externos que sean competencia de su perfil profesional, previamente asignadas por el supervisor.

jefe inmediato: yamile higuita

telefono: 3202976300

fecha: 1 de marzo de 2021 hasta el 31 de julio de 2021.

REFERENCIAS PERSONALES

Sara Sánchez Cárdenas
Arquitecta, Pyla
Arquitectos S.A
3043859238

Diego Armando Angulo
Pitalúa Ingeniero Civil,
Alcaldía de Medellín
3136992310

Yanet Alexandra Cárdenas Giraldo
Juez San Juan de Urabá, Rama
Judicial 8212027

mercedes rocio naar cavadia
coordinadora metodológica del
programa habitante de calle.
secretaria de inclusión social,
familia y derechos humanos.
alcaldía de medellin
3003009348

Raul Fdo. Zapata Naar.

RAÚL FERNANDO ZAPATA NAAR
C.C. 1.033.370.388
Arboletes, Antioquia

LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

PERSONERÍA JURÍDICA LEY 71 DE 1878 DEL ESTADO SOBERANO DE ANTIOQUIA Y LEY 153 DE 1887

EN ATENCIÓN A QUE

RAÚL FERNANDO ZAPATA NAAR

Identificado con cédula de ciudadanía 1033370388

HA COMPLETADO TODOS LOS REQUISITOS QUE LOS ESTATUTOS UNIVERSITARIOS EXIGEN PARA OPTAR AL TÍTULO DE

INGENIERO CIVIL

LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA. EN TESTIMONIO DE ELLO, SE FIRMA EN MEDELLÍN, REPÚBLICA DE COLOMBIA, EL 14 DE JULIO DE 2017.

Libro 85 Folio 148-1770 del 14 de julio de 2017

MAURICIO ALVIAR RAMÍREZ
Rector

DAVID HERNÁNDEZ GARCÍA
Secretario General

JESÚS FRANCISCO VARGAS BONILLA
Decano

94004

Scanned by CamScanner

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

1803

PERSONERÍA JURÍDICA LEY 71 DE 1878 DEL ESTADO SOBERANO DE ANTIOQUIA Y LEY 153 DE 1887

ACTA DE GRADUACIÓN 112056

Libro 85 Folio 148-1770 del 14 de julio de 2017

DEPENDENCIA: FACULTAD DE INGENIERÍA
APROBACIÓN DEL PROGRAMA: Consejo Académico 242 del 05 de marzo de 2003
PROGRAMA: INGENIERÍA CIVIL

El 14 de julio de 2017 se reunieron las directivas de la Universidad de Antioquia, con el propósito de conferir el título de :

INGENIERO CIVIL

A

RAÚL FERNANDO ZAPATA NAAR

Identificado con cédula de ciudadanía 1033370388

El Secretario de la ceremonia leyó la providencia por la cual el(la) señor(a) Vicerrector(a) de Docencia autorizó esta graduación. A continuación el Presidente de la ceremonia tomó al graduando el juramento correspondiente y procedió a la entrega del Diploma y el Acta de Grado.

En constancia se firma esta acta en la ciudad de Medellín, República de Colombia.

MAURICIO ALVIAR RAMÍREZ
Rector

DAVID HERNÁNDEZ GARCÍA
Secretario General

JESÚS FRANCISCO VARGAS BONILLA
Decano

89078

Scanned by CamScanner

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Secretaría General

SECRETARÍA GENERAL

REGISTRO DE GRADO

LIBRO: 85 FOLIO: 148-1770
A NOMBRE DE: Raúl Fernando Zapata Naar
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: Cédula de ciudadanía 1033370388
TÍTULO: INGENIERO CIVIL
ACTA DE GRADUACIÓN: 112056 del 14 de julio de 2017
LUGAR: Medellín
FECHA REGISTRO: 14 de julio de 2017

DAVID HERNÁNDEZ GARCÍA
Secretario General

Magda S.

Ciudad Universitaria: Calle 67 N.° 53-108
Recepción de correspondencia: Calle 70 N.° 52-21 • **Teléfono:** 219 50 20 • **Fax:** 219 50 38 • **Apartado:** 1226
secretariogeneral@udea.edu.co • http://www.udea.edu.co • Medellín, Colombia

Scanned by CamScanner

COPNIA

Matrícula Profesional No.
05202-364902 ANT
Fecha de Expedición **04/08/2017**

Nombre:
RAUL FERNANDO
ZAPATA NAAR

Identificación:
C.C. 1033370388

Profesión:
INGENIERO CIVIL

Institución:
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA



Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003 que autoriza al titular a ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

DIRECTOR GENERAL

PRESIDENTE DEL CONSEJO

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 9 No. 9-57 primer piso. Línea Nacional: 01 8000 116590

Apartadó, 01 de Septiembre de 2023

ALTERNATIVA EN DISEÑOS, OBRAS Y SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.SNIT 901.126.889-0

CERTIFICA QUE

Que el Señor(a) **RAUL FERNANDO ZAPATA NAAR** Identificado con cédula de ciudadanía Nº **1.033.370.388 de Arboletes-Antioquia**, se ha desempeñado con nosotros como Director de Obra en los siguientes proyectos y periodos:

1. Construcción de las redes de acueducto de la Manzana y Manzana B del proyecto urbanización Rio de Guadua ubicado en el Municipio de Chigorodo, Departamento de Antioquia, en el periodo comprendido entre el 11-11-2022 al 30-06-2023.
2. CONSTRUCCION DE OBRAS PARA LA OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE APARTADO EN EL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS, en el periodo comprendido entre el 17/07/2019 al 30/07/2020.
3. RENOVACION ESTACIONES DE BOMBEO AGUA POTABLE Y ESTACIONES DE BOMBEO AGUA RESICUAL, FASE 1, en el periodo comprendido entre el 9/06/2020 al 6/12/2020.

Contactos:
E-mail:
adosrecursoshumanos@gmail.com
Teléfonos: 305 319 8770 - 8241070

Para constancia se firma a solicitud del interesado a los 01 días del mes de septiembre del 2023.

Alejandra Tovar Simanca.

Alejandra Tovar Simanca
Coordinador Recursos Humanos
A.D.O.S INGENIERIA
S.A.SNIT 901.126.889-0

EL SUSCRITO DIRECTOR EJECUTIVO DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE CÓRDOBA Y SUCRE "ASODECORS"

CERTIFICA:

Que el Ingeniero Civil ***RAÚL FERNANDO ZAPATA NAAR****, Identificado con cédula de ciudadanía Nº1.033.370.388 de Arboletes – Antioquia y Tarjeta Profesional* ***05202-364902 ANT****, firmó con la Asociación de Municipios de los Departamentos de Córdoba y Sucre "ASODECORS" los siguientes Contratos y Órdenes de Trabajo:*

N° Documento	Fecha	Valor	Concepto
ORDEN DE TRABAJO 214-2017	15-nov-17	1.000.000,00	ORDEN DE TRABAJO Nº214-2017, POR MANO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE EXCAVACIÓN PARA ANCHAR Y PROFUNDIZAR LAS EXCAVACIONES EXISTENTES, EN DESARROLLO DEL CONV.0037-2017 SAN JUAN DE URABÁ, QUE TIENE POR OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE CANAL EN EL SECTOR CENTRO DEL CORREGIMIENTO DE SAN NICOLÁS, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ.
ORDEN DE TRABAJO 213-2017	15-nov-17	2.333.240,00	ORDEN DE TRABAJO Nº212-2017, POR MANO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE EXCAVACIÓN PARA ANCHAR Y PROFUNDIZAR LAS EXCAVACIONES EXISTENTES EN DESARROLLO DEL CONV.0036-2017 SAN JUAN DE URABÁ, QUE TIENE POR OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE CANAL EN EL SECTOR CENTRO DEL CORREGIMIENTO DE SAN NICOLÁS, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ.
CONTRATO 113-2017	15-nov-17	6.483.439,00	CONTRATO 113-2017, POR MANO DE OBRA CON EQUIPO Y HERRAMIENTAS , EN DESARROLLO DEL CONV.0037-2017 SAN JUAN DE URABÁ, QUE TIENE POR OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE CANAL EN EL SECTOR CENTRO DEL CORREGIMIENTO DE SAN NICOLÁS, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ
CONTRATO 111-2017	15-nov-17	10.993.100,00	COMPROMISO PARA CONTRATO 111-2017, POR MANO DE OBRA CON EQUIPO Y HERRAMIENTAS , EN DESARROLLO DEL CONV.0036-2017 SAN JUAN DE URABÁ, QUE TIENE POR OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE CANAL EN EL SECTOR CENTRO DEL CORREGIMIENTO DE DAMAQUIEL, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ

ASOMURA

¡Sin Fronteras!

Apartado, 25 de Enero de 2018

Señores:
A QUIEN LE PUEDA INTERESAR

LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL URABÁ ANTIOQUEÑO - ASOMURA -

CERTIFICA:

Que RAUL FERNANDO ZAPATA NAAR, identificado con C.C. N° 1.033.370.388, prestó sus servicios a ASOMURA mediante el siguiente contrato de obra durante el año 2017.

Contrato de obra: 077-2017
Objeto: CONSTRUCCIÓN DE BOX COULVERT EN SITIOS CRITICOS DE LA RED VIAL TERCIARIA EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ - ANTIOQUIA.
Valor: Ciento cinco millones setecientos setenta y un mil seiscientos quince pesos ($ 105.771.615)
Plazo: un (01) mes
Fecha de inicio: 23 de diciembre de 2017
Fecha de Terminación: 20 de enero de 2018

Atentamente,

ADOLFO LEÓN TABARES GUTIÉRREZ
Director Ejecutivo - ASOMURA

E-mail. director.asomura@gmail.com
TEL 312 890 6841

Consucol

Soluciones Integrales y Participativas

ACTA DE LIQUIDACIÓN

DEL CONTRATO CELEBRADO ENTRE CONSUCOL S.A.S. Y EL SEÑOR RAUL FERNANDO ZAPATA NAAR
CONTRATO No. CPSP / 027

CONTRATISTA:	**RAUL FERNANDO ZAPATA NAAR**
VALOR TOTAL PAGADO:	**$7.560.000**
DURACIÓN CONTRATO:	**Desde septiembre 7 de 2017 hasta noviembre 30 de 2017**

En la ciudad de Bogotá, a los siete (7) días del mes de diciembre de 2017, se realiza el Acta de Liquidación del Contrato celebrado entre **CONSUCOL S.A.S,** representado por el **Sr. LUIS YESID SANDOVAL BRITO,** en su calidad de contratante, y el señor **RAUL FERNANDO ZAPATA NAAR,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1.033.370.388 de Arboletes Antioquia, en calidad de contratista previa a las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que las partes en mención suscribieron el contrato **No. CPSP / 027**, el cual tuvo por objeto: El Gestor Especializado será responsable de formular, implementar, y entregar los Proyectos Comunitarios del Programa FEST asignados, reportando los avances de las actividades de formulación, gestión, sistematización, productos, impactos y resultados al Coordinador Municipal, al especialista de Hábitat y Habitabilidad y al especialista Social.

SEGUNDO: Que el Contratista **RAUL FERNANDO ZAPATA NAAR** terminó contrato el día 30 de noviembre de 2017. Por lo anterior se procede a realizar la liquidación del Contrato.

TERCERO: Que el Contratante cumplió con las obligaciones establecidas a la fecha de terminación de su contrato para con el contratista y se encuentra a paz y salvo por todo concepto.

Para su constancia, se firma por los que en ella intervinieron a los siete (7) días de diciembre de 2017.

LUIS YESID SANDOVAL BRITO
REPRESENTANTE LEGAL

RAUL FERNANDO ZAPATA NAAR
CONTRATISTA

Consucol

Soluciones Integrales y Participativas

LA SUSCRITA SUBGERENTE DE CONSUCOL SAS

CERTIFICA

Que el señor ***RAUL FERNANDO ZAPATA NAAR,*** *identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 1.033.370.388 de Arboletes Antioquia, tuvo un contrato civil de prestación de servicios profesionales independientes No. 027.*

Objeto del Contrato*. El Gestor Especializado será responsable de formular, implementar, y entregar los Proyectos Comunitarios del Programa FEST asignados, reportando los avances de las actividades de formulación, gestión, sistematización, productos, impactos y resultados al Coordinador Municipal, al especialista de Hábitat y Habitabilidad y al especialista Social.*

Valor total Pagado:	*$7.560.000*
Fecha Inicio:	*Septiembre 7 de 2017*
Fecha Terminación:	*Noviembre 30 de 2017*

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los trece (13) días del mes de enero de 2018, en Bogotá D.C.,

Atentamente,

EUGENIA ZAPATA ORTEGA
Subgerente

DANIEL JOSE
VILLEGAS VEGA

CERTIFICA:

Que el Ingeniero Civil **RAUL FERNANDO ZAPATA NAAR** identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.033.370.388 expedida en Arboletes, laboro para mi empresa, desempeñando el cargo de Ingeniero Residente de Interventoria, en el periodo comprendido desde el 31 De Octubre de 2016 hasta el 30 de abril de 2017 y devengando un salario mensual de $1.500.000.

Para constancia se firma en la ciudad de Monteria, a los Veintidós (22) días del mes de Junio de 2017.

Atentamente,

Daniel Villegas V

DANIEL JOSE VILLEGAS VEGA
10.774.123 DE MONTERIA.

LAS INGENIERÍAS S.A.S.
NIT. 900.589.241-1

CERTIFICACIÓN LABORAL

El presente escrito, con el fin de certificar, que el señor, RAÚL FERNANDO ZAPATA NAAR mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número C.C.1.033.370.388, tuvo contrato laboral a TERMINO DE OBRA O LABOR desde el dia 30 de Mayo de 2018 hasta el 28 de Febrero de 2019, en el cargo de RESIDENTE DE OBRA con un salario de $2.300.000, pagaderos en 2 cuotas quincenales, con LAS INGENIERÍAS S.A.S. ente societario con NIT 900.589.241-1, Representado Legalmente por la señora DUNELLA MAYA SANCHEZ.

Dentro de las funciones y responsabilidades asociadas a su cargo:

- Verificar que todas las actividades descritas en el plan se realicen de manera controlada.
- Hacer las correcciones necesarias, llevando para ello registros diarios sobre las actividades, novedades, utilización de recursos, observaciones de la interventoria, etc.
- Detectar cualquier no conformidad que se presente durante el seguimiento a los procesos, registrarla y darle tratamiento inmediato.
- Coordinar las actividades del personal en la obra.
- Presentar informes de seguimiento al programa de obra
- Estar presente en los frentes de trabajo y cuando lo requiera la interventoria.

Para constancia se firma a solicitud del interesado a los (11) dias del mes de Junio de 2019.

Atentamente,

LAS INGENIERÍAS S.A.S.
Nit. 900.589.241-1
GESTIÓN HUMANA

Juan Pablo Trujillo Rivera
Lider Talento Humano
Las ingenierías S.A.S.

EL SUSCRITO DIRECTOR EJECUTIVO DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE CÓRDOBA Y SUCRE "ASODECORS"

CERTIFICA:

Que el Ingeniero Civil **RAÚL FERNANDO ZAPATA NAAR**, Identificado con cédula de ciudadanía Nº1.033.370.388 de Arboletes - Antioquia y Tarjeta Profesional **05202-364902 ANT**, firmó con la Asociación de Municipios de los Departamentos de Córdoba y Sucre "ASODECORS" los siguientes Contratos y Órdenes de Trabajo:

Nº Documento	Fecha	Valor	Concepto
ORDEN DE TRABAJO 214 2017	15 nov 17	1.000.000,00	ORDEN DE TRABAJO Nº214 2017, POR MANO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE EXCAVACIÓN PARA ANCHAR Y PROFUNDIZAR LAS EXCAVACIONES EXISTENTES, EN DESARROLLO DEL CONV 0037 2017 SAN JUAN DE URABA, QUE TIENE POR OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE CANAL EN EL SECTOR CENTRO DEL CORREGIMIENTO DE SAN NICOLÁS, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA
ORDEN DE TRABAJO 213 2017	15 nov 17	2.333.240,00	ORDEN DE TRABAJO Nº212 2017, POR MANO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE EXCAVACIÓN PARA ANCHAR Y PROFUNDIZAR LAS EXCAVACIONES EXISTENTES EN DESARROLLO DEL CONV 0036 2017 SAN JUAN DE URABÁ, QUE TIENE POR OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE CANAL EN EL SECTOR CENTRO DEL CORREGIMIENTO DE SAN NICOLÁS, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA
CONTRATO 113 2017	15 nov 17	6.483.439,00	CONTRATO 113 2017, POR MANO DE OBRA CON EQUIPO Y HERRAMIENTAS , EN DESARROLLO DEL CONV 0037 2017 SAN JUAN DE URABA, QUE TIENE POR OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE CANAL EN EL SECTOR CENTRO DEL CORREGIMIENTO DE SAN NICOLÁS, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA
CONTRATO 111 2017	15 nov 17	10.993.100,00	COMPROMISO PARA CONTRATO 111 2017, POR MANO DE OBRA CON EQUIPO Y HERRAMIENTAS , EN DESARROLLO DEL CONV 0036 2017 SAN JUAN DE URABA, QUE TIENE POR OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE CANAL EN EL SECTOR CENTRO DEL CORREGIMIENTO DE DAMAQUIEL, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA

CONTRATO 120-2017	01-dic-17	16.967.983,00	CONTRATO Nº120-2017, POR MANO DE OBRA CON EQUIPO Y HERRAMIENTAS, EN DESARROLLO DE CONV 0040-2017 SAN JUAN DE URABA, QUE TIENE POR OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE QUINCE UNIDADES SANITARIAS FAMILIARES EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA
CONTRATO 128-2017	21-dic-17	83.187.921,00	CONTRATO Nº128-2017 POR MANO DE OBRA CON EQUIPO, HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA PESADA, EN DESARROLLO DEL CONV 0041-2017 SAN JUAN DE URABA, QUE TIENE POR OBJETO: MANTENIMIENTO DE PUNTOS CRÍTICOS EN VÍAS URBANAS Y EN LAS VÍAS RURALES EL PIÑAL, DAMAQUIEL, Y BOCAS DEL RIO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA – ANTIOQUIA
ORDEN DE TRABAJO 030-2018	19-feb-18	9.500.006,00	ORDEN DE TRABAJO 030-2018, POR EJECUCIÓN DE MANO DE OBRA CON MOTONIVELADORA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA BANCA DE LADO Y LADO DE LA VÍA (VALOR HORA $197.917) , EN DESARROLLO DEL CONV 0041-2017 SAN JUAN DE URABA, QUE TIENE POR OBJETO: MANTENIMIENTO DE PUNTOS CRÍTICOS EN VÍAS URBANAS Y EN LAS VÍAS RURALES EL PIÑAL, DAMAQUIEL, Y BOCAS DEL RIO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA – ANTIOQUIA
ORDEN DE TRABAJO 034-2018	28-feb-18	4.025.000,00	ORDEN DE TRABAJO 034-2018, POR EJECUCIÓN DE MANO DE OBRAS PARA EL ARREGLO DE CERCAS EN LOS PREDIOS QUE HAN SIDO AFECTADOS POR LAS LABORES EJECUTADAS (INCLUYE ESTACONES Y ALAMBRE DE PUA) , EN DESARROLLO DEL CONV 041-2017 ADICIONAL SAN JUAN, QUE TIENE POR OBJETO: MANTENIMIENTO DE PUNTOS CRÍTICOS EN VÍAS URBANAS Y EN LAS VÍAS RURALES EL PIÑAL, DAMAQUIEL, Y BOCAS DEL RIO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA – ANTIOQUIA
CONTRATO 012-2018	05-mar-18	28.140.197,00	CONTRATO 012-2018, POR MANO DE OBRA CON EQUIPO, HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA PESADA, EN DESARROLLO DEL CONV 041-2017 ADICIONAL SAN JUAN DE URABA, QUE TIENE POR OBJETO: MANTENIMIENTO DE PUNTOS CRÍTICOS EN VÍAS URBANAS Y EN LAS VÍAS RURALES EL PIÑAL, DAMAQUIEL, Y BOCAS DEL RIO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA – ANTIOQUIA
CONTRATO 065-2018,	11-sep-18	35.140.735,00	CONTRATO 065-2018, POR MANO DE OBRA CON EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN DESARROLLO DEL CONV 008-2018 SAN JUAN DE URABA, QUE TIENE POR OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN EL CENTRO EDUCATIVO RURAL SABANILLA Y EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA UVEROS, DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA

ORDEN DE TRABAJO Nº133-2018	22 oct 18	6.580.000,00	ORDEN DE TRABAJO Nº133 2018 POR MANO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE PUNTOS ELECTRICOS PARA LA INSTALACIÓN DE VENTILADORES E ILUMINARIAS CON BOMBILLAS AHORRADORAS CONV 008 2018 SAN JUAN DE URABÁ, QUE TIENE POR OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EN EL CENTRO EDUCATIVO RURAL SABANILLA Y EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA UVEROS, DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA - ANTIOQUIA
CONTRATO 079-2018,	08 nov 18	10.024.649,00	CONTRATO 079 2018, POR MANO DE OBRA CON EQUIPO Y HERRAMIENTAS, EN DESARROLLO DEL CONV 011-2018 SAN JUAN DE URABA QUE TIENE POR OBJETO MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA CANCHA DE FUTBOL DE LA UNIDAD DEPORTIVA ANTONIO ROLDAN BETANCUR EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ, ANTIOQUIA
CONTRATO N°087-2018	04 dic 18	23.582.522,00	CONTRATO N°087 2018 POR MANO DE OBRA CON EQUIPO, HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA PESADA EN DESARROLLO DEL CONV 016 2018 SAN JUAN DE URABÁ, QUE TIENE POR OBJETO MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA TERCIARIA MONTECRISTO LAS LAJAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA ANTIOQUIA
CONTRATO Nº089-2018	05 dic 18	428.890.306,00	CONTRATO Nº089 2018 POR MANO DE OBRA CON EQUIPO, HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA PESADA, EN DESARROLLO DEL CONV 015 2018, QUE TIENE POR OBJETO MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS TERCIARIAS SIETE VUELTAS – ARQUILLO, PIEDRA AFILADA MUGROSA, ENTRADA A BOCA TAPADA CEDRITO LOS VOLCANES SIETE VUELTAS, ISLABOA LA PITA, FILO DE VENUS EL TIGRE, MUGROSA FILO DE DAMAQUIEL
CONTRATO Nº091-2018	07 dic 18	27.732.574,00	CONTRATO Nº091 2018 POR MANO DE OBRA CON EQUIPO Y HERRAMIENTAS EN DESARROLLO DEL CONV 020 2018 SAN JUAN DE URABA QUE TIENE POR OBJETO MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN DISTINTAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN DE URABA
ORDEN DE TRABAJO 003 2019	02 ene 19	2.800.000,00	ORDEN DE TRABAJO Nº003 2019 POR TRANSPORTE DE MATERIALES EN DESARROLLO DEL CONV 020 2018 SAN JUAN DE URABA QUE TIENE POR OBJETO: EL MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN DISTINTAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN DE URABA

CONTRATO 041 2019	29 abr 19	48 856 427,00	CONTRATO Nº041 2019 POR MANO DE OBRA CON EQUIPO, HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA PESADA EN DESARROLLO DEL OTRO SI Nº001 PARA EL CONV 015 2018, QUE TIENE POR OBJETO MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS TERCIARIAS SIETE VUELTAS – ARQUILLO, PIEDRA AFILADA MUGROSA, ENTRADA A BOCA TAPADA, CEDRITO LOS VOLCANES, SIETE VUELTAS, ISLABOA LA PITA, FILO DE VENUS EL TIGRE, MUGROSA FILO DE DAMAQUIEL
CONTRATO N°087-2019	14 nov 19	69 470 088,00	CONTRATO N°087 2019 POR MANO DE OBRA CIVIL EN DESARROLLO DEL CONV 006 2019 SAN JUAN DE URABA, QUE TIENE POR OBJETO MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS ISLA BOA SECTOR DOS BOCAS, EL SUBTERRANEO Y LA VIA FRENTE AL POLIDEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA ANTIOQUIA
CONTRATO N°093-2019	14 nov 19	84 238 563,00	CONTRATO N°093 2019 POR MANO DE OBRA CON EQUIPO Y HERRAMIENTAS, EN DESARROLLO DEL CONV 005 2019 SAN JUAN DE URABA, QUE TIENE POR OBJETO CONSTRUCCIÓN DE PUENTE SOBRE LA QUEBRADA DE UVEROS EN EL CORREGIMIENTO DE UVEROS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN – ANTIOQUIA
CONTRATO 107-2019,	29 nov 19	53 173 785,00	CONTRATO 107 2019, POR MANO DE OBRA CON EQUIPO Y HERRAMIENTAS, EN DESARROLLO DEL CONV 007 2019 SAN JUAN DE URABA, QUE TIENE POR OBJETO CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS Y OBRAS DE DRENAJE EN DISTINTOS PUNTOS CRITICOS DEL CORREGIMIENTO DE DAMAQUIEL, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA ANTIOQUIA
ORDEN DE TRABAJO N°163-2019	06 dic 19	22 200 000,00	ORDEN DE TRABAJO N°163 2019 POR MANO DE OBRA CON EQUIPO Y HERRAMIENTA EN DESARROLLO DEL CONV 007 2019 SAN JUAN DE URABA, QUE TIENE POR OBJETO CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS Y OBRAS DE DRENAJE EN DISTINTOS PUNTOS CRITICOS DEL CORREGIMIENTO DE DAMAQUIEL, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA ANTIOQUIA
CONTRATO 110-2019,	13 dic 19	18 040 335,00	CONTRATO 110 2019, POR MANO DE OBRA CON EQUIPO Y HERRAMIENTAS, EN DESARROLLO DEL CONV 009 2019 SAN JUAN DE URABA, QUE TIENE POR OBJETO MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA ANTIOQUIA.

CONTRATO 112-2019,	13 dic 19	27.284.605.00	CONTRATO 112 2019, POR MANO DE OBRA CON EQUIPO Y HERRAMIENTAS, EN DESARROLLO DEL CONV 008 2019 SAN JUAN DE URABA QUE TIENE POR OBJETO CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA ANTIOQUIA
ORDEN DE TRABAJO N°176-2019	20 dic 19	1.900.000.00	ORDEN DE TRABAJO N°176 2019 POR MANO DE OBRA EN DESARROLLO DEL CONV 009 2019 SAN JUAN DE URABA, QUE TIENE POR OBJETO MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA ANTIOQUIA
ORDEN DE TRABAJO N°166-2019	02 ene 20	6.100.000.00	ORDEN DE TRABAJO N°166 2019 POR MANO DE OBRA CIVIL EN DESARROLLO DEL CONV 008 2019 SAN JUAN DE URABA, QUE TIENE POR OBJETO CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA ANTIOQUIA
ORDEN DE TRABAJO N°164-2019	02 ene 20	15.200.000.00	ORDEN DE TRABAJO N°164 2019 POR MANO DE OBRA EN DESARROLLO DEL CONV 006 2019 SAN JUAN DE URABA, QUE TIENE POR OBJETO MEJORAMIENTO DE LAS VIAS ISLA BOA SECTOR DOS BOCAS, EL SUBTERRANEO Y LA VIA FRENTE AL POLIDEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE S

Cabe resaltar que dichos Contratos y ordenes de trabajo, no generaron relación laboral con el contratista, como tampoco prestaciones sociales de ninguna índole, la responsabilidad y seguridad social fueron asumidos exclusivamente por el contratista.

Para corroborar esta información, la Asociación de Municipios de los Departamentos de Córdoba y Sucre "ASODECORS", identificada con Nit: **900.444.192-6**, pone a su disposición el número telefónico **7898179** y celular **300 870 1337** correspondiente al Área de Talento humano, así como también el correo electrónico asodecors2011@hotmail.com.

Para mayor constancia se firma en Montería Córdoba a los doce (12) días del mes de agosto de 2020.

AIZAR IGNACIO VERBEL VERBEL
Director Ejecutivo ASODECORS

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
PASCUAL BRAVO

Hacia la Acreditación Institucional

Medellín, junio 24 de 2022

DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

HACE CONSTAR

Que en virtud del Contrato Interadministrativo número 4600085343. El (La) Señor (a) RAUL FERNANDO ZAPATA NAAR con cédula 1033370388, subscribió un contrato por prestación de servicios (PS-1219) desde el 20 de mayo de 2020 hasta el 30 de diciembre de 2020.

El valor mensual de los honorarios fue: ($5.637.209,00) (cinco millones seiscientos treinta y siete mil doscientos nueve pesos).

Objeto: Prestación de Servicios Profesionales de apoyo a la gestión, como contratista independiente sin vínculo laboral por su propia cuenta y riesgo, para desarrollar acciones requeridas en cumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato interadministrativo 4600085343 de 2020, celebrado entre el Municipio de Medellín - Secretaría de Movilidad y la Institución Universitaria Pascual Bravo.

Actividades: Actividad 1: Realizar diagnósticos y proyectar acciones preventivas y correctivas de la señalización de las vías de la ciudad a través de evaluaciones técnicas. Participar en representación de la Secretaría de Movilidad en las mesas, reuniones, comités de obra, actividades y eventos que sean delegados por la Subsecretaría Técnica.

Actividad 2: Realizar valoraciones de la señalización vial necesaria para la Ciudad a través de evaluaciones técnicas, teniendo en cuenta las diferetnes necesidades y compromisos adquiridos con la comunidad, otras dependencias y/o entidades, entre otros.

Actividad 3: Realizar evaluaciones técnicas, diagnósticos o proyecciones de intervenciones, derivados del análisis previo de la problemática de señalización y circulación de la ciudad; de tal manera que se propongan los diseños y/o esquemas, presupuestos y/o
valoraciones, acciones y medidas para una intervención integral.

Actividad 4: Apoyar técnicamente la elaboración y proyección de respuestas a peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS) de los usuarios internos y externos que sean competencia de su perfil profesional, previamente asignadas por el supervisor.

Actividad 5: Presentar los informes que le sean requeridos en cumplimiento del objeto contractual.

Actividad 6: Las demás actividades solicitadas en cumplimiento del objeto contractual.

Cualquier inquietud con gusto será atendida en el correo convenios2@pascualbravo.edu.co

La presente certificación se expide a solicitud del interesado (a).

KAROL JULIETH FORERO PAEZ
Directora de Extensión y Proyección Social

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
PASCUAL BRAVO

Hacia la Acreditación Institucional

Medellín, junio 24 de 2022

DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

HACE CONSTAR

Que en virtud del Contrato Interadministrativo número 4600089456. El (La) Señor (a) RAUL FERNANDO ZAPATA NAAR con cédula 1033370388, subscribió un contrato por prestación de servicios (PS-1384) desde el 1 de marzo de 2021 hasta el 31 de julio de 2021.

El valor mensual de los honorarios fue: ($5.764.046,00) (cinco millones setecientos sesenta y cuatro mil cuarenta y seis pesos).

Objeto: Prestación de Servicios Profesionales, como contratista independiente sin vínculo laboral por su propia cuenta y riesgo, para desarrollar acciones requeridas en cumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato interadministrativo 4600089456 de 2021, celebrado entre el Municipio de Medellín - Secretaría de Movilidad y la Institución Universitaria Pascual Bravo.

Actividades: 1: Realizar diagnósticos y proyectar acciones preventivas y correctivas de la señalización de las vías de la ciudad a través de evaluaciones técnicas. Participar en representación de la Secretaría de Movilidad en las mesas, reuniones, comités de obra, es y eventos que sean delegados por la Subsecretaría Técnica.

2: Realizar valoraciones de la señalización vial necesaria para la Ciudad a través de evaluaciones técnicas, teniendo en cuenta las diferetnes necesidades y compromisos adquiridos con la comunidad, otras dependencias y/o entidades, entre otros.

3: Realizar evaluaciones técnicas, diagnósticos o proyecciones de intervenciones, derivados del análisis previo de la problemática de señalización y circulación de la ciudad; de tal manera que se propongan los diseños y/o esquemas, presupuestos y/o
valoraciones, acciones y medidas para una intervención integral.

4: Apoyar técnicamente la elaboración y proyección de respuestas a peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS) de los usuarios internos y externos que sean competencia de su perfil profesional, previamente asignadas por el supervisor.

Cualquier inquietud con gusto será atendida en el correo convenios2@pascualbravo.edu.co

La presente certificación se expide a solicitud del interesado (a).

KAROL JULIETH FORERO PAEZ
Directora de Extensión y Proyección Social

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
PASCUAL BRAVO

Hacia la Acreditación Institucional

Medellín, junio 24 de 2022

DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

HACE CONSTAR

Que en virtud del Contrato Interadministrativo número 4600089456. El (La) Señor (a) RAUL FERNANDO ZAPATA NAAR con cédula 1033370388, subscribió un contrato por prestación de servicios (PS-2962) desde el 5 de agosto de 2021 hasta el 30 de diciembre de 2021.

El valor mensual de los honorarios fue: ($5.764.046,00) (cinco millones setecientos sesenta y cuatro mil cuarenta y seis pesos).

Objeto: Prestación de Servicios Profesionales, como contratista independiente sin vínculo laboral por su propia cuenta y riesgo, para desarrollar acciones requeridas en cumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato interadministrativo 4600089456 de 2021, celebrado entre el Municipio de Medellín - Secretaría de Movilidad y la Institución Universitaria Pascual Bravo.

Actividades: Actividad 1: Realizar diagnósticos y proyectar acciones preventivas y correctivas de la señalización de las vías de la ciudad a través de evaluaciones técnicas. Participar en representación de la Secretaría de Movilidad en las mesas, reuniones, comités de obra, actividades y eventos que sean delegados por la Subsecretaria Técnica. Actividad 2: Realizar valoraciones de la señalización vial necesaria para la Ciudad a través de evaluaciones técnicas, teniendo en cuenta las diferetnes necesidades y compromisos adquiridos con la comunidad, otras dependencias y/o entidades, entre otros. Actividades 3: Realizar evaluaciones técnicas, diagnósticos o proyecciones de intervenciones, derivados del análisis previo de la problemática de señalización y circulación de la ciudad; de tal manera que se propongan los diseños y/o esquemas, presupuestos y/o valoraciones, acciones y medidas para una intervención integral. Actividades 4: Apoyar técnicamente la elaboración y proyección de respuestas a peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS) de los usuarios internos y externos que sean competencia de su perfil profesional, previamente asignadas por el supervisor.

Cualquier inquietud con gusto será atendida en el correo convenios2@pascualbravo.edu.co

La presente certificación se expide a solicitud del interesado (a).

KAROL JULIETH FORERO PAEZ
Directora de Extensión y Proyección Social

RESIDENTE DE OBRA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Gonzalez	Julio	Cristian Camilo

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GÉNERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS. ( ) No. 1002106878	F ( ) M (X) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR			
PRIMERA CLASE ( )	SEGUNDA CLASE (X)	NÚMERO 1002106878	D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA
FECHA DIA 05 MES 09 AÑO 1996	CALLE 102A A SUR 16A 81 SUR
PAÍS COLOMBIA	PAÍS COLOMBIA DEPTO ANTIOQUIA
DEPTO ANTIOQUIA	MUNICIPIO TURBO
MUNICIPIO TURBO	TELÉFONO 3113478615 EMAIL yampivalet@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO. EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		INGENIERIA CIVIL	11	2024	081037-0756581

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO. EN LA MODALIDAD ESCRIBA:

INF. (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR. DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA: REGULAR: R, BIEN (B) O MUY BIEN: MB

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACION DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLOGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
ALCALDIA DE TURBO	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
ANTIOQUIA	TURBO	

TELEFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
8272272	Dia	12	Mes	03	Ano	2025	Dia	28	Mes	12	Ano	2025

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
PRESTACION DE SERVICIOS PROFE	4151. SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	CALLE null null null via medellin km 1

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
CONSTRUCCIONES JENURPAO		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
ANTIOQUIA	TURBO	

TELEFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Dia	01	Mes	04	Ano	2024	Dia	16	Mes	12	Ano	2024

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
INGENIERO CONTRATISTA	OFICINA CONSTRUCTORA	CALLE 110 N 12-24

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE			
INSTITUCION EDUCATIVA	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO	
TELEFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	
	Dia Mes Año	Dia Mes Año	
AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO	DIRECCION	

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NUMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACION	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PUBLICO	0	9
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	6
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PUBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACION PUBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO UNICO DE HOJA DE VIDA SON VERACES (ARTICULO 5o. DE LA LEY 190/95)

Ciudad y fecha de diligenciamiento Turbo - Antioquia 05 de Enero de 2026

FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACION AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.002.106.878



GONZALEZ JULIO

CRISTIAN CAMILO

COL 1.78 M

05 SEPT 1996 O+

TURBO (ANTIOQUIA)

17 SEPT 2014. TURBO

08 MAYO 2035

060850724

REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo

ICCOL060850724801280<<<<<<<<<<<
9609059M3505089COL1002106878<4
GONZALEZ<JULIO<<CRISTIAN<CAMIL

REPUBLICA DE COLOMBIA

30652

UNIVERSIDAD DEL SINU
Elías Bechara Zainúm

EL RECTOR Y EL CONSEJO SUPERIOR
POR EL TENOR DE LA PRESENTE, HACEMOS SABER QUE

Cristian Camilo Gonzalez Julio

IDENTIFICADO(A) CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 1 003 106 078 de Cordoba , ALUMNO(A) DE ESTA INSTITUCION Y EN TAL VIRTUD FORMADA EN EL PENSAMIENTO DE NUESTRO FUNDADOR CON PROYECCION UNIVERSAL, VALORES CULTURALES Y HUMANOS DEL HOMBRE COLOMBIANO CONFERIMOS, EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, EL CARACTER Y TITULO DE

Ingeniero Civil

CON EL COMPROMISO DE LIDERAZGO AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD, LA UNIVERSIDAD Y SU FAMILIA PARA GENERAR FUTURAS CONDICIONES DE VIDA MAS FAVORABLES A TODOS; COMPROMETIDO CON NUESTRA RAZON DE SER, ELEVANDO LA CULTURA REGIONAL Y NACIONAL, COMO CONTRIBUCION A LA HUMANIDAD, CON EL CRITERIO DE LA LIBERTAD COMO DERECHO NATURAL Y SIN DISTINGO DE RAZA, CREDO, SEXO O COLOR. EL PRESENTE TITULO LLEVA LAS FIRMAS DEL RECTOR, VICERRECTOR, DECANO Y SECRETARIO GENERAL, EN LA CIUDAD DE Monteria
A LOS 28 DIAS DEL MES DE Noviembre DEL AÑO 2024

EL RECTOR

EL VICERRECTOR

EL DECANO

EL SECRETARIO GENERAL

Scanned with CamScanner

CONSIDERANDO QUE

Cristian Camilo Gonzalez Julio

C.C. No. 1.002.105.878 de Tuluá

Ingeniero Civil

En nombre y representación de la Universidad del Sinú - Elías Bechara Zainum y de la República de Colombia y previo al juramento de rigor, el Rector hizo entrega de Diploma No. ____ registrado en el folio ____ del libro ____

En el Registro de la anterior se firma la presente acta de grado en la ciudad de Montería a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de 2024

Rector

Secretario General

Scanned with CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TURBO
COLEGIO GIMNASIO PILARES DEL SABER

Con resolución de aprobación 4804 del 30 de noviembre de 2007. Licencia de funcionamiento para el nivel de educación preescolar, básica primaria 1°, 2°, 3°, 4° y 5°; básica secundaria 6°, 7°, 8° y 9°; y media académica 10° y 11°. Legalizados los estudios según artículos 1° y 2° del decreto departamental 000021 del 14 de febrero de 1996

CONFIERE A:

GONZÁLEZ JULIO CRISTIAN CAMILO

IDENTIFICADO CON T.I Nº 1002106878 de Turbo - Antioquia

EL TITULO DE:

BACHILLER ACADÉMICO

Por haber culminado satisfactoriamente los estudios correspondientes de la educación media, concluido y aprobado el plan de estudios, alcanzado los objetivos de formación y cumplido con los requisitos establecidos en el Proyecto Educativo Institucional.

Registrado en este plantel para efectos legales de Conformidad con el Decreto Nacional N° 0921 de Mayo 06 de 1994, en el libro de actas de graduacion N° 01, Acta de Graduación N° 07, Folio N° 20, N° de orden 09 (copia)

Beatriz Blandón Díaz
C.C 21.461.881 de Andes – Ant.
RECTORA

León Darío Sáenz
C.C 70.072.884 de Medellín
SECRETARIO

DADO EN EL MUNICIPIO DE TURBO
EL 4 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

...MNASIO PILARES DEL SABER antes JARDÍN INFANTIL EL ...LER del municipio de TURBO – ANTIOQUIA, establecimiento de ... con reconocimiento según resolucion *4804 del 30 de noviembre de ... de funcionamiento para el nivel de educación preescolar, básica ...°, 4° y 5°; básica secundaria 6°, 7°, 8° y 9°; y media académica 10° y* ... los estudios según articulos 1° y 2° del decreto departamental 000021 ... de 1996

ACTA DE GRADO N° 07
FOLIO 22
NUMERAL 09

... diciembre del año 2013 en el municipio de Turbo, departamento de ... el Colegio **Gimnasio Pilares del Saber**, se celebró la proclamación de ... académicos.

...ANDO EL TITULO DE BACHILLER ACADEMICO A:

...ÁLEZ JULIO CRISTIAN CAMILO

...TIFICADO CON T.I. N° 1002106878 de Turbo Antioquia

...DE DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 2° DEL DECRETO ... DE MAYO 6 1994

...do por la rectora y secretario de la institucion

...ndes - Antioquia

León Darío Saenz Arboleda
c.c. 70072884 de Medellín - Antioquia
Secretario

PROFESIONAL
SISO



Yudys Patricia Luna Guerrero

C.C. # 1.001.594.688 San Juan de Urabá (Ant)

Datos Personales

Fecha de Nacimiento	:	19 de Febrero de 1992
Lugar de Nacimiento	:	Necocli Antioquia
Estado Civil	:	Unión Libre
Dirección	:	Ciudadela Bolivar calle 97
Teléfono	:	321 756 03 07
E-mail	:	yudispatricialuna@gmail.com

Datos Académicos

PRIMARIA

Institución	:	I.E.R Corregimiento Changas
Lugar	:	Necocli Antioquia

SECUNDARIA

Institución	:	I.E.R Corregimiento Changas
Lugar	:	Necocli Antioquia
Titulo obtenido	:	Bachiller Académico

Otros Estudios

: Administración En Salud Ocupacional
Uniminuto – Turbo
Año – 2019

: Excel Básico
Sena – Turbo
Año – 2020

: Diplomado en Investigación de Accidentes e Incidente de Trabajo.
Sena – Apartado
Año – 2017

: Curso básico de sistema de gestión de seguridad Y salud en el trabajo
Sena – Turbo
Año – 2019
Actualización curso 20 horas

: Curso para trabajador autorizado en altura
Sena – Apartado
Año – 2022

Experiencia Laboral

Empresa	:	Agrícola Santamaría
Cargo	:	Auxiliar de S.S.T
Jefe Inmediato	:	Paula Moncada
Tiempo Laborado	:	1 año

Empresa	:	Crear Futuro Darién
Cargo	:	Coordinadora de Salud Ocupacional
Jefe Inmediato	:	Jorge Iván Peláez Soto
Tiempo Laborado	:	3 meses
Celular	:	313 655 93 78

Empresa	:	inversiones jf Asociados S.A.S
Cargo	:	Residente Siso
Jefe Inmediato	:	Manuel Padilla Torres
Tiempo Laborado	:	3 meses

Empresa	:	Crear Futuro Darién
Cargo	:	Residente Siso
Jefe Inmediato	:	Jorge Iván Peláez Soto
Tiempo Laborado	:	1 meses
Celular	:	313 655 93 78

Referencias Familiares

Nombre	:	Marticela Guerrero
Parentesco	:	Madre
Ocupación	:	Trabajadora Independiente
Teléfono	:	314 608 5192

Nombre	:	OLIVIS Luna
Parentesco	:	Hermana
Ocupación	:	Trabajadora Independiente
Teléfono	:	321 541 40 72

Referencias Personales

Nombre	:	Cristian Alexander Cuesta
Ocupación	:	Funcionario Publico
Entidad	:	Alcaldía Municipal Turbo
Teléfono	:	310 781 51 60

Nombre	:	Boris Baena Medrano
Ocupación	:	secretario de infractuctura
Entidad	:	Alcaldía Municipal
Teléfono	:	314 834 32 61

Yudis Patricia Luna

Yudys Patricia Guerrero

C.C. # 1.001.594.688 San Juan de Urabá (Ant)

ACE Scanner

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Yudys Patricia Luna Guerrero

CC No. 1.001.594.688

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Administradora en Salud Ocupacional

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector UVD

Rector General

Secretario General

MD SECRETARIA GENERAL

Personería Jurídica otorgada por resolución 10345 del 1 de agosto de 1990, Ministerio de Educación Nacional

República de Colombia

Documento protegido con Marca de Agua Digital, verifique con SecureDoc

Folio 234 del Libro de Registro No. 028
Apertura: 28 de abril de 2010
No. 95087

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Educación de calidad al alcance de todos
Seccional Bello

Certifica que

Yudys Patricia Luna Guerrero

C.C. 1001594688

Cursó y aprobó el diplomado

"Peritaje, Análisis e Investigación de Incidentes y Accidentes de Trabajo"

Acta de certificación 215

Realizado del 23 de septiembre al 18 de noviembre de 2017

Duración 144 horas

Padre Huberto Obando Gil
Rector
UNIMINUTO Seccional Bello

Maria Alejandra Cartagena
Secretaria de Sede
UNIMINUTO Seccional Bello

ACE Scanner
PDF Scanner

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No. *2022060004922*

(23/02/2022)

RESOLUCION

Por medio de la cual se CONCEDE Licencia para ofertar servicios de seguridad y salud en el trabajo a nivel nacional, a una persona natural.

DIRECTORA TÉCNICA DE SALUD AMBIENTAL Y FACTORES DE RIESGO DE LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA

En ejercicio de las facultades legales que le confieren las Leyes 09 de 1979 y 1562 de 2012, la Resolución 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y en especial la Resolución No. 5734 de 2013 expedida por la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012, determinó que la salud ocupacional se entenderá en adelante como Seguridad y Salud en el Trabajo, definiéndola como la disciplina que trata la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores, cuyo objeto es mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

Que el artículo 23 de la citada ley, ordenó al Ministerio de Salud y Protección Social reglamentar en el término de seis (6) meses, contados a partir de la vigencia de la misma, el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias en salud ocupacional a las personas naturales y jurídicas, determinando como competencia de las entidades departamentales y distritales de salud, la expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional.

Que mediante Resolución No. 4502 de 2012, el Ministerio de Salud y Protección Social, reglamentó el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, que oferten a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo definidos en el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012.

Que mediante Resolución No. 5734 del 2013, la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, delegó en cabeza de la Dirección de Salud Ambiental y Factores de Riesgo la expedición o renovación de las licencias de salud ocupacional.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No. *2022060004922*

(23/02/2022)

Que el (la) señor(a) **YUDYS PATRICIA LUNA GUERRERO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1001594688**, solicitó la Licencia para ofertar a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo como persona natural, acreditando el cumplimiento de las condiciones y requisitos previos en la Resolución No. 4502 de diciembre 28 de 2012.

Que la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, después de revisar toda la documentación presentada por el (la) señor (a) **YUDYS PATRICIA LUNA GUERRERO,** emitió concepto favorable para el otorgamiento de dicha licencia.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder licencia para ofertar a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo como persona natural, al (la) señor(a) **YUDYS PATRICIA LUNA GUERRERO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1001594688**, como **ADMINISTRADOR (A) EN SALUD OCUPACIONAL,** EGRESADO DE LA (DEL) CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS -UNIMINUTO

ARTÍCULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, en las siguientes áreas o campos de acción:

1. INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA
2. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
3. DISEÑO ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
4. EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, previo diligenciamiento de la solicitud respectiva y el cumplimiento de las condiciones y requisitos previos en las normas legales vigentes, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTICULO CUARTO: El (la) señor(a) **YUDYS PATRICIA LUNA GUERRERO** deberá cumplir en el ejercicio de sus actividades, con todas las normas legales, técnicas, éticas y de control de calidad establecidas en la legislación vigente en Salud Ocupacional.

ARTICULO QUINTO: Cuando el titular de la licencia, modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho con treinta (30) días de antelación, a su ocurrencia, a la Dirección de Salud Ambiental y Factores de Riesgo de la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No. *2022060004922*

(23/02/2022)

ARTÍCULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a el (la) señor(a) **YUDYS PATRICIA LUNA GUERRERO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1001594688**, informándole contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, en la forma y términos establecidos en los artículos 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La Presente Resolución rige a partir de su notificación.

Dado en Medellín el 23/02/2022

Carolina Salazar

DIANA CAROLINA SALAZAR GIRALDO
Directora Técnica Salud Ambiental y Factores de Riesgos

	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Yeni Yulitza Copete Mosquera	
Aprobó	María Piedad Martínez Galeano	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

YUDYS PATRICIA LUNA GUERRERO

Con Cédula de Ciudadanía No. 1001594688

Cursó y aprobó la acción de Formación

COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS

con una duración de 80 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Apartadó, a los diez (10) días del mes de julio de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por

JORGE ANDRES ARIAS HERNANDEZ
Subdirector
COMPLEJO TECNOLOGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURISTICO
REGIONAL ANTIOQUIA

91568211 - 10/07/2023
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9504002785045CC1001594688C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

YUDYS PATRICIA LUNA GUERRERO

Con Cedula de Ciudadania No. 1001594688

Cursó y aprobó la acción de Formación

TRABAJADOR AUTORIZADO PARA TRABAJO EN ALTURAS

con una duración de 32 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Apartadó, a los diecinueve (19) dias del mes de octubre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

ANGIE CAROLINA TUNJANO GUTIERREZ
Subdirectora
COMPLEJO TECNOLOGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURISTICO
REGIONAL ANTIOQUIA

86525230 - 19/10/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 95040026404l9CC1001594688C.

Certificado labora

INVERSIONES JF ASOCIADOS S.A.S. CON NIT 900.8460.841-5

certifica que:

La señora YUDYS PATRICIA LUNA GUERRERO, identificada con cedula de ciudadanía número 1.001.594.688 de SAN JUAN DE URABÁ (ANT.), laboro en la empresa, en el contrato de obra **"CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y SEDES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE TURBO"** como residente siso de seguridad y salud en el trabajo, desde el 01 de mayo de 2022 hasta el 31 de julio de 2022.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado el día 10 de agosto de 2022

Manuel Fernando Padilla.

MANUEL PADILLA TORRES
C.C. 1.045.500.192
REPRESENTANTE LEGAL

GRUPO JP & IP S.A.S

NIT. 900091859 - 7

Certificado labora

GRUPO JP & IP S.A.S. CON NIT 900.091.859-7

certifica que:

La señora YUDYS PATRICIA LUNA GUERRERO, identificada con cedula de ciudadanía número 1.001.594.688 de SAN JUAN DE URABÁ (ANT.), laboro en la empresa, como profesional siso de seguridad y salud en el trabajo, desde el 18 de abril de 2022 hasta el 17 de junio de 2022.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado el día 10 de agosto de 2022

Wilson Salgado

WILSON DAVID SALGADO FLORES
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO JP & IP S.A.S.

El suscrito representante legal de **crear futuro Darién s.a.s.**

NIT. 900.821.628-8

Hace constar que:

La señora YUDYS PATRICIA LUNA GUERRERO con cedula de ciudadanía número 1.001.594.688 de San Juan de Urabá, laboro como auxiliar de seguridad y salud en el trabajo, el contrato de obra MEJORAMIENTO DE LA VIA EN AFIRMADO EN EL SECTOR EL UNO DEL DISTRITO DE TURBO, con una duración de 2 meses.

FECHA DE INICIO: 008 DE ABRIL DEL 2019

FECHA TERMINACIÓN: 08 DE JUNIO 2019

CUMPLIMIENTO: SATISFACTORIO

Para mayor constancia se firma a los 15 días del mes de diciembre de 2021

jorge iván peláez s.

JORGE IBAN PELÁEZ SOTO
Representante legal crear futuro Darién s.a.s.

El suscrito representante legal de **crear futuro Darién s.a.s.**

NIT. 900.821.628-8

Hace constar que:

La señora YUDYS PATRICIA LUNA GUERRERO con cedula de ciudadanía número 1.001.594.688 de San Juan de Urabá, laboro como auxiliar de seguridad y salud en el trabajo, el contrato de obra, RECUPERACIO, ADECUACION Y LIMPIEZAS, DISECCION HIDRAULICA DE CANALES URBANOS DEL MUNICIPIO DE NECOCLI DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

FECHA DE INICIO: 27 DE MAYO DEL 2019

FECHA TERMINACIÓN: 27 DEJUNIO 2019

CUMPLIMIENTO: SATISFACTORIO

Para mayor constancia se firma a los 15 días del mes de diciembre de 20211

jorge iván peláez s.

JORGE IBAN PELÁEZ SOTO
Representante legal crear futuro Darién s.a.s.

NIT. 900.821.628-8

El suscrito representante legal de **crear futuro Darién s.a.s.**

Hace constar que:

La señora YUDYS PATRICIA LUNA GUERRERO con cedula de ciudadanía número 1.001.594.688 de San Juan de Urabá, laboro como auxiliar de seguridad y salud en el trabajo, el contrato de obra, AMPLIACION Y RECAVA DE REPRESAS COMUNITARIAS EN LAS VEREDAS TULAPITA, MULATICOS LA FE, MULATICOS PALESTINA, PITAMORREAL ABAJO, EL TIGRE Y LOS RESGUARDOS INDIGENAS CARACOLI, VARA SANTA, ASI MISMO AMPLIACION DE DOS (02) REPRESAS EN EL REGUARDO EL VOLAO AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE NECOCLI

FECHA DE INICIO: 17 DE JULIO DEL 2019

FECHA TERMINACIÓN: 17 SEPTIEMBRE 2019

CUMPLIMIENTO: SATISFACTORIO

Para mayor constancia se firma a los 15 días del mes de diciembre de 20211

jorge iván peláez s.

JORGE IBAN PELÁEZ SOTO
Representante legal crear futuro Darién s.a.s.

12.5. SEGURIDAD SOCIAL

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

soi

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN	NIT - NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	805027956	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		CREAR FUTURO DATEN SAS	
DIRECCIÓN	TURBO - DEPARTAMENTO	ANTIOQUIA	
TELÉFONO	CR 113 CL 101 - 81	8273805	
TIPO APORTANTE	01-EMPLEADOR - CLASE APORTANTE	COMPRENDE MENOS DE 250 COTIZANTES	
TIPO EMPRESA	PRIVADA - ACTIVIDAD ECONÓMICA	Otras ceras de actividades n.c.p.	
FORMA DE PRESENTACIÓN	SUCURSAL - SUCURSAL / DEPENDENCIA	002 - ADMINISTRATIVO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)		N	

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA			60061197	TIPO DE PLANILLA					E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN PENSIÓN	MES	Mes Ant	AÑO	PERIODO COTIZACIÓN SALUD		MES	Mes Ant	AÑO	CON
DIAS DE MORA			0						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)			2026/02/05	NÚMERO AUTORIZACIÓN					40214571

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
23307	23307-PORVENIR	1	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 280.200	$ 0	$ 280.200
SUBTOTALES										**$ 280.200**	**$ 0**	**$ 280.200**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No.	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE	COTIZANTES	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 70.100
SUBTOTALES													**$ 70.100**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 70.100**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD/INCAPACIDAD			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	LICENCIA Y OTROS INCIDENCIAS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 9.200	$ 9.200	$ 0	$ 0	$ 9.200
SUBTOTALES									**$ 9.200**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 9.200**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF03	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA		$ 70.100	$ 0	$ 70.100
SUBTOTALES			**$ 70.100**	**$ 0**	**$ 70.100**

soi

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE												NOVEDADES															SEGURIDAD SOCIAL																										PARAFISCALES								
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COTIZANTE EXTRANJERO	COLOMBIANO EN EL EXTERIOR	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	AVT																																														
																											PENSIÓN									SALUD						ARP								PARAFISCALES								
																											NOMBRE	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMINISTRADORA	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMINISTRADORA	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	IBC	CCF ADMINISTRADORA	CCF TOTAL APORTE	SENA TARIFA	SENA TOTAL APORTE	ICBF TARIFA	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TARIFA	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TARIFA	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 1020804464	MENDOZA MORALES MARIA JOSE	DEPEND		$ 1.750.905	ALO																					23307 PORVENIR	30	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 280.200	EPS037 NUEVA EPS	30	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 70.100	23 POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 750.905	14	$ 9.200	$ 1.750.905	03 COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 429.600

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900821698
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CREAR FUTURO DARIEN SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:		TURBO DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CR 13 CLL 101 - 61	TELÉFONO:	8273805
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	C-MIPYME MENOS DE 200
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otros tipos de educación n.c.p.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	002 - ADMINISTRATIVO
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6006118720**	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES: enero	PERIODO COTIZACIÓN		MES:	febrero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD:		AÑO:	2026
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/02/09	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			45214571

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	$ 280.200
		SUBTOTAL:	1	**$ 280.200**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 70.100
		SUBTOTAL:	1	**$ 70.100**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909008426	CCF03	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	1	$ 70.100
		SUBTOTAL:	1	**$ 70.100**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1	$ 9.200
		SUBTOTAL:	1	**$ 9.200**

VALOR SIN MORA:	**$ 429.600**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 429.600**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

SOI

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN		NIT - NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			
CIUDAD/MUNICIPIO		TURBO	DEPARTAMENTO
DIRECCIÓN		CR 113 CL 101 - 51	TELÉFONO
TIPO APORTANTE		01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE
TIPO EMPRESA		PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA
FORMA DE PRESENTACIÓN		E-CURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA
MODALIDAD ESQUEMA DO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			

900627696		CRÉDITO FUTURO DARBIENSAS	
		ANTIOQUIA	
		5770001	
CAMPYME MENOS DE 2do COTIZANTES			
CROSTEAR BANDERA Y LOB			
030 - ADMINISTRATIVO			
01			

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA		60076961 53	TIPO DE PLANILLA				E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN PENSIONES	MES	Nombre AÑO	2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD	MES	Nombre AÑO	2026
DÍAS DE MORA			0				
FECHA PAGO	2026/03/11			NÚMERO AUTORIZACIÓN			112073361

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230501	57-NUEVA EPS EPS	1	$ 837.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 837.900	$ 0	$ 837.900
25-14	25-14 COOPENSIONES	1	$ 541.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 541.900	$ 0	$ 541.900
SUBTOTALES										**$ 1.383.800**	**$ 0**	**$ 1.383.800**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR AGREG	COTIZACIÓN	VALOR AGREG	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS041	NUEVA EPS CM	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 67.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 67.900	$ 0	$ 0	$ 67.900
EPS033	EPS033 SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 67.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 67.900	$ 0	$ 0	$ 67.900
EPS057	EPS057 NUEVA EPS	3		$ 0		$ 0		$ 0	$ 338.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 338.100	$ 0	$ 0	$ 338.100
SUBTOTALES													**$ 541.300**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 541.300**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD TRP		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGOS A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	$ 44.900	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S A	1		$ 0	$ 0		$ 0			$ 44.900	$ 0	$ 0	$ 44.900
SUBTOTALES										**$ 44.900**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 44.900**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
0CF02	0CF02-COMFENALCO ANTIOQUIA	1	$ 341.300	$ 0	$ 341.300
SUBTOTALES			**$ 341.300**	**$ 0**	**$ 341.300**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE											NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																								PARAFISCALES				
																											PENSIÓN								SALUD						ARP																
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO RESIDENTE EN EL EXTERIOR	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP			ADMIN	ING	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	ING	COTIZACIÓN	VALOR AGREG	TOTAL APORTE	ADMIN	ING	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	ING	ADMIN	CCF	TOTAL APORTE	SENA	TOTAL APORTE	ICBF	TOTAL APORTE	ESAP	TOTAL APORTE	MINED	TOTAL APORTE
1	CC 1036961547	NEFTALI MANUEL MARIA ANA	3-PENS		$ 1.750.905	FIJO																		230501 - PORVENIR	14	$ 1.750.905	$ 1.750.905	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 330.200	EPS057 - NUEVA EPS	14	$ 1.750.905	$ 0	$ 175.100	14-23 - POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	14	$ 1.750.905	$ 44.900	X	0CF02 - COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CC 1036961547	HOYOS PORRAS NELLYS YUDITH	3-PENS		$ 1.750.905	FIJO		01	02															230501 - PORVENIR	14	$ 1.750.905	$ 1.750.905	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 330.200	EPS057 - NUEVA EPS	14	$ 1.750.905	$ 0	$ 175.100	14-23 - POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	14	$ 1.750.905	$ 44.900	X	0CF02 - COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	CC 1036961547	PAEZ [illegible] RUBI EVENI	3-PENS		$ 1.750.905	FIJO		01	02															230501 - PORVENIR	14	$ 1.750.905	$ 1.750.905	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 330.200	EPS057 - NUEVA EPS	14	$ 1.750.905	$ 0	$ 175.100	14-23 - POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	14	$ 1.750.905	$ 44.900	X	0CF02 - COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
4	CC [illegible]	[illegible] CASTELLAR JOSE ENRIQUE	3-PENS		$ 1.750.905	FIJO		01	02															25-14 - COOPENSIONES	14	$ 1.750.905	$ 1.750.905	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 330.200	EPS057 - NUEVA EPS	14	$ 1.750.905	$ 0	$ 175.100	14-23 - POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	14	$ 1.750.905	$ 44.900	X	0CF02 - COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5	CC [illegible]	PADILLA [illegible] MARCO	3-PENS		$ 1.750.905	FIJO		01	02															25-14 - COOPENSIONES	14	$ 1.750.905	$ 1.750.905	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 330.200	EPS041 - NUEVA EPS CM	14	$ 1.750.905	$ 0	$ 175.100	14-23 - POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	14	$ 1.750.905	$ 44.900	X	0CF02 - COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 2.091.200

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900821698
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CREAR FUTURO DARIEN SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:		TURBO DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CR 13 CLL 101 - 61	TELÉFONO:	8273805
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	C-MIPYME MENOS DE 200
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otros tipos de educación n.c.p.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	002 - ADMINISTRATIVO
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6007686153**	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES: febrero	PERIODO COTIZACIÓN		MES:	marzo
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD:		AÑO:	2026
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/03/11	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			132301991

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	2	$ 541.800
8002248088	230301	230301-PORVENIR	3	$ 822.000
		SUBTOTAL:	5	**$ 1.363.800**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS041	NUEVA EPS CM	1	$ 67.800
8001309074	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1	$ 67.800
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	3	$ 205.700
		SUBTOTAL:	5	**$ 341.300**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909008426	CCF03	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	5	$ 341.300
		SUBTOTAL:	5	**$ 341.300**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	5	$ 44.800
		SUBTOTAL:	5	**$ 44.800**

VALOR SIN MORA:	**$ 2.091.200**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 2.091.200**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900821698
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CREAR FUTURO DARIEN SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:		TURBO DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CR 13 CLL 101 - 61	TELÉFONO:	8273805
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	C-MIPYME MENOS DE 200
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otros tipos de educación n.c.p.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	002 - ADMINISTRATIVO
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6024185125**	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	mayo	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	junio
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2026	SALUD:	AÑO:	2026
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/06/17	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		398128242

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	2	$ 560.400
8002248088	230301	230301-PORVENIR	3	$ 840.600
		SUBTOTAL:	5	**$ 1.401.000**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS041	NUEVA EPS CM	1	$ 70.100
8001309074	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1	$ 70.100
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	2	$ 140.200
8000887022	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1	$ 70.100
		SUBTOTAL:	5	**$ 350.500**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909008426	CCF03	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	5	$ 350.500
		SUBTOTAL:	5	**$ 350.500**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	5	$ 46.000
		SUBTOTAL:	5	**$ 46.000**

VALOR SIN MORA:	**$ 2.148.000**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 2.148.000**

soi

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN	NIT - NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	2050 TYPE	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		CREAR FUTURO DARIÉN SAS	
CIUDAD/MUNICIPIO	TURBO	DEPARTAMENTO	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN	CR 13 CLL 101 - 61	TELEFONO	8273805
TIPO APORTANTE	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE	CAMPYME MENOS DE 250 COTIZANTES
TIPO EMPRESA	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA	Otros tipos de educación n.c.p.
FORMA DE PRESENTACIÓN	E-CURSAL	SUCURSAL O DEPENDENCIA	002 - ADMINISTRATIVO
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			N

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA	6024188125	TIPO DE PLANILLA							E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN (DÍAS)	MES	PAGO APO	CUNE	PERIODO COTIZACIÓN SALUD		MES	AÑO	AÑO	TOTAL
DÍAS DE MORA		0							
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)		2026/04/1		NUMERO AUTORIZACIÓN					08070342

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
23350	23350-PORVENIR	1	$ 840.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 840.800	$ 0	$ 840.800
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 560.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 560.400	$ 0	$ 560.400
SUBTOTALES										**$ 1.401.500**	**$ 0**	**$ 1.401.500**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR	LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR AGREG	COTIZACIÓN	VALOR AGREG	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS041	NUEVA EPS CM	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 70.100
EPS010	CLÍ. SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 70.100
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 140.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 140.200	$ 0	$ 0	$ 140.200
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 70.100
SUBTOTALES													**$ 350.500**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 350.500**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-20	14-20-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0			$ 46.000	$ 46.000	$ 0	$ 0	$ 46.000
SUBTOTALES									**$ 46.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 46.000**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
57-01	57-01-COMFENALCO ANTIOQUIA	1	$ 350.500	$ 0	$ 350.500
SUBTOTALES			**$ 350.500**	**$ 0**	**$ 350.500**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | | | | |

enlace operativos

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-03-12, 12:58:43 PM **Tipo Planilla:** I PLANILLA INDEPENDIENTES **Número Planilla:** 82064246

Periodo Cotización: diciembre de 2025 **Periodo Servicio:** diciembre de 2025

PAGADO 12/03/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	RAUL FERNANDO ZAPATA NAAR		
Documento	CC1033370388	**Dirección**	carrera 67 #79c 13
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3213351611
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	UNICO
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	IGE	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	VCT	IRP	AVP	Días IBC	Días ETG	Días IRL	Días COT	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Mineducación	Total
CC 1033370388	RAUL FERNANDO ZAPATA NAAR	57	00																X	30	30	0	0	COLPENSIONES	$ 1.600.000	$ 256.000	EPS016 EPS SURA	$ 1.600.000	$ 200.000	2,436	$ 1.600.000	$ 39.000	Sin CCF, SENA o ICBF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 495.000

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL Sin INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.600.000	$ 1.600.000	$ 1.600.000	$ 0	$ 256.000	$ 200.000	$ 39.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 495.000	$ 15.100	$ 510.100

Enlace Operativo, Linea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

enlace operativo

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-03-12, 12:58:38 PM **Tipo Planilla:** I. PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 83890092

Periodo Cotización: enero de 2026 **Periodo Servicio:** enero de 2026

PAGADO 24/02/2026

I. S DEL APORTANTE

Razón Social	RAUL FERNANDO ZAPATA NAAR		
Documento	CC1033370388	**Dirección**	carrera 67 #79c 13
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3213351611
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	UNICO
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																						Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	IGE	RET	RET F	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	VCT	IRP	Días IRP	Días IRL	Días IRP	Días IRL	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1033370388	RAUL FERNANDO ZAPATA NAAR	01	00																0	30	30	30	0	120301-PROTECCION	$ 1.750.905	$ 280.200	230301-EPS SURA	$ 1.750.905	$ 218.900	2.44%	$ 1.750.905	$ 42.700	140-CC. MINCULTURA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 541.800

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.750.905	$ 1.750.905	$ 1.750.905	$ 0	$ 280.200	$ 218.900	$ 42.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 541.800	$ 1.600	$ 543.400

Enlace Operativo, Linea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 486 4485 - Bucaramanga: 697 67 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellin: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegurese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente esta en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

soi

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	1001584103
NÚMERO O RAZÓN SOCIAL		PRIMER APELLIDO	PUCHI
SEGUNDO APELLIDO		PRIMER NOMBRE	LUNA GUERRERO
CIUDAD/MUNICIPIO	TURBO	DEPARTAMENTO	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN	CLL 97 CR 17 #97 A 24 B	CIUDADELA BOLI	608903
TIPO APORTANTE	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE	INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA		PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA
FORMA DE PRESENTACIÓN		UNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES A SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA		46462305B1	TIPO DE PLANILLA				I-INDEPENDIENTE
PERIODO COTIZACIÓN (MES)	MES	Mes: MES	TIPO	PERIODO COTIZACIÓN (AÑO)	AÑO	Año: AÑO	ITA
DÍAS DE MORA			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)		2020/05/4	NÚMERO AUTORIZACIÓN				34870575

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTE S VOLUNTARIOS			FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA		COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCION	1	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	$ 0	$ 280.200	$ 0	$ 280.200
SUBTOTALES											**$ 280.200**	**$ 0**	**$ 280.200**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR AGREG	COTIZACIÓN	VALOR AGREG	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS010	EPS SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 218.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 218.900	$ 0	$ 0	$ 218.900
SUBTOTALES													**$ 218.900**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 218.900**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD INT			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGADO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
CE10	ARL SURA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 121.900	$ 121.900	$ 0	$ 0	$ 121.900
SUBTOTALES									**$ 121.900**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 121.900**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| N° | DEPENDENCIA | NOMBRE | DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | | | | |

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

soi

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	1020130878
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		CRISTIAN CAMILO GONZALEZ SILVA	
CIUDAD/MUNICIPIO	TUNJA	DEPARTAMENTO	ARCHIVO
DIRECCIÓN	CLL 19Z 30 35	TELÉFONO	3008855
TIPO APORTANTE	59-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA	Comercio al por menor de computadores, equipo per
FORMA DE PRESENTACIÓN	UNICO		
APORTANTE ESCRIBIENDO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA	46408676230	TIPO DE PLANILLA					I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN (YYMM)	MES	MES AÑO	COT	PERIODO COTIZANTE SALUD	MES	MES AÑO	TCN
DÍAS DE MORA	40						
FECHA PAGO (dd/mm/aaaa)	21/03/2021	NÚMERO AUTORIZACIÓN					0000730813

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230501	230501- PROTECCION	1	$ 120.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 6.700	$ 0	$ 120.000	$ 6.700	$ 126.700
SUBTOTALES										**$ 120.000**	**$ 6.700**	**$ 126.700**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR AGRES	COTIZACIÓN	VALOR AGRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 250.800	$ 0	$ 6.000	$ 0	$ 250.800	$ 6.000	$ 0	$ 256.800
SUBTOTALES													**$ 250.800**	**$ 6.000**	**$ 0**	**$ 256.800**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD INIT		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PERIODO OTROS NEGOCIO	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 46.800	$ 45.800	$ 1.400	$ 0	$ 47.200
SUBTOTALES									**$ 45.800**	**$ 1.400**	**$ 0**	**$ 90.200**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE												NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																										PARAFISCALES										
N°	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EN EL EXTERIOR	PENSIONADO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	AVT	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	PENSIÓN FSP APORTES VOLUNTARIOS SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR AGRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTES	AFC	DIAS COT	IBC	ADMIN	CCF TOTAL APORTES	SENA TOTAL APORTES	ICBF TOTAL APORTES	ESAP TOTAL APORTES	MINED TOTAL APORTES
1	CC 1020130878	RONALD CRISTIAN CAMILO	DEPENDIENTE		$ 3.000.000		NO																	PROTECCION	30	$ 3.000.000	$ 120.000	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 120.000	NUEVA EPS	30	$ 3.000.000	$ 360.000	$ 6.000	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 3.000.000	$ 46.800	$ 45.800	$ 1.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
TOTAL PAGADO:																		

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

soi

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	1020126878
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		DIRECCIÓN	CRISTIAN CAMILO GONZALEZ JULIO
CIUDAD/MUNICIPIO	TURBO	DEPARTAMENTO	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN	CLL 102 20 87	TELÉFONO	3006855
TIPO APORTANTE	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA	Comercio al por mayor de computadores, equipo per
FORMA DE PRESENTACIÓN	UNICO		NO
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA		$250277961	TIPO DE PLANILLA						I-INDEPENDIENTE
PERIODO COTIZACIÓN (OTROS)	MES	Mes(es) AÑO			PERIODO COTIZACIÓN SALUD	MES	Mes(es)	AÑO	
DÍAS DE MORA		18							
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)		2026/04/01	NÚMERO AUTORIZACIÓN						0490740430

TOTAL APORTES A PENSION

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301 PROTECCION	1	$ 591.037	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 120.000	$ 2.500	$ 122.500
SUBTOTALES										**$ 120.000**	**$ 2.500**	**$ 122.500**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR AORES	COTIZACIÓN	VALOR AORES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037 MEDIA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 250.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 250.000	$ 2.500	$ 0	$ 252.500
SUBTOTALES													**$ 250.000**	**$ 2.500**	**$ 0**	**$ 252.500**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD INT.		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PARA 2 A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 49.500	$ 49.500	$ 500	$ 0	$ 49.500
SUBTOTALES									**$ 49.500**	**$ 500**	**$ 0**	**$ 49.500**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | | | | |

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

SOi

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	1020
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		PRIMER APELLIDO	GONZALEZ
CIUDAD/MUNICIPIO		SEGUNDO APELLIDO	
DIRECCIÓN		PRIMER NOMBRE	
TIPO APORTANTE		SEGUNDO NOMBRE	
TIPO EMPRESA			
FORMA DE PRESENTACIÓN			
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			

TIPO DE DOCUMENTO			
PRIMER APELLIDO	GONZALEZ	SEGUNDO APELLIDO	
PRIMER NOMBRE		SEGUNDO NOMBRE	
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO	
TELÉFONO			
CLASE APORTANTE			
ACTIVIDAD ECONÓMICA			

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA	5250611817	TIPO DE PLANILLA							
PERIODO COTIZACIÓN (PENS)	MES	Inicio: AÑO	DÍA	PERIODO COTIZACIÓN (SALUD)	MES	Inicio: AÑO	DÍA		
DÍAS DE MORA									
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)	2026/05/1	NÚMERO AUTORIZACIÓN							

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230501	230501 PROTECCION	1	$ 591.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 6.900	$ 0	$ 591.000	$ 6.900	$ 126.900
SUBTOTALES										**$ 591.000**	**$ 6.900**	**$ 126.900**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR APORTES	COTIZACIÓN	VALOR APORTES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037 NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 250.000	$ 0	$ 5.300	$ 0	$ 250.000	$ 5.300	$ 0	$ 255.300
SUBTOTALES													**$ 250.000**	**$ 5.300**	**$ 0**	**$ 255.300**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD INC			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23 POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 44.900	$ 44.900	$ 1.100	$ 0	$ 44.900
SUBTOTALES									**$ 44.900**	**$ 1.100**	**$ 0**	**$ 44.900**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE								NOVEDADES																		SEGURIDAD SOCIAL																												PARAFISCALES						
N°	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	EXTRANJERO NO OBLIGADO A COTIZAR PENSIÓN	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	PENSIÓN							SALUD						ARP						PARAFISCALES						
																										ADMIN	SANCIÓN	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	SANCIÓN	IBC	COTIZACIÓN	VALOR AJUSTES	TOTAL APORTE	ADMIN	SANCIÓN	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	IBC	CCF	TOTAL APORTES	SENA	TOTAL APORTES	ICBF	TOTAL APORTES	ESAP	TOTAL APORTES	MINED	TOTAL APORTES
1	CC 1020	GONZALEZ PINTOR DANIS	DEPENDIENTE		$ 3.000.000		NO	DT																		230501 PROTECCION	NO	$ 0	$ 591.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 591.000	230501 NUEVA EPS	NO	$ 0	$ 2.000.000	$ 0	$ 250.000	23 POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	NO	$ 2.000.000	6	$ 1.140.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 632.000

12.6. COPIA CALIBRACIÓN EQUIPOS

江西万得测绘有限公司

Commercial Invoice

DATE:	11/21/2025	PI NO.:	WD25CO1024E		
Shipper's Information:		Contact's Information:			
COMPANY (寄件公司)	JIANGXI WONDER SURVEY CO., LTD	COMPANY (收件公司)			
ADD (寄件地址)	NO.1517 Of Building 3, Wanda Plaza, Xinzhou District,Shangrao City, Jiangxi Pr. China 334000	ADD (收件地址)	**Municipio de Arboletes, calle 21 # 33-35, Antioquia, Nor-Occidente, 057820, Colombia**		
ATTN (寄件人)		ATTN (收件人)	**Fadid Fernando Baena Mendoza**		
TEL (寄件人电话)	Tel: 86-793-8086715	TEL (收件人电话)	**+57 3174253973**	Postal Code (邮编)	**057820**
FROM:	CHINA	TO:	**Colombia**	EMAIL:	

Products Information

NO.of units 件数	HS 编码	Description 英文品名	Purpose 用途	material 材质	Qty 数量	Unit Value 单价(USD)	Total Value 总价(USD)
CTNS	8526919090	GNSS Receiver	SURVEYING	aluminium alloy	1	$1,700.00	$1,700.00
	9015900090	Tribrach	SURVEYING	aluminium alloy	1	$40.00	$40.00
	9620009000	Tripod	SURVEYING	aluminium alloy	1	$27.00	$27.00
				TOTAL:	3		$1,767.00

12.7. COPIA BITACORA DE OBRA

07- marzo- 2026 Sabado

hora inicio 9.am clima Asoleado

hora fin 4:30pm Temperatura: 35°-25°

Actividades.

1. Suministro instalacion y compactacion de afirmado y subbase para placa huella.

2. Se realiza Suministro figurado corte, doblado, amarre e instalacion de acero de fuerzo. fy= 420 mpa. utilizado en la construccion de las vigas riostra, placa vehicular

3. Suministro instalacion de concreto de resistencia f'c=21 mpa (clase f) para solado de limpieza de viga riostra.

4. Suministro, instalacion de concreto de resistencia f'c=21 mpa (clase d) para viga riostra

5. Suministro, instalacion concreto de resistencia f'c=21 mpa (clase g) (ciclopeo) para piedra pegada.

6. Suministro, instalacion cuneta de concreto vaciado in situ, incluye la conformacion de la superficie de apoyo.

7. excavaciones de estructura y drenaje en material comun incluye cargue y disposicion final del material sobrante no incluye transp

Herramienta y equipo: GNSS RTK South. G3, HM, retroexcavador volquete.

Materiales: material de excavacion, afirmado, Subbase, materiales pétreos, acero. 420 mpa. concreto.

personal: Director de obra. Residente de obra SISO, maestro de obra. ayudante.

Director obra firma interventoria

08 marzo 2026 Domingo no laboral.

09. marzo 2026. lunes

hora inicio 7am clima Asoleado

hora fin 4:30pm Temperatura 33°-25°

Actividades

1. Suministro, instalacion y compactacion de afirmado y Subbase

Powered by CamScanner

para placa huella

2. Se realiza, Suministro figurado corte doblado, amarre instalación de acero de fuerzo fy=420 mpa Utilizado en la contrucion de las viga riostra, placa Vehicular.

3. Suministro instalacion de concreto de resistencia 7c= 21 mpa (Clase 7) para Solado de limpieza de viga riostra

4. Suministro, instalación de concreto de resistencia 7c=21 mpa (clase d) para viga riostra.

5. Suministro instalacion concreto de resistencia 7c= 21 mpa (clase g) (ciclopeo) para piedra pegada.

6. excavaciones manual de estructura y drenaje en material comun incluye cargue y disposicion final del material Sobrante. no incluye transporte.

7. Transporte de Sobrante proveniente de la excavacion canales prestamos para distancias superiors a 1000 m medidos a partir de 100 m materiales compacto (incluye 30% de espancion)"

8. Transporte de materiales de afirmado, sub, base y mezcla asfaltica para distancias superiors a 1000 m medidos a partir de 100 m materiales compacto (incluye 30% de expansión).

9. Transporte de materiales pétreos para distancia superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m materiel medido en planta.

Herramienta y equipo: equipo GNSS RTK South G3, HM, retro excavadora Volqueta.

Materiales: materiales de excavación, afirmado Subbase, materiales petreos acero 420 mpa. concreto

personal: Director de obra, Residente de obra SISO, maestro de obra ayudante.

Firma Director obra

Firma Interventoria

10 marzo - 2026 Martes.

hora inicio 7 am clima Asoleado

hora fin 4:30 pm Temperatura 32°-24°

Powered by CamScanner

Actividad:

1. Suministro instalación y compactación de afirmado y subbase para plaica huella.
2. Se realiza Suministro figurado corte doblado amarre e instalación de acero de refuerzo fy=420mpa utilizado en la construcción de las vigas riostra, placa vehicular.
3. Suministro instalado de Concreto de resistencia f'c=14mpa (clase f) para Solado de limpieza de vigas riostras.
4. Suministro, instalación de concreto de resistencia f'c=21mpa (clase d) para viga riostra.
5. Suministro, instalación Concreto de resistencia f'c=21 mpa (clase a) (ciclopeo) para piedra pegada.
6. excavación manual de estructura y drenaje en material comun incluye cargue y disposición final del material sobrante no incluye transporte.
7. transporte de Sobrante proveniente de la excavaciones, canales prestamos para distancia superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m material compacto (incluye 30% de expansión).
8. Transporte de materiales de afirmado Sub-base, base y mezcla asfaltica para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m material compacto (incluye 30% de expansión)
9. Transporte de materiales petreos para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m material medido en planta.

Herramienta y equipos: equipos GNSS RTK South, 63, Hm, retroexcavadora, Volqueta.

Materiales: material de excavación, afirmado, Subbase, material petreo, acero 420 mpa, concreto.

personal: Director de obra Residente de obra, SISO, maestro de obra ayudante.

firma Director obra

firma Interventoría

Powered by CamScanner

11 marzo 2026 [illegible]
hora inicio 7am [illegible]
hora fin 4:30pm Temperatura 33.2°

Actividades

1. Suministro instalación y compactación de afirmado y sisas para placa huella
2. Se realiza Suministro figurado corte doblado armado e instalación de acero de refuerzo fy= 420mpa. utilizado en la construcción de las vigas riostra, placa vehicular
3. Suministro instalado de concreto de resistencia f'c=14mpa (clase 7) para Solado de limpieza de viga riostra
4. Suministro instalación de concreto de resistencia f'c= 21 mpa (clase d) para viga riostra.
5. Suministro, instalación concreto de resistencia f'c=21 mpa. (clase g) (ciclopeo) para piedra pegada.
6. excavación manual de estructura y drenaje en material comun incluye cargue y disposicion final del material Sobrante no incluye transporte.
7. Concreto de resistencia f'c= 14 mpa (clase 7) para solado de limpieza de obra hidraulicos.
8. transporte de Sobrante proveniente de la excavación canal, prestamos para distintas superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m material compacto (incluye 30% de expansion)
9. Transporte de materiales de afirmado, sub-base, base y mezcla asfaltica para distancias superior a 1000 m medidos a partir de 100 m materiales compacto (incluye 30% de expansion)
10. Transporte de material petreos para distintos superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m material medidos en planta.

Herramienta y equipo: equipos Gnss Rtk South 63, Htm retroexcavadora volqueta.

Materiales. Materiales de excavación, afirmado Sub base material petreo, acero 420 mpa concreto.

personal: Director de obra Residente de obra Siso, maestro de obra ayudante.

Powered by CamScanner

hora final 4.30pm Temperatura: 32-25°

Actividades:

1. Concreto de resistencia f'c= 14mpa (clase F) para Solado de limpieza de obra hidraulicas
2. instalacion tuberia de concreto reforzado clase II de 900mm de diametro interior.

Herramienta y equipos: GNSS RTK South G3 HM, retroexcavadora Volqueta.

Materiales: Materiales de excavación afirmado subbase material petreo acero 420mpa concreto.

personal: Director de obra residente de obra SISO maestro de obra ayudante

Firma Director obra

Firma interventoria

· 14 de marzo 2026 sabado

hora inicio 7am climas Asoleado

hora fin 12 pm Temperatura 31°-24°

Actividades

1. concreto de resistencia f'c=14mpa (clase f) para solado de limpieza de obra hidraulicas
2. Se realizo suministro, figurado, corte, doblado, amarre e instalacion de acero de refuerzo Fy=420mpa. utilizado en la construcción de obras hidraulicas
3. instalacion tuberia de concreto reforzado clase II de 900mm de diametro interior.

Herramienta y equipos: equipo: GNSS RTK South G3 HM, retroexcavadora Volqueta.

Materiales: materiales de excavacion afirmado subbase material petreo acero 420mpa concreto

personal: Director de obra residente de obra SISO maestro de obra ayudante.

Powered by CamScanner

15 enero 2026
hora inicio 7am
hora fin 4:30pm
Temperatura 32°-24°
clima Asoleado

Actividades

1. Concreto de resistencia f'c = 14 mpa clase 1) para Solado y limpieza de obra hidraulicas
2. Suministro figurado corte, doblado y amarre e instalacion de acero de refuerzo fy = 420 mpa utilizado en la construcion de obras hidraulicas.
3. instalacion tuberia de concreto reforzado clase II de 90 cm de diametro interior.

Herramientas y equipos: equipo Gnss RTK South G3, Hm. retroexcavadora, Volqueta.

Materiales: material de excavaciones afirmado Subbase material patrimonios, acero 420 mpa. concreto

personal Director de obra residente de obra SISO, maestro de obra ayudante.

Firma Director obra

Firma Interventoria

19 enero 2026 Nuevo

una vez superadas las condiciones que dieron origen de la Suspension Temporal del contrato el 19 de enero de 2026 Se Suscribue el Acta de Reinicio no. 1 del contrato de obra publica no. EICE-036-2025, reanudacion oficialmente la ejecucion de las Actividades constructivas el reinicio fue autorizado previo concepto tecnico favorable de la interventoria luego de verificar el restablecimiento de las condiciones de acceso Transitabilidad y abastecimiento de materiales necesarios para construir con la ejecucion del proyecto

el contratista solicito formalmente el reinicio de las obras manifestando que las afectaciones ocasionadas por los eventos hidrometeoricos habian sido superados y que existian

Powered by CamScanner

nuevamente las condiciones Tecnicas, logistica y operativas para desarrollar las actividades previstas en el contrato en consecuencia las partes acordaron reanudar la ejecución contractual a partir de 19 de junio de 2026.

Como resultado el periodo de suspensión se ajusto el plazo contractual
establecido como nueva fecha de terminación en 10 de agosto de 2026 correspondiente de la corporación de los noventa y cinco (95) dias calendario. durante los cuales la ejecución permanecio Suspendida Asimismo el contratista asumio la obligación de actualizar las garantias aprovando y las condiciones Tecnicas establecidas por la entidad contratante y la interventoria

Firma Director obra Firma interventoria

20 Junio 2026 (Viernes) Sabado
hora inicio 7 am clima Asoleado
hora fin 430pm Temperatura 34°-26
Actividad
1. Se realiza Suministro figurado, corte, doblado, amarre e instalación de acero de refuerzo FY= 420mpa. utilizado en la construcción de obra hidraulicas.

Herramienta y equipo Equipo: Gnss RTK South 63, HM retroexcavadora Volqueta.
Materiales. Materiales de excavacion afirmado subbase materiales petreos acero 420mpa. concreto.
personal. Director de obra Residente de obra SISO maestro de obra ayudante.

Firma director obra Firma interventoria

21 Junio 2026 Domingo no laboral.

Powered by CamScanner

22 junio 2026 lunes

Hora inicio 7am Clima Asoleado

Hora final 4:30pm Temperatura 33° 26°

Actividades

1. Armado de formaleteria para construcion de estructura de drenaje y obras hidraulicas
2. Se realiza Suministro figurado, corte, doblado amarre e instalacion de acero de refuerco fy= 420 mpa, utilizado en la construccion de obra hidraulicas

Herramienta y equipos equipos Gnss Rtk South 63, Hm
retroexcavadora, Volquetas.

Materiales materiales de excavacion afirmada subbase material petreos, acero 420 mpa. concreto formaletas

personal Director de obra, Residente de obra SISO, maestro de obra, ayudante.

Firma Director obra

firma interventoria

23 junio 2026 martes

hora inicio 7am clima Asoleado

hora fin 4:30pm Temperatura 33°-26°

Actividades:

1. Armado de formaleteria para construcion de estructura de drenaje y obras hidraulicas
2. Se realiza suministro figurado, corte, doblaje, amarre e instalacion de acero de refuerco fy= 420 mpa, utilizado en la construcion de obra hidraulicas

Herramienta y equipos: equipos Gnss RTK South, 63, Hm
retroexcavadora volquetas.

Materiales: material de excavacion afirmada subbase material petreos, acero 420 mpa concreto formaletas

personal: Director de obra, Residente de obra SISO, maestro de obra, ayudante

Powered by CamScanner

Firma Director Obra Firma Interventoría

24 Junio 2026 Miercoles
Hora inicio 7am clima Asoleado
Hora fin 4:30 pm Temperatura 33°-26°
Actividad:
1. Armado de formaletria para construcion de estructura de dreroje y obras hidraulicas.
2. instalación de concreto de resistencia f'c=21mpa (clased) para losas, pantulla literales. diente disparador de energia de alivcodre.
3. Curado de concreto para losa pantallas laterales, diente y disparador de energia de aliviadors.

Herramienta y equipos equipos GnSS RTK South G3, Hm
retroexcavadora, Volqueta.
Materials. materiales de excavacion afirmado subbase
materiales petreros acero 420 mpa concreto formal
Personal: Director de obra Residente de obra SISO maestro
de obra ayudante.

Firma Director obra Firma interventora

25 Junio 2026 Jueves
Hora 7am clima Asoleado
Hora Fin 4:30 pm Temperatura @ 34°-26
Actividades.
1. Armado de fortaleza para construcion de estructura de drenaje obras hidraulicas
2. Curado de concreto para lossa, pantalla laterales diente y disparador de energia de alicidades.

Herramienta y equipos. equipo GnSS RTK South, G3, Hm.

Powered by CamScanner

retroexcavadora, Volquetes
materiales material de excavación afirmado, subbase
material pétreos acero 420 mpa concreto formaleta
personal: Director de obra, Residente de obra SISO maestro de obra,
ayudante.

Firma Director obra Firma interventoria

•26 junio 2026 Viernes
hora inicio 7am clima soleado
hora fin 4:30pm Temperatura 36°-27°
Actividades.
1. instalación de concreto de resistencia f'c=21 mpa. (clase d) para muros Solados zapatas y aletas de alcantarilla
2. curado de concreto para muros, solados zapatas y aletas de alcantarilla.

Herramienta y equipos: equipo GNSS RTK South G3, Hm retroexcavadora, volquetes.
Materiales: Material de excavación afirmado subbase materiales pétreos acero 420 mpa. concreto formaleta
personal: Director de obra, Residente de obra SISO maestro obra ayudante.

Firma Directo obra Firma interventoria

27 junio 2026 Sabado
hora inicio 7am clima soleado.
hora fin 12pm Temperatura 34°-25°
Actividades
1. curado de concreto para muros, solados, zapata y aletas de alcantarilla.

Herramienta y equipos equipo GNSS RTK South G3, Hm

Powered by CamScanner

retroexcavadora, Volquetes
materiales: material de excavación, afirmado, subbase, material petreos, acero, etc, mpa, concreto, formaleta.
personal: Director de obra, Residente de obra, Sisomo, etc de obra, cuadrante.

firma Director Obra firma Interventoria

28 junio 2026 Domingo no laboral

29 junio 2026 lunes
hora inicio 7 am clima Asoleado.
hora fin 4:30 pm Temperatura 33°-25°
Actividades.

1. Suministro, instalación y compactación de afirmado y subbase para placa huella.
2. Se realiza suministro figurado, corte, doblado, amarre e instalación de acero de refuerzo fy= 420 mpa utilizado en la construcción de las viga riostra, placa vehicular
3. Suministro instalación de concreto de resistencia f'c=21 mpa (clase 7) para solado de limpieza de viga riostra
4. Suministro instalación de concreto de resistencia f'c=21 mpa (calzada) para viga riostra.
5. suministro instalación concreto de resistencia f'c=21 mpa (clase g) (ciclopeo) para piédra pegada
6. Transporte de sobrante, proveniente de la excavación, cortes, prestamos para distancia superior a 1000 m medidos a partir de 100 m. material compacto (incluye 30% de expansión).
7. Transporte de materiales de afirmado sub-base, base y mezcla asfaltica para distancia superior a 1000 m medido a partir de 100 m material compacto (incluye 30% de expansión)
8. Transporte de materiales petreos para distancia superior 1000 m medidos a partir de 100 m material medido en planta.

Powered by CamScanner

Herramienta y equipos: equipo topo RTK Southlog, Hm retroex., Volqueta.

Materiales: material de excavación o afirmado subbase mat. pétreos acero 420mpa concreto.

personal: Director de obra. Residente de obra. SISO maestro de obra ayudante.

Firma Director Obra

Firma Interventoría

30 Junio 2026 martes

Hora inicio 7 am clima: Soleado

Hora fin 4:30pm Temperatura 33° - 26°

Actividades:

1. Suministro instalación y compactación de afirmado y subbase para placa huella.
2. se realiza Suministro figurado, corte, doblado amarre e instalación de acero de refuerco f_y = 420 mpa, utilizado en la construcción de las vigas riostras y placa vehicular.
3. Suministro instalación de concreto de resistencia f'_c = 14 mpa (clase f) para solado de limpieza de viga riostra.
4. Suministro instalación de concreto de resistencia f'_c = 21 mpa, (clase d) para viga riostra.
5. Suministro, instalación Concreto de resistencia f'_c = 21 mpa (clase a) (ciclopeo) para piedra pegada.
6. Transporte de sobrante proveniente de la excavación canales prestamos para distintos. Superior a 1000 m medidos a partir de 100 m material compactado (incluye 30% de expansión).
7. Transporte de material de afirmado sub-base, base y mezcla asfaltica para distintos superior a 1000 m medidos a partir de 100 m material compactado (incluye 30% de expansión.
8. Transporte de material pétreos para distintos superior.

Powered by CamScanner

y fueron medidos a partir de 100 m material medido en planta

Herramienta y equipo: Equipo Gnss RTK South G3, HM, retroexcavadora, Volqueta.
Materiales: material de excavación afirmado Subbase material de pétreos, acero 420 mpa concreto.
personal: Director de obra Residente de obra, SISO, maestro de obra ayudante.

firma Director obra — firma interventoria

01 julio 2026 Miercoles
hora inicio 7am clima Asoleado.
hora final 9:30pm Temperatura: 33°-26°
Actividades:
1. Suministro instalación y compactación de afirmado y subbase para placa huella.
2. Se realizó Suministro figurado, corte, doblado, amarre e instalación de acero de refuerco Fy=420 mpa, utilizado en la construcción de los vigas riostra, Placa, vehicular.
3. Suministro instalación de concreto de resistencia f'c=21mpa (clase g) para viga riostra, limpieza de viga riostra.
4. Suministro instalación de concreto de resistencia f'c=21 mpa (clase g) (ciclopeo) para piedra pegada.
5. Suministro instalación de resistencia f'c=21 mpa. (clase g) (ciclopeo) para piedra pegada.
6. Trasporte de sobrante proveniente de la excavación canales preestamos para distintas superficies a 1000 m medidos a partir de 100 m material compactado (incluye 30% de expansión).
7. Trasporte de material de afirmado sub-base base y mezcla asfaltica para distintos superior a 1000 m medies a partir de 100 m materil compactado (incluye 30%

Powered by CamScanner

(continuación)
E. Transporte de material pétreos para distintas superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m material medido en planta

- Herramienta y equipo: equipo GNSS RTK South G3, Hm retroexcavadora, volquete.
- Material: material de excavación afirmado Sub-base material de terreno, acero 420 mpa concreto.
- personal: Director de obra Residencia de obra SISO maestro de obra ayudante

Firma Director obra Firma Interventoría

02 julio 2026 Jueves
Hora inicio 7 am clima Asoleado
Hora fin 4:20 pm Temperatura 34° - 26°
Actividades
1. Suministro instalación y compactación de afirmado y sobrebase para placa huella.
2. Se realiza Suministro, figurado, corte, doblado, amarre e instalación de acero de refuerzo fy=420 mpa. utilizado en la construcción de la viga riostra, placa vehicular
3. Suministro instalación de concreto de resistencia f'c=14 mpa (clase C) para solado de limpieza de viga riostra.
4. Suministro, instalación de concreto de resistencia f'c=21 mpa (clase D) para viga riostra.
5. Suministro Instalación concreto de resistencia f'c=21 mpa (clase D) Ciclopeo) para piedra pegada.
6. transporte de subrasante proveniente de la excavación canales, préstamos para distancias super 9 1000 m medidos a partir de 100 m material compactado (incluye 30% de esponjamiento)
7. Transporte de material de afirmado, Sub-base, base y mezcla asfáltica para distancias superiores a tres

Powered by CamScanner

m medidos a partir de 100 m material compactado (incluye 30% de expancion.
8. Trasporte de materiales petreros para distancias a 1000 m medidos a partir de 100 m materiales medidos en planta.

- Herramienta y equipo: equipo Gnss Rtk South 62, Hm retro excavadora, volquete.
- Materiales: materiales de excavacion. afirmado sub-base material petreo, acero 420 mpa concreto.
- personal. Director de obra Residencia de obra SISO maestro de obra ayudante.

Firma Director Obra Firma Interventoria

03. Julio 2026 Viernes
hora inicio 7am clima Asoleado
hora fin 430 pm Temperatura 32°. 26°
Actividades
8. Suministro instalacion y compactacion de afirmado y sub-base para placa huella.
2. Se realiza Suministro, figurado, corte, doblado, amarre e instalacion de acero de refuerzo Fy= 420 mpa Utilizado con la construccion de la viga riostra, placa vehicular.
3. Suministro instalacion de concreto de resistencia f'c=14 mpa (clase F) para Solado de limpieza de viga riostra
4. Suministro, instalacion de concreto de resistencia f'c=21 mpa (clase D) para Viga riostra.
5. Suministro instalacion Concreto de resistencia f'c=21 mpa (clase G) (Ciclopeo) para piedra pegada.
6. Transporte de sobrante proveniente de la excavacion a canales, prestamos para distintos Super or 1000 m medidos a partir de 100 m material compactado (incluye 30% de expasion.
7. Trasporte de material de afirmado sub-base base

Powered by CamScanner

mezcla asfaltica para distancias superiores a 1000 m, medidos a partir de 100 m materiales compactado (incl. 30% de expansión).
E. Transporte de materiales petreos para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m material medido en planta.

- Herramienta y equipos equipo GNSS Rtk South 63, Hm, retroexcavadora, Volqueta.
- materiales; material de excavación, afirmado subbase, materiales petreos acero 420 mpa concreto.
- Pro. Prof. Director de obra Residente de obra SISO mas de obra ayudante.

Firma Director Obra Firma Interventoria

04 julio 2024 Sabado.
hora inicio 7am clima Asoleado
hora final 4:30pm Temperatura 31°-26°
Actividades
1. Suministro instalación y compactación de afirmado, Sub-base gran placa huella.
2. Se realiza Suministro figurado, corte, doblado, amarre e instalación de acero de refuerzo. Fy = 420 mpa. Utilizado en la construcción de las vigas riostra, placa vehicular.
3. Suministro e instalación de concreto de resistencia f'c = 14 mpa (clase 7) para solado de limpieza de viga riostra.
4. Suministro instalación de concreto de resistencia f'c = 14 mpa (clase 7) para viga riostra.
5. Suministro instalación concreto de resistencia f'c = 21 mpa (clase 9) (ciclopeo) para piedra pegada.

Powered by CamScanner

- Herramientas y equipos: equipos GPS RTK topografía, fleta retroexcavadora, volqueta.
- materiales/material de excavación, afirmado, subbase materiales petreo acero 420 mpa. concreto
- personal: Director de obra residente de obra SISO maestro de obra ayudante.

Firma Director Obra — Firma interventoría

05 julio Domingo no laboral

06 julio Lunes

hora inicio 7am — clima Nublado

hora fin 4:30pm — Temperatura 24-25°

Actividades

1. Suministro instalación y compactación de afirmado y subabe para placa huella.
2. Se realiza Suministro, figurado, corte doblado, amarre e instalación de acero de refuerzo fy= 420 mpa utilizado en la construcción de la vigas riostra, placa vehicular
3. Suministro instalación de concreto de resistencia f'c= 14 mpa (clase f) para solado de limpieza de viga riostra.
4. Suministro instalación concreto de resistencia f'c= 21 mpa (clase g) (asentamiento) para pisadera fraguada.

Herramienta y equipo: equipos GPS RTK Southh GS, fleta retroexcavadora, Volqueta

Materiales: Material de excavación afirmado Subbase materiál petrero acero 420 mpa. concreto

personal: Director de obra Residente de obra SISO maestro de obra ayudante

Firma director obra — Firma interventoría

Powered by CamScanner

Julio Martes
hora inicio 7am clima Asoleado.
hora fin 4:30 pm Temperatura 34°-26°
Actividad:
1. Suministro instalación y compactación de afirmado y Subbase para placa huella.
2. Se realiza suministro figurado, corte, doblado, amarre instalación de acero de refuerzo Fy=420mpa. utilizado en la contracción de las viga riostra, placa vehicular.
3. Suministro instalación de concreto de resistencia f'c=21 mpa (clase F) para solado de limpieza de viga riostra.
4. Suministro instalación de concreto de resistencia f'c=21 mpa (clase d) para viga riostra.
5. Suministro instalación concreto de resistencia f'c=21mpa (clase G) (ciclopeo) para piedra pegada.

Herramienta y equipo: equipo GNSS RTK South G3, HM retroexcavadora, Volquete.
Materiales: materiales de excavación afirmado, subbase materiales petreos, acero fy=420mpa. concreto:
personal: Director de obra, Residente de obra SISO maestro de obra ayudante.

Firma Director obra. Firma interventoría

Julio 2026 Miercoles
hora inicio 7am clima Asoleado
hora final 4:30pm Temperatura 35°-26°
Actividades:
1. Suministro, instalación y compactación de afirmado y sbase para placa huella
2. se realiza suministro figurado, corte, doblado, amarre instalación de acero de refuerzo Fy=420mpa utilizado en la contración de la viga riostra, placa, vehicular.
3. Suministro instalación de concreto de resistencia f'c=14

Powered by CamScanner

mpa. Cclase 4) para solado de limpieza de viga riostra,
4. Suministro instalación de concreto de resistencia $f'c = 21$ mpa Cclase d) para viga riostra
5. Suministro instalación concreto de resistencia $f'c = 21$ mpa. (Clase) Ciclopeo) para piedra pegada

Herramienta y equipo: equipo Gnss RTK South G3, HM retroexcavadora, volqueta.
Materiales: Material de excavación, afirmado subbase material petreos, acero 420 mpa concreto.
personal: director de obra Residente de obra SISO maestro de obra, ayudante.

firma director obra — firma interventoria

09 julio — jueves
hora inicio 7am — clima: Asoleado
hora fin: 4:30pm — Temperatura 35°-28°
Actividades:
1. Suministro instalación y compactación de afirmado y subbase para placa huella
2. Se realiza suministro, figurado, corte, doblado, amarre e instalación de acero de refuerzo $f'y = 420$ mpa utilizado en la construcción de las vigas riostras, placa vehicular
3. Suministro de concreto de resistencia $f'c = 14$ mpa. Cclase 7) para solado de limpieza de viga riostra.
4. Suministro instalación de concreto de resistencia $f'c = 21$ mpa. Cclase d) para viga riostra.
5. Suministro instalacion concreto de resistencia $f'c = 21$ mpa Cclase) Ciclopeo) para piedra pegada.

Herramienta y equipos: equipos: Gnss RTK South G3, HS retroexcavadora, volqueta.

Powered by CamScanner

ACTA DE COBRO No.1

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. EICE-036-2025

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA DE LA VÍA DE ACCESO DEL CORREGIMIENTO DE BELÉN, MUNICIPIO DE San Juan de Urabá, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

EICE - EDURBA

			CONDICIONES CONTRACTUALES				ACTA No.1		
No.	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD	VR.UNITARIO	VALOR TOTAL	EJECUTADO		%
							CANTIDAD	VALOR TOTAL	
A		VÍA TERCIARIA MEJORADA							
0		PRELIMINARES							
0,1		TOPOGRAFIA							
0,1,1	105,1	LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO CON EQUIPOS DE PRECISIÓN, INCLUYE VEHICULO PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAL Y EQUIPO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA	dia	30	$ 930.118,00	$ 27.903.540,00	30	$ 27.903.540,00	100%
1		PAVIMENTO CON PLACA HUELLA							
1,1		EXPLANACIONES							
1.1.1	210.1.1	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES	m3	3.470,35	$ 18.942	$ 65.735.369,70	2810,9835	$ 53.245.649,46	81%
1.1.2	220.1	TERRAPLENES	m3	28,36	$ 16.764	$ 475.427,00	23,2552	$ 389.850,17	82%
1,2		AFIRMADOS, SUBBASES Y BASES							
1.2.1	311.1	AFIRMADO	m3	1.062,25	$ 70.227	$ 74.598.630,75	860,4225	$ 60.424.890,91	81%
1.2.2	320.2.1	SUB-BASE GRANULAR CLASE B	m3	227,23	$ 100.444	$ 22.823.890,00	184,0563	$ 18.487.351,00	81%
1,3		ESTRUCTURAS Y DRENAJES							
1.3.1	600.1.1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMUN INCLUYE CARGUE Y DISPOSICIÓN FINAL DEL MATERIAL SOBRANTE. NO INCLUYE TRANSPORTE.	m3	44,89	$ 39.590	$ 1.777.195,00	36,3609	$ 1.439.526,03	81%
1.3.2	630.1.6.1	CONCRETO DE RESISTENCIA F'C = 14 MPA (CLASE F) PARA SOLADO DE LIMPIEZA DE VIGA RIOSTRA	m3	10,32	$ 516.257	$ 5.327.772,00	8,3592	$ 4.315.495,51	81%
1.3.3	630.1.4.1.1	CONCRETO DE RESISTENCIA F'C = 21 MPA (CLASE D) PARA PLACA VEHICULAR	m3	328,13	$ 780.775	$ 256.195.700,75	265,7853	$ 207.518.517,61	81%
1.3.4	630.1.4.1.2	CONCRETO DE RESISTENCIA F'C = 21 MPA (CLASE D) PARA VIGA RIOSTRA	m3	86,32	$ 780.775	$ 67.396.498,00	69,9192	$ 54.591.163,38	81%
1.3.5	630.1.7.1	CONCRETO DE RESISTENCIA F'C = 21 MPA (CLASE G) (CICLÓPEO) PARA PIEDRA PEGADA	m3	210,62	$ 741.830	$ 156.244.234,60	170,6022	$ 126.557.830,03	81%
1.3.6	640.1	ACERO DE REFUERZO FY = 420 MPA	kg	36.024,03	$ 9.037	$ 325.549.159,00	29179,4643	$ 263.694.818,88	81%
1.3.7	671.3	CUNETA DE CONCRETO VACIADA IN SITU; INCLUYE LA CONFORMACIÓN DE LA SUPERFICIE DE APOYO	m3	285,00	$ 718.451	$ 204.758.535,00	230,65	$ 165.854.413,35	81%
1,4		SENALIZACION Y SEGURIDAD							
1.4.1	710.1.1	SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO SR, SP Y/O SI DIMENSIONES 60x60 CM CON LAMINA RETRORREFLECTIVA TIPO IV	u	12,00	$ 658.897	$ 7.906.764,00		$ -	0%
1,5		TRANSPORTE							
1.5.1	900.2.1	TRANSPORTE DE SOBRANTES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN, CANALES, PRÉSTAMOS PARA DISTANCIAS SUPERIORES A 1000 M MEDIDOS A PARTIR DE 100 M. MATERIAL COMPACTADO (INCLUYE 30% DE EXPANSIÓN)	m3 - Km	67.994,25	$ 1.542	$ 104.847.134,00	60478,8541	$ 93.258.393,09	89%
1.5.2	900.2.2	TRANSPORTE DE MATERIALES DE AFIRMADO, SUB-BASE, BASE Y MEZCLA ASFÁLTICA PARA DISTANCIAS SUPERIORES A 1000 M MEDIDOS A PARTIR DE 100 M. MATERIAL COMPACTADO (INCLUYE 30% DE EXPANSIÓN)	m3 - Km	74.463,20	$ 1.186	$ 88.313.355,00	66272,248	$ 78.598.886,13	89%
1.5.3	900.2.3	TRANSPORTE DE MATERIALES PÉTREOS PARA DISTANCIAS SUPERIORES A 1000 M MEDIDOS A PARTIR DE 100 M MATERIAL MEDIDO EN PLANTA	m3 - Km	65.361,60	$ 1.186	$ 77.518.858,00	58825,44	$ 69.766.971,84	90%

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. EICE-036-2025

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA DE LA VÍA DE ACCESO DEL CORREGIMIENTO DE BELÉN, MUNICIPIO DE San Juan de Urabá, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

CONDICIONES CONTRACTUALES							ACTA No.1		
No.	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD	VR.UNITARIO	VALOR TOTAL	EJECUTADO		%
2		OBRAS HIDRÁULICAS							
2,1		ESTRUCTURAS Y DRENAJES							
2.1.1	600.1.1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMUN INCLUYE CARGUE Y DISPOSICIÓN FINAL DEL	m3	95,82	$ 39.590	$ 3.793.514,00	95,82	$ 3.793.513,80	100%
2.1.2	610.2	RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON RECEBO	m3	31,78	$ 66.558	$ 2.115.213,00	31,78	$ 2.115.213,24	100%
2.1.3	630.1.6.2	CONCRETO DE RESISTENCIA F'C = 14 MPA (CLASE F) PARA SOLADO DE LIMPIEZA DE OBRAS HIDRÁULICAS	m3	3,20	$ 516.257	$ 1.652.022,00	3,20	$ 1.652.022,40	100%
2.1.4	630.1.4.1.3	CONCRETO DE RESISTENCIA F'C = 21 MPA (CLASE D) PARA LOSAS, PANTALLAS LATERALES, DIENTE Y DISIPADOR DE ENERGÍA DE ALIVIADEROS	m3	15,30	$ 780.775	$ 11.945.858,00	15,30	$ 11.945.857,50	100%
2.1.5	630.1.4.1.4	CONCRETO DE RESISTENCIA F'C = 21 MPA (CLASE D) PARA MUROS, SOLERA, ZAPATA Y ALETAS DE ALCANTARILLAS	m3	13,25	$ 780.775	$ 10.345.269,00	13,25	$ 10.345.268,75	100%
2.1.6	640.1	ACERO DE REFUERZO FY = 420 MPA	kg	2.641,27	$ 9.037	$ 23.869.157,00	2.641,27	$ 23.869.156,99	100%
2.1.7	661.1.2	TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO CLASE II DE 900 MM DE DIÁMETRO INTERIOR	m	6,00	$ 683.008	$ 4.098.048,00	6,00	$ 4.098.048,00	100%
2,2		TRANSPORTE							
2,2,1	900.2.1	TRANSPORTE DE SOBRANTES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN, CANALES, PRÉSTAMOS PARA DISTANCIAS SUPERIORES A 1000 M MEDIDOS A PARTIR DE 100 M MATERIAL COMPACTO (INCLUYE 30% DE EXPANSIÓN)	m3 - Km	1.868,55	$ 1.542	$ 2.881.304,00	1.868,55	$ 2.881.304,10	100%
2,2,2	900.2.2	TRANSPORTE DE MATERIALES DE AFIRMADO SUB-BASE, BASE Y MEZCLA ASFÁLTICA PARA DISTANCIAS SUPERIORES A 1000 M MEDIDOS A PARTIR DE 100 M MATERIAL COMPACTO (INCLUYE 30% DE EXPANSIÓN)	m3 - Km	1.652,40	$ 1.186	$ 1.959.746,00	1.652,40	$ 1.959.746,40	100%
2,2,3	900.2.3	TRANSPORTE DE MATERIALES PÉTREOS PARA DISTANCIAS SUPERIORES A 1000 M MEDIDOS A PARTIR DE 100 M MATERIAL MEDIDO EN PLANTA	m3 - Km	2.347,60	$ 1.186	$ 2.784.253,60	2.347,60	$ 2.784.253,60	100%
					SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS	$ 1.552.816.447,00		$ 1.291.491.684,16	83%
					% ADMINISTRACIÓN 32,36%	$ 502.491.402,00		$ 417.926.708,99	83%
					% IMPREVISTOS 0,00%	$ 0,00		$ -	
					% UTILIDADES 5,00%	$ 77.640.822,00		$ 64.574.584,21	83%
					PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	$ 23.534.002,00			0%
					PLAN DE MANEJO DE TRANSITO (PMT)	$ 43.435.598,00			0%
					PROVISIÓN PARA EL PAGO DE PRIMAS DE PÓLIZAS (GARANTIAS)	$ 14.898.550,00			0%
				CARACTERIZACION VIAL - KM (SI APLICA)] 1,70	$ 1.036.335	$ 1.858.909,00			0%
					VALOR TOTAL DE OBRA	$ 2.216.675.730,00		$ 1.773.992.977,36	80%

RESUMEN AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO	$ Acta	Anticipo recibido(46,94%)	Amortización Anticipo	$ Neto
ACTA No.1	$ 1.773.992.977,36	$ 1.040.507.587,66	$ 832.712.303,57	$ 941.280.673,79
TOTAL			$ 1.773.992.977,36	$ 941.280.673,79

SON: MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON TREINTRA Y SEIS CENTAVOS ($ 1.773.992.977,36)

NOTA: TODAS LA CANTIDADES Y ACTIVIDADES FUERON REVISADAS Y APROBADAS POR LA SUPERVISIÓN

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, en el municipio de San Juan de Uraba, a los quince (15) días del mes de julio de dos mil veintiseis (2026)

JORGE IVAN PELAEZ SOTO
CREAR FUTURO DARIEN S.A.S.
Contratista

JORGE ALBERTO GUZMAN LONDONO
JG INGENIEROS CIVILES S.A.S.
Interventoria

CRISTIAN ANDRES MARTINEZ ROMERO
EICE - EDUARBA SAN JUAN DE URABÁ, "EICE-
Contratante

	ACTA DE COBRO No.1 MEMORIAS DE CANTIDADES	EICE - EDURHA

FECHA: DD 15 | MM 7 | AA 2026

CONTRATISTA:	CREAR FUTURO DARIEN S.A.S.
SUPERVISOR	EDURHA
CONTRATO No.	EICE-036-2026
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATO PARA LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PUNTOS CRITICOS DE DIFERENTES VÍAS TERCIARIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ DEPARTAMENTO DE ANTIOQUÍA

CAPÍTULO 1			VÍA TERCIARIA MEJORADA						
ITEM N°	0,1,1	NOMBRE	LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO CON EQUIPOS DE PRECISIÓN, INCLUYE VEHÍCULO PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAL Y EQUIPO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA			UNID.	dia	UBICACIÓN	SAN JUAN DE URABA
Descripción			L (m)	b (m)	e (m)	dia		Total	
								30	



jorge iván galvez s.
Contratista

Interventor

	ACTA DE COBRO No.1 MEMORIAS DE CANTIDADES	EICE - EDURHA

FECHA: DD 15 | MM 7 | AA 2026

CONTRATISTA:	CREAR FUTURO DARIEN S.A.S.
SUPERVISOR	EDURHA
CONTRATO No.	EICE-036-2026
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATO PARA LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PUNTOS CRITICOS DE DIFERENTES VÍAS TERCIARIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ DEPARTAMENTO DE ANTIOQUÍA

CAPÍTULO 1	VÍA TERCIARIA MEJORADA

ITEM N°	1.1.1	NOMBRE	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES			UNID.	m3	UBICACIÓN	SAN JUAN DE URABA
Descripción			L (m)	b (m)	e (m)	m3		Total	
								2810,9835	





jorge iván galvez s.
Contratista

Interventor

	ACTA DE COBRO No.1 MEMORIAS DE CANTIDADES	EICE - EDURHA

FECHA: DD 15 | MM 7 | AA 2026

CONTRATISTA:	CREAR FUTURO DARIEN S.A.S.
SUPERVISOR	EDURHA
CONTRATO No.	EICE-036-2026
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATO PARA LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PUNTOS CRITICOS DE DIFERENTES VÍAS TERCIARIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ DEPARTAMENTO DE ANTIOQUÍA

CAPÍTULO 1	VÍA TERCIARIA MEJORADA

ITEM N°	1.1.2	NOMBRE	TERRAPLENES			UNID.	m3	UBICACIÓN	SAN JUAN DE URABA
Descripción			L (m)	b (m)	e (m)	m3		Total	
								23,2552	





jorge iván gutierrez s.
Contratista

Interventor

	ACTA DE COBRO No.1 MEMORIAS DE CANTIDADES	EICE - EDURHA

FECHA: DD 15 | MM 7 | AA 2026

CONTRATISTA:	CREAR FUTURO DARIEN S.A.S.
SUPERVISOR	EDURHA
CONTRATO No.	EICE-036-2026
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATO PARA LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PUNTOS CRITICOS DE DIFERENTES VÍAS TERCIARIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ DEPARTAMENTO DE ANTIOQUÍA

CAPÍTULO 1	VÍA TERCIARIA MEJORADA

ITEM N°	1.2.1	NOMBRE	AFIRMADO			UNID.	m3	UBICACIÓN	SAN JUAN DE URABA
Descripción			L (m)	b (m)	e (m)	m3		Total	
								860.4225	







jorge luis perez s.
Contratista

Interventor

	ACTA DE COBRO No.1 MEMORIAS DE CANTIDADES	EICE - EDURHA

FECHA: DD 15 | MM 7 | AA 2026

CONTRATISTA:	CREAR FUTURO DARIEN S.A.S.
SUPERVISOR	EDURHA
CONTRATO No.	EICE-036-2026
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATO PARA LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PUNTOS CRITICOS DE DIFERENTES VÍAS TERCIARIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ DEPARTAMENTO DE ANTIOQUÍA

CAPÍTULO 1			VÍA TERCIARIA MEJORADA					
ITEM N°	1.1.2	NOMBRE	SUB-BASE GRANULAR CLASE B			UNID.	m3	UBICACIÓN	SAN JUAN DE URABA
Descripción			L (m)	b (m)	e (m)	m3		Total	
								184,0563	








jorge iván juárez s.
Contratista

Interventor

	ACTA DE COBRO No.1 MEMORIAS DE CANTIDADES	EICE - EDURHA

FECHA: DD 15 | MM 7 | AA 2026

CONTRATISTA:	CREAR FUTURO DARIEN S.A.S.
SUPERVISOR	EDURHA
CONTRATO No.	EICE-036-2026
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATO PARA LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PUNTOS CRITICOS DE DIFERENTES VÍAS TERCIARIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ DEPARTAMENTO DE ANTIOQUÍA

CAPÍTULO 1			VÍA TERCIARIA MEJORADA					
ITEM N°	1.3.1	NOMBRE	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN INCLUYE CARGUE Y DISPOSICIÓN FINAL DEL MATERIAL SOBRANTE. NO INCLUYE TRANSPORTE.			UNID.	m3	UBICACIÓN	SAN JUAN DE URABA

Descripción	L (m)	b (m)	e (m)	m3	Total
					36,3609





Jorge Iván Jaramillo S.
Contratista

Interventor

	ACTA DE COBRO No.1 MEMORIAS DE CANTIDADES	EICE - EDURHA

FECHA: DD 15 | MM 7 | AA 2026

CONTRATISTA:	CREAR FUTURO DARIEN S.A.S.
SUPERVISOR	EDURHA
CONTRATO No.	EICE-036-2026
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATO PARA LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PUNTOS CRITICOS DE DIFERENTES VÍAS TERCIARIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ DEPARTAMENTO DE ANTIOQUÍA

CAPÍTULO 1			VÍA TERCIARIA MEJORADA					
ITEM N°	1.3.2	NOMBRE	CONCRETO DE RESISTENCIA F'C = 14 MPA (CLASE F) PARA SOLADO DE LIMPIEZA DE VIGA RIOSTRA			UNID.	m3	UBICACIÓN	SAN JUAN DE URABA

Descripción	L (m)	b (m)	e (m)	m3	Total
					8,3592






Jorge Iván Juárez S.
Contratista

Interventor

	ACTA DE COBRO No.1 MEMORIAS DE CANTIDADES	EICE - EDURHA

FECHA: DD 15 MM 7 AA 2026

CONTRATISTA:	CREAR FUTURO DARIEN S.A.S.
SUPERVISOR	EDURHA
CONTRATO No.	EICE-036-2026
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATO PARA LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PUNTOS CRITICOS DE DIFERENTES VÍAS TERCIARIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ DEPARTAMENTO DE ANTIOQUÍA

CAPÍTULO 1			VÍA TERCIARIA MEJORADA							
ITEM N°	1.3.3	NOMBRE	CONCRETO DE RESISTENCIA F'C = 21 MPA (CLASE D) PARA PLACA VEHICULAR			UNID.	m3	UBICACIÓN	SAN JUAN DE URABA
Descripción			L (m)	b (m)	e (m)	m3		Total	
								265,7853	











jorge iván pabón s.
Contratista

Interventor

	ACTA DE COBRO No.1 MEMORIAS DE CANTIDADES	EICE - EDURHA

FECHA: DD 15 | MM 7 | AA 2026

CONTRATISTA:	CREAR FUTURO DARIEN S.A.S.
SUPERVISOR	EDURHA
CONTRATO No.	EICE-036-2026
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATO PARA LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PUNTOS CRITICOS DE DIFERENTES VÍAS TERCIARIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ DEPARTAMENTO DE ANTIOQUÍA

CAPÍTULO 1			VÍA TERCIARIA MEJORADA					
ITEM N°	1.3.4	NOMBRE	CONCRETO DE RESISTENCIA F'C = 21 MPA (CLASE D) PARA VIGA RIOSTRA			UNID.	m3	UBICACIÓN	SAN JUAN DE URABA
Descripción			L (m)	b (m)	e (m)	m3		Total	
								69,9192	


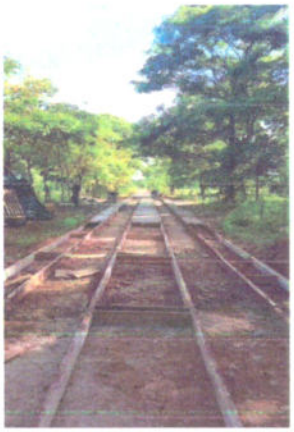



jorge luis galvez s.
Contratista

Interventor

	ACTA DE COBRO No.1 MEMORIAS DE CANTIDADES	EICE - EDURHA

FECHA: DD 15 | MM 7 | AA 2026

CONTRATISTA:	CREAR FUTURO DARIEN S.A.S.
SUPERVISOR	EDURHA
CONTRATO No.	EICE-036-2026
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATO PARA LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PUNTOS CRITICOS DE DIFERENTES VÍAS TERCIARIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ DEPARTAMENTO DE ANTIOQUÍA

CAPÍTULO 1			VÍA TERCIARIA MEJORADA							
ITEM N°	1.3.5	NOMBRE	CONCRETO DE RESISTENCIA F'C = 21 MPA (CLASE G) (CICLÓPEO) PARA PIEDRA PEGADA			UNID.	m3	UBICACIÓN	SAN JUAN DE URABA
Descripción			L (m)	b (m)	e (m)	m3		Total	
								170,6022	










jorge iván galvez s.
Contratista

Interventor

	ACTA DE COBRO No.1 MEMORIAS DE CANTIDADES	EICE - EDURHA

FECHA: DD 15 | MM 7 | AA 2026

CONTRATISTA:	CREAR FUTURO DARIEN S.A.S.
SUPERVISOR	EDURHA
CONTRATO No.	EICE-036-2026
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATO PARA LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PUNTOS CRITICOS DE DIFERENTES VÍAS TERCIARIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ DEPARTAMENTO DE ANTIOQUÍA

CAPÍTULO 1			VÍA TERCIARIA MEJORADA					
ITEM N°	1.3.6	NOMBRE	ACERO DE REFUERZO FY = 420 MPA			UNID.	m3	UBICACIÓN	SAN JUAN DE URABA
Descripción			L (m)	b (m)	e (m)	m3		Total	
								29179,4643	






jorge iván gutierrez s.
Contratista

Interventor

	ACTA DE COBRO No.1 MEMORIAS DE CANTIDADES	EICE - EDURHA

FECHA: DD 15 | MM 7 | AA 2026

CONTRATISTA:	CREAR FUTURO DARIEN S.A.S.
SUPERVISOR	EDURHA
CONTRATO No.	EICE-036-2026
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATO PARA LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PUNTOS CRITICOS DE DIFERENTES VÍAS TERCIARIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ DEPARTAMENTO DE ANTIOQUÍA

CAPÍTULO 1			VÍA TERCIARIA MEJORADA							
ITEM N°	1.3.7	NOMBRE	CUNETA DE CONCRETO VACIADA IN SITU; INCLUYE LA CONFORMACIÓN DE LA			UNID.	m3	UBICACIÓN	SAN JUAN DE URABA	
Descripción			L (m)	b (m)	e (m)	m3		Total		
								230,85		

jorge iván galvez s.
Contratista

Interventor

	ACTA DE COBRO No.1 MEMORIAS DE CANTIDADES	EICE - EDURHA

FECHA: DD 15 | MM 7 | AA 2026

CONTRATISTA:	CREAR FUTURO DARIEN S.A.S.
SUPERVISOR	EDURHA
CONTRATO No.	EICE-036-2026
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATO PARA LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PUNTOS CRITICOS DE DIFERENTES VÍAS TERCIARIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ DEPARTAMENTO DE ANTIOQUÍA

CAPÍTULO 1			VÍA TERCIARIA MEJORADA						
ITEM N°	1.5.1	NOMBRE	TRANSPORTE DE SOBRANTES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN, CANALES, PRÉSTAMOS			UNID.	m3 - Km	UBICACIÓN	SAN JUAN DE URABA
Descripción			L (m)	b (m)	e (m)	m3 - Km		Total	
								60478,85414	



jorge iván gutiérrez s.
Contratista

Interventor

	ACTA DE COBRO No.1 MEMORIAS DE CANTIDADES	EICE - EDURHA

FECHA: DD 15 | MM 7 | AA 2026

CONTRATISTA:	CREAR FUTURO DARIEN S.A.S.
SUPERVISOR	EDURHA
CONTRATO No.	EICE-036-2026
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATO PARA LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PUNTOS CRITICOS DE DIFERENTES VÍAS TERCIARIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ DEPARTAMENTO DE ANTIOQUÍA

CAPÍTULO 1			VÍA TERCIARIA MEJORADA						
ITEM N°	1.5.2	NOMBRE	TRANSPORTE DE MATERIALES DE AFIRMADO, SUB-BASE, BASE Y MEZCLA ASFÁLTICA PARA			UNID.	m3 - Km	UBICACIÓN	SAN JUAN DE URABA
Descripción			L (m)	b (m)	e (m)	m3 - Km		Total	
								66272,248	







jorge iván jaramillo s.
Contratista

Interventor

	ACTA DE COBRO No.1 MEMORIAS DE CANTIDADES	EICE - EDURHA

FECHA: DD 15 | MM 7 | AA 2026

CONTRATISTA:	CREAR FUTURO DARIEN S.A.S.
SUPERVISOR	EDURHA
CONTRATO No.	EICE-036-2026
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATO PARA LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PUNTOS CRITICOS DE DIFERENTES VÍAS TERCIARIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ DEPARTAMENTO DE ANTIOQUÍA

CAPÍTULO 1			VÍA TERCIARIA MEJORADA						
ITEM N°	1.5.3	NOMBRE	TRANSPORTE DE MATERIALES PÉTREOS PARA DISTANCIAS SUPERIORES A 1000 M MEDIDOS A			UNID.	m3 - Km	UBICACIÓN	SAN JUAN DE URABA
Descripción			L (m)	b (m)	e (m)	m3 - Km		Total	
								58825.44	





Contratista

Interventor

	ACTA DE COBRO No.1 MEMORIAS DE CANTIDADES	EICE - EDURHA

FECHA: DD 15 | MM 7 | AA 2026

CONTRATISTA:	CREAR FUTURO DARIEN S.A.S.
SUPERVISOR	EDURHA
CONTRATO No.	EICE-036-2026
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATO PARA LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PUNTOS CRITICOS DE DIFERENTES VÍAS TERCIARIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ DEPARTAMENTO DE ANTIOQUÍA

CAPÍTULO 2			ESTRUCTURAS Y DRENAJES					
ITEM N°	2.1.1	NOMBRE	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN INCLUYE CARGUE Y DISPOSICIÓN FINAL DEL			UNID.	m3	UBICACIÓN	SAN JUAN DE URABA
Descripción			L (m)	b (m)	e (m)	m3		Total	
								95,82	







jorge iván gutierrez s.
Contratista

Interventor

	ACTA DE COBRO No.1 MEMORIAS DE CANTIDADES	EICE - EDURHA

FECHA: DD 15 | MM 7 | AA 2026

CONTRATISTA:	CREAR FUTURO DARIEN S.A.S.
SUPERVISOR	EDURHA
CONTRATO No.	EICE-036-2026
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATO PARA LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PUNTOS CRITICOS DE DIFERENTES VÍAS TERCIARIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ DEPARTAMENTO DE ANTIOQUÍA

CAPÍTULO 2			ESTRUCTURAS Y DRENAJES						
ITEM N°	2.1.2	NOMBRE	RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON RECEBO			UNID.	m3	UBICACIÓN	SAN JUAN DE URABA
Descripción			L (m)	b (m)	e (m)	m3		Total	
								31,78	





jorge iván gutiérrez s.
Contratista

Interventor

	ACTA DE COBRO No.1 MEMORIAS DE CANTIDADES	EICE - EDURHA

FECHA: DD 15 | MM 7 | AA 2026

CONTRATISTA:	CREAR FUTURO DARIEN S.A.S.
SUPERVISOR	EDURHA
CONTRATO No.	EICE-036-2026
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATO PARA LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PUNTOS CRITICOS DE DIFERENTES VÍAS TERCIARIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ DEPARTAMENTO DE ANTIOQUÍA

CAPITULO 2			ESTRUCTURAS Y DRENAJES						
ITEM N°	2.1.3	NOMBRE	CONCRETO DE RESISTENCIA F'C = 14 MPA (CLASE F) PARA SOLADO DE LIMPIEZA DE			UNID.	m3	UBICACIÓN	SAN JUAN DE URABA
Descripción			L (m)	b (m)	e (m)	m3		Total	
								3,20	



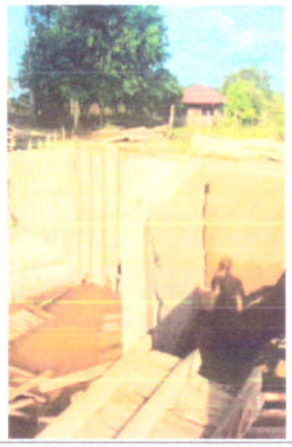

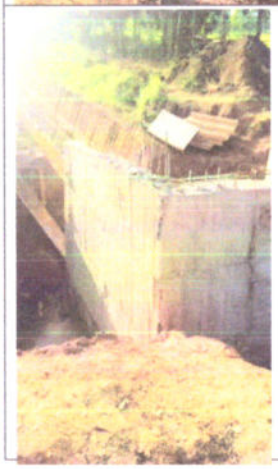

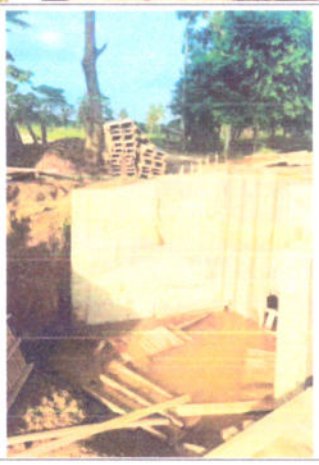


jorge iván galvez s.

Contratista

Interventor

	ACTA DE COBRO No.1 MEMORIAS DE CANTIDADES	EICE - EDURHA

FECHA: DD 15 MM 7 AA 2026

CONTRATISTA:	CREAR FUTURO DARIEN S.A.S.
SUPERVISOR	EDURHA
CONTRATO No.	EICE-036-2026
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATO PARA LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PUNTOS CRITICOS DE DIFERENTES VÍAS TERCIARIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ DEPARTAMENTO DE ANTIOQUÍA

CAPITULO 2			ESTRUCTURAS Y DRENAJES						
ITEM N°	2.1.4	NOMBRE	CONCRETO DE RESISTENCIA F'C = 21 MPA (CLASE D) PARA LOSAS, PANTALLAS			UNID.	m3	UBICACIÓN	SAN JUAN DE URABA
Descripción			L (m)	b (m)	e (m)	m3		Total	
								15,30	



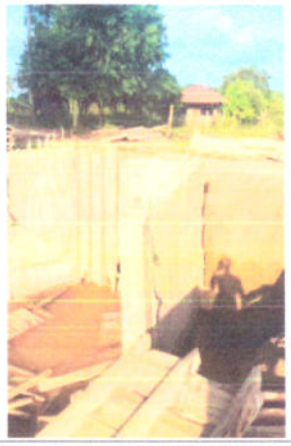

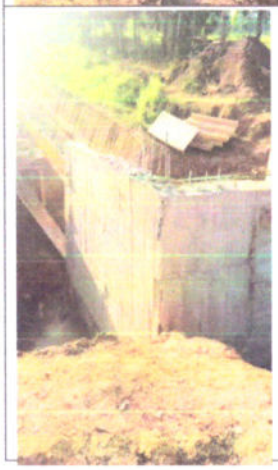




jorge iván galvez s.
Contratista

Interventor

	ACTA DE COBRO No.1 MEMORIAS DE CANTIDADES	EICE - EDURHA

FECHA: DD 15 | MM 7 | AA 2026

CONTRATISTA:	CREAR FUTURO DARIEN S.A.S.
SUPERVISOR	EDURHA
CONTRATO No.	EICE-036-2026
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATO PARA LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PUNTOS CRITICOS DE DIFERENTES VÍAS TERCIARIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ DEPARTAMENTO DE ANTIOQUÍA

CAPITULO 2			ESTRUCTURAS Y DRENAJES						
ITEM N°	2.1.5	NOMBRE	CONCRETO DE RESISTENCIA F'C = 21 MPA (CLASE D) PARA MUROS, SOLERA, ZAPATA Y			UNID.	m3	UBICACIÓN	SAN JUAN DE URABA
Descripción			L (m)	b (m)	e (m)	m3		Total	
								13,25	



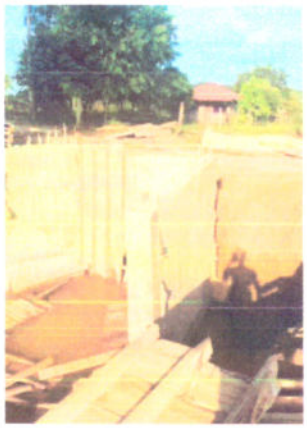

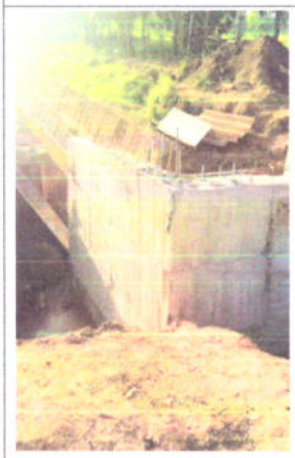




jorge iván gutierrez s.
Contratista

Interventor

	ACTA DE COBRO No.1 MEMORIAS DE CANTIDADES	EICE - EDURHA

FECHA:	DD	15	MM	7	AA	2026

CONTRATISTA:	CREAR FUTURO DARIEN S.A.S.
SUPERVISOR	EDURHA
CONTRATO No.	EICE-036-2026
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATO PARA LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PUNTOS CRITICOS DE DIFERENTES VÍAS TERCIARIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ DEPARTAMENTO DE ANTIOQUÍA

CAPITULO 2			ESTRUCTURAS Y DRENAJES						
ITEM N°	2.1.6	NOMBRE	ACERO DE REFUERZO FY = 420 MPA			UNID.	m3	UBICACIÓN	SAN JUAN DE URABA
Descripción			L (m)	b (m)	e (m)	m3		Total	
								2.641,27	






Contratista

Interventor

	ACTA DE COBRO No.1 MEMORIAS DE CANTIDADES	EICE - EDURHA

FECHA: DD 15 | MM 7 | AA 2026

CONTRATISTA:	CREAR FUTURO DARIEN S.A.S.
SUPERVISOR	EDURHA
CONTRATO No.	EICE-036-2026
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATO PARA LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PUNTOS CRITICOS DE DIFERENTES VÍAS TERCIARIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ DEPARTAMENTO DE ANTIOQUÍA

CAPÍTULO 2			ESTRUCTURAS Y DRENAJES						
ITEM N°	2.1.7	NOMBRE	TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO CLASE II DE 900 MM DE DIÁMETRO INTERIOR			UNID.	m3	UBICACIÓN	SAN JUAN DE URABA
Descripción			L (m)	b (m)	e (m)	m3		Total	
								6,00	

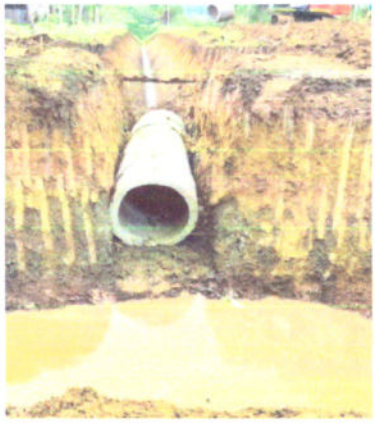





jorge iván gutierrez s.
Contratista

Interventor

	ACTA DE COBRO No.1 MEMORIAS DE CANTIDADES	

FECHA: DD 15 | MM 7 | AA 2026

CONTRATISTA:	CREAR FUTURO DARIEN S.A.S.
SUPERVISOR	EDURHA
CONTRATO No.	EICE-036-2026
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATO PARA LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PUNTOS CRITICOS DE DIFERENTES VÍAS TERCIARIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ DEPARTAMENTO DE ANTIOQUÍA

CAPITULO 2			ESTRUCTURAS Y DRENAJES						
ITEM N°	2.2.1	NOMBRE	TRANSPORTE DE SOBRANTES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN, CANALES, PRÉSTAMOS			UNID.	m3	UBICACIÓN	SAN JUAN DE URABA
Descripción			L (m)	b (m)	e (m)	m3		Total	
								1.868,55	



Contratista

Interventor

	ACTA DE COBRO No.1 MEMORIAS DE CANTIDADES	EICE - EDURHA

FECHA: DD 15 | MM 7 | AA 2026

CONTRATISTA:	CREAR FUTURO DARIEN S.A.S.
SUPERVISOR	EDURHA
CONTRATO No.	EICE-036-2026
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATO PARA LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PUNTOS CRITICOS DE DIFERENTES VÍAS TERCIARIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ DEPARTAMENTO DE ANTIOQUÍA

CAPITULO 2			ESTRUCTURAS Y DRENAJES						
ITEM N°	2.2.2	NOMBRE	TRANSPORTE DE MATERIALES DE AFIRMADO, SUB-BASE, BASE Y MEZCLA ASFÁLTICA PARA			UNID.	m3	UBICACIÓN	SAN JUAN DE URABA
Descripción			L (m)	b (m)	e (m)	m3		Total	
								1.652,40	

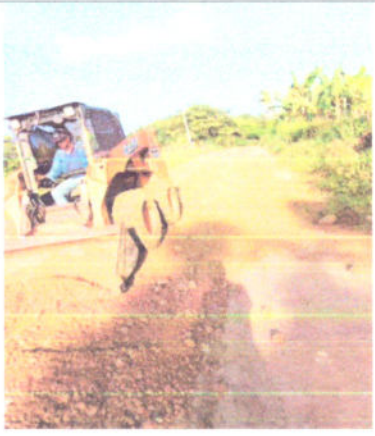





jorge luis gutierrez s.
Contratista

Interventor

	ACTA DE COBRO No.1 MEMORIAS DE CANTIDADES	EICE - EDURHA

FECHA: DD 15 | MM 7 | AA 2026

CONTRATISTA:	CREAR FUTURO DARIEN S.A.S.
SUPERVISOR	EDURHA
CONTRATO No.	EICE-036-2026
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATO PARA LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PUNTOS CRITICOS DE DIFERENTES VÍAS TERCIARIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ DEPARTAMENTO DE ANTIOQUÍA

CAPITULO 2			ESTRUCTURAS Y DRENAJES						
ITEM N°	2.2.3	NOMBRE	TRANSPORTE DE MATERIALES PÉTREOS PARA DISTANCIAS SUPERIORES A 1000 M			UNID.	m3	UBICACIÓN	SAN JUAN DE URABA
Descripción			L (m)	b (m)	e (m)	m3		Total	
								2.347,60	





jorge iván pulgarín s.
Contratista

Interventor